

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la formación básica en Educación de Adultos.	7.040	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	
Orden conjunta de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Relaciones con el Parlamento, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Consejerías citadas e Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Orden que se cita.	7.087	Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita.	7.088
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales convocado por Orden conjunta que se cita.	7.088
Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.	7.087	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	
Orden de 12 de junio de 1997, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.	7.087	Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita.	7.088
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía, convocado por Orden que se cita.	7.088	Orden de 2 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.	7.088

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.088

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.089

Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud convocado por Orden que se cita. 7.089

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.089

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.089

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.089

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita. 7.089

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 21 de mayo de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura y Patronato de la Alhambra y Generalife en los términos del acuerdo de la Comisión Permanente del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, sobre la creación de la categoría profesional de Expendedor. 7.089

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 1997. 7.097

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 10 de junio de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 7.097

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles. 7.099

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1744/97). 7.099

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (Expte. 16/97). (PD. 1903/97). 7.100

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 42/97). (PD. 1904/97). 7.100

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1895/97).

7.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de derechos mineros. (PD. 1885/97).

7.101

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de los suministros que se citan. (PD. 1896/97).

7.102

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1897/97).

7.103

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1898/97).

7.103

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1899/97).

7.104

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1900/97).

7.105

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1901/97).

7.105

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1909/97).

7.106

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1910/97).

7.106

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 1911/97).

7.107

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 1912/97).

7.107

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1913/97).

7.108

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato administrativo especial que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1914/97).

7.109

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1915/97).

7.109

Resolución de 3 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1916/97).

7.110

Resolución de 4 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1917/97).

7.110

Resolución de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1918/97).

7.111

Resolución de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1919/97).

7.111

Resolución de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1920/97).

7.112

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1923/97).

7.113

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 1871/97).

7.114

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación de concurso público de servicio. (Expte. 166/96). (PP. 1857/97).

7.115

Anuncio de licitación de subastas públicas que se citan. (PP. 1858/97).

7.115

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta abierta para concesión de la explotación de un local comercial de propiedad municipal. (PP. 1902/97).

7.116

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación El Madroñal núm. 7689. (PP. 880/97).

7.116

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la formación básica en Educación de Adultos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19.1 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en los términos previstos en tal precepto.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 2 la Educación Permanente como uno de sus principios básicos. La Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía establece en su Preámbulo el marco sociológico en el que se inscribe la Educación de Adultos y desarrolla una concepción renovada de la misma como educación permanente y superadora de una perspectiva únicamente centrada en los procesos de alfabetización.

Ambas Normas establecen los objetivos y finalidades de la Educación de Adultos que deben posibilitar el desarrollo personal y profesional de estas personas y sus posibilidades de participación en los ámbitos social, cultural, político y económico.

La Educación de Adultos debe atender a las personas con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para la inserción y promoción laboral, priorizando a los sectores sociales más desfavorecidos.

Al mismo tiempo, el ejercicio responsable de la ciudadanía y el dinamismo de los procesos científicos, tecnológicos y sociales en los que la sociedad actual está inmersa justifica el carácter permanente que debe tener la educación de adultos.

En el presente Decreto se realiza una adaptación de los Currículos establecidos para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a las realidades sociológicas, culturales y profesionales de los adultos en Andalucía.

La ordenación, organización y planificación de las enseñanzas relacionadas con la Educación de Adultos que este Decreto propone son el resultado de anteriores iniciativas legales y, en cualquier caso, parten de la rica experiencia acumulada en este campo por nuestra Comunidad Autónoma.

En 1983 se pone en marcha, con carácter experimental, el Programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía, que ha tenido el reconocimiento de diversos organismos internacionales.

Las circunstancias sociales y educativas que hicieron necesario el Programa de Educación de Adultos en Andalucía, centrado de forma prioritaria en los procesos de alfabetización, han cambiado sustancialmente en nuestra Comunidad. El contexto sociológico en el que se inscriben la Ley Orgánica 1/1990 y la Ley 3/1990 es ya propio de las sociedades modernas desarrolladas y tecnológicamente avanzadas.

El cambio acelerado de los procesos culturales es un signo distintivo de la actualidad que provoca la necesidad de una formación básica más integral y versátil. Asimismo, el dinamismo de los procesos productivos y tecnológicos repercute en el terreno laboral y profesional, emergiendo nuevas especialidades y campos profesionales que exigen una mayor cualificación.

Desde otra perspectiva, nuestra sociedad forma parte de un proyecto económico, político, social y cultural, de dimensiones europeas. La preparación para la participación reflexiva de los adultos en su medio social constituye un objetivo prioritario. Para ello, no sólo es preciso conocer las claves de nuestra cultura, sino que también es necesario tener acceso a significados culturales propios de los pueblos con los que compartimos un mismo proyecto de futuro.

En cumplimiento del Título III de la Ley 3/1990 y de los artículos 51.1 y 54.3 de la Ley Orgánica 1/1990, se deduce la necesidad y conveniencia de que la Formación Básica en Educación de Adultos sea el resultado de la actuación conjunta y coordinada de todas las administraciones públicas con competencias en la materia, en sus distintos aspectos, no sólo los estrictamente educativos.

En virtud de lo anterior, se deberá promover y fomentar la participación de la sociedad andaluza, estableciendo mecanismos de colaboración institucional.

La oferta formativa para los adultos, en el marco siempre de la Educación Permanente, estará constituida por la Formación Básica entendida como el proceso que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria que son las enseñanzas que se regulan en el presente Decreto. Además, los adultos podrán acceder a los Planes Educativos establecidos en el artículo 4 de la Ley 3/1990, para la Educación de Adultos de Andalucía en las condiciones que oportunamente se determinen.

El Currículum que se establece en el presente Decreto recoge los objetivos de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y los Núcleos de la Ley para la Educación de Adultos de Andalucía, como fundamento de la práctica educativa dirigida a los adultos en Andalucía. Estos Núcleos de Formación Instrumental, de Formación Ocupacional y de Formación para el Desarrollo Personal se desarrollarán integrados en un único Currículum. El Núcleo de Formación Instrumental se estructurará en tres Niveles:

Formación Inicial de Base, Formación de Base y Educación Secundaria Obligatoria. Los Núcleos de Formación Ocupacional y para el Desarrollo Personal se desarrollarán integrados, a modo de ejes transversales, en las áreas de conocimiento que se establecen en los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

Finalmente, para dar respuesta a las diferentes demandas, contextos y situaciones de los adultos, la Consejería de Educación y Ciencia organizará estas enseñanzas en las modalidades Presencial y Semipresencial o a Distancia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de junio de 1997,

DISPONGO

CAPITULO I

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA FORMACION BASICA EN EDUCACION DE ADULTOS

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Decreto es establecer el Currículum de la Formación Básica en Educación de Adultos.

Artículo 2. De la estructura.

1. La Formación Básica de Educación de Adultos es el proceso que abarca desde la Alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

2. El Núcleo de Formación Instrumental se estructurará en tres Niveles: Formación Inicial de Base, Formación de Base y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los Núcleos de Formación Ocupacional y Formación para el Desarrollo Personal se desarrollan integrados en las Áreas de Conocimiento que se establecen en los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

Artículo 3. De las modalidades de enseñanza.

La Consejería de Educación y Ciencia regulará las enseñanzas desarrolladas en el presente Decreto en las modalidades Presencial y Semipresencial o a Distancia.

Artículo 4. De la colaboración institucional.

Para la mejor consecución de los objetivos de la Educación de Adultos, reseñados en la Ley 3/1990 y en la Ley Orgánica 1/1990, la Consejería de Educación y Ciencia podrá establecer convenios de colaboración con los distintos organismos e instituciones que resulten competentes para el desarrollo de la formación de adultos.

CAPITULO II

NUCLEO DE FORMACION INSTRUMENTAL

SECCION 1.ª NIVEL DE FORMACION INICIAL DE BASE

Artículo 5. Finalidad.

La finalidad del Nivel de Formación Inicial de Base será la de ofrecer a los adultos en Andalucía instrumentos para un mejor acceso a los bienes de la cultura, a la comprensión y a la participación en su entorno político, social, económico y cultural.

Artículo 6. Objetivos.

Los objetivos del Nivel de Formación Inicial de Base deberán contribuir a que los adultos desarrollen las capacidades siguientes:

a) Conocer y aceptar las características físicas y psíquicas propias, adoptar hábitos de cuidado, salud y bie-

nessar y valorar las repercusiones de determinadas conductas sobre la calidad de vida.

b) Potenciar el sentimiento de autoestima y la confianza en sí mismo, de forma que pueda construir expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje y progreso en los planos personal, laboral y profesional.

c) Establecer relaciones sociales cada vez más amplias y aprender estrategias y procedimientos de participación y tolerancia, desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

d) Valorar la importancia de las instituciones y entender que hay un sistema de derechos y deberes que regulan la sociedad, fomentando actitudes de participación democrática.

e) Conocer el entorno natural y social y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente, así como analizar y valorar las manifestaciones culturales y artísticas, las costumbres y tradiciones propias de su entorno, identificar los elementos más representativos de la Cultura Andaluza y respetar las diferencias en relación a otros grupos sociales o raciales.

f) Desarrollar estrategias y actitudes de comunicación, utilizar el diálogo oral como medio de intercambio de experiencia y conocimiento mutuo adaptándose a los diferentes contextos y respetando los rasgos distintivos del habla andaluza.

g) Desarrollar procedimientos y actitudes que le permitan comprender y expresar mensajes mediante el código escrito y desarrollar la capacidad para utilizar los libros como medio de información y disfrute.

h) Conocer estrategias y procedimientos que le permitan resolver situaciones problemáticas de su vida cotidiana.

i) Adquirir el conocimiento de los derechos y deberes que como trabajador o trabajadora le asisten y aprovechar los cauces de información que ofrece la sociedad actual para mejorar sus conocimientos sobre el mercado laboral.

Artículo 7. De la estructura.

Este Nivel se organizará en dos ciclos: Alfabetización y Neolectores. Podrá cursarse en el tiempo que cada adulto requiera en función de sus necesidades educativas.

El Nivel de Formación Inicial de Base se organiza en las siguientes áreas de conocimiento y experiencia: Área de Comunicación, de Comunicación Matemática y de Desarrollo Social y Funcional. El Currículum de este Nivel es el establecido en el Anexo.

SECCION 2.ª NIVEL DE FORMACION DE BASE

Artículo 8. Finalidad.

La finalidad de este Nivel será la de facilitar a los adultos de Andalucía la reflexión crítica sobre los bienes culturales para una mayor integración en su entorno social y cultural, el acceso a los niveles superiores de formación y en definitiva continuar la formación iniciada en el Nivel de Formación Inicial de Base.

Artículo 9. Objetivos.

Los objetivos del Nivel de Formación de Base deberán contribuir a que los adultos desarrollen las capacidades siguientes:

a) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano y desarrollar hábitos de cuidado y salud corporal, adoptando una actitud crítica ante las actividades y prácticas sociales susceptibles de provocar trastornos y enfermedades.

b) Potenciar la autoestima personal para facilitar la mayor participación activa en la sociedad.

c) Comprender y analizar las diversas formas de agrupamiento y organización social, propiciando y desarrollando valores cívicos y actitudes democráticas.

d) Analizar la actividad política de las instituciones democráticas y valorar la importancia del sistema de derechos y deberes y los mecanismos e instrumentos para la participación, rechazando actitudes y conductas que ponen en peligro los derechos y libertades ciudadanas por razón de raza, sexo, ideología, religión y etnia.

e) Establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.

f) Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos que caracterizan y diferencian del resto de las Comunidades el Patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y contribuir a su conservación y mejora.

g) Construir y expresar mensajes orales y escritos de acuerdo con los distintos contextos y situaciones comunicativas, respetando en todo caso las peculiaridades del habla andaluza.

h) Desarrollar estrategias que le permitan resolver problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de solución.

i) Comprender y analizar los elementos y factores que inciden en el mundo del trabajo y de la empresa, los derechos y deberes que le afectan como trabajador o trabajadora e informarse sobre el mercado laboral y de los cauces para la creación de su propio empleo o empresa.

Artículo 10. De la estructura.

1. El Currículum de este Nivel será cursado, con carácter general, en dos años académicos.

2. Esta duración podrá variar, excepcionalmente, de forma objetiva y a propuesta del Equipo Docente y de los Equipos de Orientación Educativa de la zona, para acomodarse a los diferentes ritmos de aprendizaje que puedan presentar algunos adultos.

3. Este Nivel se organiza en las siguientes áreas de conocimiento: Área de Comunicación, Área de Matemáticas, Área de Conocimiento del Medio y Área de Desarrollo Social y Funcional. El Currículum de este Nivel es el establecido en el Anexo.

SECCION 3.ª NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Artículo 11. Finalidad.

La finalidad del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria es ofrecer los elementos básicos de la cultura, establecer procesos de reflexión sobre sus derechos y deberes, capacitarles para participar solidariamente en su entorno social y cultural y para una mejor incorporación a la vida laboral o para acceder a la Formación Superior como continuación de la formación iniciada en los niveles anteriores.

Artículo 12. Objetivos.

Los objetivos del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria deberán contribuir a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades siguientes:

a) Crear y potenciar actitudes que favorezcan su participación en proyectos y problemas colectivos que les afectan como miembros de una sociedad democrática, relacionándose con otras personas e integrándose en actividades de grupo de forma solidaria y tolerante, libres de inhibiciones y prejuicios.

b) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía y aquellos que se refieren al mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

c) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las reper-

cusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo, como elemento determinante de la calidad de vida.

d) Analizar y valorar los elementos básicos del Patrimonio natural e histórico de Andalucía posibilitando la identificación de los rasgos esenciales del Patrimonio Andaluz en el conjunto de las Comunidades del Estado.

e) Entender y valorar la diversidad étnica, lingüística y cultural como el derecho que poseen los pueblos y los individuos a la preservación de sus señas de identidad y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

f) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social.

g) Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza, con propiedad, autonomía y creatividad, utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento.

h) Comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados, en una lengua extranjera.

i) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

j) Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible, utilizando, en todos estos procesos, diferentes códigos.

k) Reflexionar sobre los mecanismos y valores básicos que rigen el funcionamiento del mundo del trabajo y de la empresa, elaborando juicios y criterios personales y actuando consecuentemente.

Artículo 13. De la estructura.

1. El desarrollo de este Nivel, que tendrá con carácter general una duración de dos años académicos, se organiza en dos ciclos de un año académico cada uno.

2. Esta duración podrá variar, excepcionalmente, de forma objetiva y a propuesta del Equipo Docente y de los Equipos de Orientación Educativa de la zona, para acomodarse a los diferentes ritmos de aprendizaje que puedan presentar algunos adultos.

3. Este Nivel se organiza en las siguientes áreas de conocimiento: Área de Comunicación, Área de Matemáticas, Área de Ciencias de la Naturaleza, Área de Ciencias Sociales y Área de Desarrollo Social y Funcional. La lengua extranjera por su particularidad será tratada de manera específica dentro del Área de Comunicación. El Currículum de este Nivel es el que se establece en el Anexo.

CAPITULO III

NUCLEO DE FORMACION OCUPACIONAL

Artículo 14. Finalidad.

La finalidad del Núcleo de Formación Ocupacional es la de garantizar que los adultos puedan adquirir, actualizar y completar sus conocimientos y aptitudes para facilitarles su acceso al mercado laboral y potenciar sus posibilidades de promoción profesional.

Artículo 15. Objetivos.

1. Los objetivos de este Núcleo serán los siguientes:

a) Adquirir los conocimientos básicos y necesarios para optar a un puesto en el sistema productivo con mejor preparación y mayores posibilidades de éxito.

b) Aprender técnicas, destrezas y habilidades que les permitan ampliar sus posibilidades de inserción en el mundo laboral.

c) Desarrollar las capacidades de participación y actitudes favorables al asociacionismo que les permitan asumir el espíritu cooperativo.

d) Implicarse en procesos de orientación profesional y vocacional que les ayuden a eliminar inseguridades, fracasos e inhibiciones personales.

e) Adquirir información referente a las diferentes ofertas de empleo, tanto públicas como privadas, utilizando adecuadamente técnicas y estrategias de búsqueda de empleo, así como a las posibilidades de autoempleo y creación de empresas.

f) Facilitar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y a la Formación Profesional Ocupacional.

2. Estos objetivos se conseguirán a través del tratamiento integrado en las áreas de conocimiento de cada uno de los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

CAPITULO IV

NUCLEO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO PERSONAL

Artículo 16. Finalidad.

La finalidad del Núcleo de Formación para el Desarrollo Personal será la de garantizar que los adultos puedan adquirir, actualizar y completar sus conocimientos y aptitudes para una mayor participación en la vida social, cultural, política y económica.

Artículo 17. Objetivos.

1. Los objetivos de este Núcleo serán los siguientes:

a) Participar en actividades de grupo que favorezcan la comunicación y la convivencia, manifestando actitudes de tolerancia y respeto hacia ideas, pensamientos y opiniones ajenas.

b) Adquirir procedimientos que les permitan enfrentarse con libertad y racionalidad al consumo y a la utilización de recursos naturales y servicios socioculturales.

c) Apreciar y valorar el patrimonio natural, cultural, artístico e histórico, como parte de la herencia de la humanidad.

d) Conocer críticamente las creencias, actitudes y valores básicos que conforman nuestras tradiciones y respetar formas diferentes de pensar y vivir valorando el hecho intercultural.

e) Participar en diversas manifestaciones sociales y culturales, potenciando una actitud crítica que contribuya a la ocupación consciente de su tiempo libre.

2. Estos objetivos se conseguirán a través del tratamiento integrado en las áreas de conocimiento de los Niveles del Núcleo de Formación Instrumental.

CAPITULO V

EDUCACION EN VALORES

Artículo 18. De la educación en valores.

La Educación Moral y Cívica, la Educación para la Paz, la Educación para la Salud, la Educación para la Igualdad entre los sexos, la Educación en la Interculturalidad y la Solidaridad, la Educación Ambiental, la Educación del Consumidor y la Educación Vial están incluidas en el Currículum del Área Social y Funcional, de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo del presente Decreto. Asimismo, deberán estar presentes de forma transversal en el desarrollo curricular que los centros realicen de los distintos niveles y áreas, así como en el modelo organizativo que se establezca a través del correspondiente Proyecto

de Centro. La Cultura Andaluza estará presente en los distintos núcleos, niveles y áreas de la Educación de Adultos, de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo del presente Decreto.

CAPITULO VI

TUTORIA Y ORIENTACION

Artículo 19. De la tutoría y orientación.

1. La función tutorial forma parte de la función docente.

2. Corresponde a los centros la programación de estas actividades, dentro de lo establecido, a tales efectos, por la Consejería de Educación y Ciencia.

3. En función de las distintas modalidades de enseñanza existirán diversos tipos de tutorías, de acuerdo con lo que, a tales efectos, determine la Consejería de Educación y Ciencia.

4. La Formación Básica en Educación de Adultos dispondrá del asesoramiento y orientación psicopedagógica necesarios con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación de los alumnos y alumnas. A tal efecto, contarán con la intervención de los Servicios de Orientación correspondientes.

5. Los profesores tutores darán adecuada respuesta a las demandas de orientación profesional que pudieran presentar los adultos.

CAPITULO VII

DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 20. De la autonomía pedagógica de los centros.

1. Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para establecer el desarrollo del Currículum, adaptándolo a las características del alumnado y su entorno social y cultural.

2. Los centros concretarán y desarrollarán el Currículum de las áreas para cada nivel y ciclo que formarán parte del Proyecto Curricular de Centro.

Artículo 21. Del proyecto curricular de centro.

1. El Proyecto Curricular de Centro, teniendo en cuenta las finalidades educativas, estará integrado por los distintos proyectos curriculares educativos establecidos para cada uno de los niveles.

2. Los proyectos curriculares educativos de cada uno de los niveles deberán integrar los contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación que se consideren necesarios para conseguir los objetivos establecidos en el presente Decreto.

3. Desde cada área, se deberá considerar el tratamiento de la Cultura Andaluza y de la Educación en Valores.

4. En aquellos centros en que existan varios niveles educativos el Proyecto Curricular se hará de manera que se garantice la coordinación y continuidad de los distintos niveles.

5. Los centros deberán concretar los Proyectos Curriculares en función de las características propias de su entorno y de su alumnado.

6. La Consejería de Educación y Ciencia establecerá las orientaciones para el desarrollo del Proyecto Curricular de Centro.

CAPITULO VIII

LA EVALUACION

Artículo 22. Características de la evaluación.

1. La evaluación tendrá como finalidad regular el proceso de adaptación y contextualización del Currículum en

cada centro de educación de adultos, y se referirá a los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

2. El proceso de evaluación adoptará un carácter global, continuo y formativo; tomará en consideración la totalidad de elementos que entran a formar parte del hecho educativo; se centrará en la valoración de los resultados obtenidos y de los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados y se adecuará a las características propias de cada comunidad escolar, favoreciendo la participación de los sectores de la comunidad implicados en dichos procesos.

Artículo 23. Evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas será integradora, aunque diferenciada según las áreas del Currículum, y atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona, y no sólo a los aspectos puramente cognitivos, teniendo en cuenta la singularidad de cada individuo y analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.

2. Para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se utilizará como referente los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Curricular del Centro, y se tendrá en cuenta el grado de consecución de los objetivos de los distintos niveles, de los objetivos específicos de las áreas y la autoevaluación del alumno. Asimismo, se considerará la madurez en relación con sus posibilidades de inserción y promoción laboral y de progreso en estudios posteriores.

3. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores que imparte clases a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Los profesores actuarán de forma colegida a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que resulten del mismo.

Artículo 24. Evaluación de la práctica docente.

1. Los profesores evaluarán su propia práctica educativa. Dicha evaluación estará centrada en el análisis de la eficacia de su acción didáctica y en la valoración del grado de consecución de las intenciones educativas expresadas en el proyecto curricular de centro, con el fin de facilitar la propuesta pedagógica más adecuada a las características y necesidades del alumnado.

2. La evaluación de la práctica docente deberá referirse, al menos, a los siguientes aspectos:

- La concreción y adecuación de los objetivos generales del nivel y los objetivos específicos de las correspondientes áreas a las Finalidades Educativas expresadas en el Proyecto de Centro.

- La selección y secuenciación de los contenidos de acuerdo con los objetivos planteados, y su concreción en las unidades didácticas en las que se ha temporalizado la actividad docente.

- La programación y desarrollo de las actividades docentes y su contribución a la construcción de los aprendizajes, atendiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

- El clima y las relaciones en el aula, y las interacciones que se producen en el grupo.

- El funcionamiento del equipo docente, sus métodos de trabajo, planes de actuación y mecanismos de coordinación.

- La funcionalidad de los agrupamientos, los espacios, la distribución de los tiempos escolares y otros elementos que intervienen en la organización general del centro.

- El sistema de evaluación que se aplica para valorar al alumnado, así como el propio sistema de evaluación de la práctica docente.

Artículo 25. Evaluación del Proyecto Curricular de Centro.

1. El profesorado evaluará el Proyecto Curricular del Centro desde la perspectiva de su adecuación a la práctica educativa y los resultados educativos alcanzados, y teniendo en cuenta su adecuación a las características específicas del centro y las necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Para ello contará con la participación del alumnado.

2. La evaluación del Proyecto Curricular de Centro deberá tener en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos generales establecidos a las características del centro y del alumnado, así como a la forma en que reflejan las Finalidades Educativas del centro.

- La secuenciación y organización equilibrada de los contenidos y objetivos a lo largo de los distintos niveles educativos.

- La idoneidad de las decisiones metodológicas acordadas y de los materiales curriculares empleados.

- La validez de los criterios y estrategias de evaluación programados para verificar el proceso educativo.

- La idoneidad de la distribución de los espacios y la organización de los horarios.

- La validez de las actividades de orientación educativa y profesional.

- La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos a los alumnos y de la oferta de materias optativas.

CAPITULO IX

ACCESO Y TITULACION

Artículo 26. Del acceso.

1. Podrán acceder a la Formación Básica en Educación de Adultos, las personas mayores de 18 años o que cumplan esa edad dentro del año natural en que efectúan su matriculación.

2. En el momento de acceder a la Formación Básica en Educación de Adultos, el Centro efectuará con carácter preceptivo una valoración inicial que facilitará su orientación y adscripción al nivel y ciclo correspondiente. Esta evaluación inicial será utilizada como complemento del expediente académico del alumnado.

3. La valoración inicial de la competencia curricular del alumno o alumna comprenderá al menos, aspectos relacionados con los conocimientos y expectativas previas de los adultos, así como la madurez personal.

4. La Consejería de Educación y Ciencia determinará los elementos y criterios por los que se deberá regir dicha valoración inicial.

Artículo 27. De la titulación.

1. El equipo docente propondrá, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, a aquellos alumnos y alumnas que sean evaluados positivamente en los objetivos generales de este Nivel, así como los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, se tendrá en cuenta la madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción y promoción laboral y de progreso en los estudios posteriores.

2. La Consejería de Educación y Ciencia establecerá el procedimiento de convocatoria para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, conforme al artículo 52.3 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. Los centros educativos deberán emitir a petición de los alumnos y alumnas una certificación en la que conste los años cursados y las calificaciones obtenidas en los distintos niveles y áreas.

Artículo 28. Programas de garantía social.

1. Los adultos que no posean el título de Graduado en Educación Secundaria podrán cursar Programas de Garantía Social.

2. Los Programas de Garantía Social para adultos se registrarán por la normativa que establezca la Consejería de Educación y Ciencia, y la edad mínima para acceder a ellos será de dieciocho años.

CAPITULO X

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 29. De los factores que favorecen la calidad.

Con objeto de facilitar la mejor implantación de la formación establecida en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia mejorará la calidad de la enseñanza mediante la adopción de un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los centros, la formación permanente del profesorado, la orientación educativa y profesional, la investigación e innovación y evaluación educativa, la inspección educativa y cuantos factores incidan sobre la misma.

Artículo 30. De la formación del profesorado.

A tenor de lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 1/1990 y el artículo 23 de la Ley 3/1990, la Formación Permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, para ello:

1. Periódicamente, el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los propios centros a través de los Planes de Formación del profesorado.

2. La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actividades de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado, según las necesidades formativas detectadas.

Artículo 31. Del material de apoyo.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales curriculares y dictará disposiciones que orienten al profesorado para la elaboración de los proyectos curriculares de los centros.

Artículo 32. De la evaluación del Currículum de la formación básica.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los mecanismos para evaluar la adecuación del Currículum de la Formación Básica en Educación de Adultos a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y se referirá tanto al alumnado como al profesorado y a los propios centros.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 1/1990, regulará las condiciones en que los adultos podrán cursar el Bachillerato y la Formación Profesional Específica, refiriéndose a la organización temporal y pedagógica de las mismas.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

La Consejería de Educación y Ciencia determinará los centros en los que se impartirán las enseñanzas reguladas en el presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

1. En el año académico 1997/98 se implantarán, con carácter general, los Niveles de Formación Inicial de Base y de Formación de Base establecidos en el presente Decreto y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los ciclos I y II del Diseño Curricular anterior a la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

2. En el año académico 1998/99 se implantará, con carácter general, el primer y segundo ciclos del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria establecidos en el presente Decreto y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al ciclo III del Diseño Curricular anterior a la nueva ordenación del sistema educativo.

3. Hasta tanto se produzca la total aplicación de la nueva ordenación establecida en el presente Decreto, continuará en vigor la Orden de 28 de noviembre de 1985, reguladora de los objetivos y contenidos del Currículum, en lo no afectada por la aplicación del presente Decreto.

4. La Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar la implantación anticipada del segundo ciclo del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria para adultos en un número determinado de centros con anterioridad al curso académico 1998/99.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

FORMACION BASICA EN EDUCACION DE ADULTOS

I. INTRODUCCION

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948 y en otras Declaraciones de carácter internacional que el Estado español ha suscrito, se reconoce el derecho de todas las personas a la educación. El artículo 27 de la Constitución Española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3.2, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y posteriores desarrollos legislativos concretan y regulan este derecho.

La Ley Orgánica 1/1990, en su artículo 52, establece también que las Administraciones educativas velarán para que todas las personas adultas tengan la posibilidad de alcanzar la formación básica prevista en la educación obligatoria, a la vez que se organizarán pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria.

Establecida la Ordenación General del Sistema Educativo y fijadas las enseñanzas mínimas mediante los Reales Decretos 1006/1991 y 1007/1991, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias educativas plenas para establecer las enseñanzas correspondientes a la Edu-

cación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que desarrolla en los Decretos 105/1992 y 106/1992.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, considerando que la Educación de adultos ha tenido una especial significación e incidencia en el desarrollo educativo de Andalucía, que experimentó un diseño curricular desde 1985, y que cuenta con una Ley, aprobada por el Parlamento Andaluz desde 1990, establece un Currículo adaptado a las características, condiciones, necesidades, realidades y problemas de los adultos, para continuar dando respuestas a las necesidades de formación básica de esta población, en consonancia con la nueva ordenación del sistema educativo.

Hacer posible las nuevas metas de la Formación Básica en Educación de Adultos en Andalucía requiere conjugar diferentes esfuerzos, tanto del profesorado como de la Administración Educativa, y es justo destacar todos aquellos que han hecho posible en los últimos años la consolidación de esta oferta pública, significando, también, de un modo especial los realizados por las Administraciones Locales.

II. FINALIDADES DE LA FORMACION BASICA EN EDUCACION DE ADULTOS

Las finalidades educativas, entendidas como las metas a las que deben dirigirse el conjunto de actuaciones educativas, presentan tres ámbitos de concreción:

1. Las inherentes a los principios constitucionales y a los derechos humanos.
2. Finalidades específicas con carácter general.
3. Aquellas que en función del contexto sociocultural del Centro y de los propios alumnos configuren los distintos Proyectos Educativos de Centro.

A continuación se presentan, con carácter general, aquellas finalidades educativas que se consideran necesarias para el desarrollo formativo de los adultos.

- a) Desarrollar la capacidad crítica de las personas, de forma que tomen conciencia de su situación personal, dentro del medio social donde se desenvuelven y su intervención en el mismo.
- b) Facilitar la adquisición de una formación básica que posibilite su realización personal y su participación social.
- c) Promover el espíritu de tolerancia y solidaridad, favoreciendo el respeto a la diversidad de ideas, lenguas, etnias, sexos y costumbres.
- d) Proporcionar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo de las personas, de forma que puedan seguir su proceso de formación con carácter permanente.
- e) Ayudar a formar personas con conciencia democrática, informadas de sus derechos, responsabilidades ciudadanas y obligaciones.
- f) Facilitar y favorecer la adaptación de los adultos a los profundos cambios sociales, culturales y científicos de una sociedad tan dinámica como la actual.
- g) Ayudar a entender, comprender y profundizar en las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.
- h) Potenciar y fomentar el asociacionismo, desarrollando la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo.
- i) Facilitar la orientación para la inserción profesional y el conocimiento del mercado laboral, favoreciendo y potenciando el desarrollo de técnicas, hábitos y destrezas que permitan su integración y participación en el mismo.
- j) Propiciar el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan la cualificación profesional y su adaptación a los cambios del mercado laboral.
- k) Promover el uso racional y solidario de los recursos, así como el conocimiento, la defensa y conservación de los bienes patrimoniales.

l) Fomentar las formas de participación y creación cultural contribuyendo con ello a la recuperación y desarrollo de la Cultura como patrimonio de todos.

III. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos han de entenderse como metas que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje y hacia los cuales hay que orientar la práctica educativa.

Constituyen, de este modo, un marco para la toma de decisiones respecto a los elementos integrantes del Currículo.

Se deberá establecer en los proyectos de centro la priorización, secuenciación y concreción de los objetivos establecidos en los diferentes Núcleos, Niveles y Áreas.

Para ello, se tendrán como referentes:

- a) Las Finalidades Generales de la Formación Básica en Educación de Adultos.
- b) Las Finalidades Educativas de los Centros en el contexto social y la diversidad del alumnado.

IV. CONTENIDOS GENERALES

El término contenidos se refiere a los objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social de las personas. Esta acepción destaca dos dimensiones esenciales de los contenidos:

Papel que desempeña la sociedad y el propio alumnado en la definición de lo que merece la pena aprender, y el carácter instrumental de esos objetos de aprendizaje en el desarrollo integral de las personas.

Lo que la sociedad actual considera como objeto de aprendizaje, desborda ampliamente el marco de lo que, tradicionalmente, se ha entendido por contenidos.

Junto al aprendizaje de datos, informaciones, hechos y conceptos, se destaca hoy la necesidad de entender, también, como contenidos, el conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construye el conocimiento y, asimismo, el sistema de actitudes, valores y normas que rigen el proceso de elaboración de la ciencia y la vida en sociedad.

La incorporación de procedimientos, actitudes y valores como contenidos de pleno derecho, pone de relieve la importancia cualitativa en la formación integral de los adultos.

De este modo, los contenidos dejan de ser fines en sí mismos y se convierten en medios para conseguir los objetivos. Esta dimensión mediadora de los contenidos en relación con los objetivos, introduce un principio de flexibilidad curricular que permitirá adecuar la oferta concreta en temas u objetos de estudio, en función de los diferentes entornos y situaciones personales.

La organización de los contenidos favorece el principio de flexibilidad curricular; de forma que la selección, concreción y secuenciación de éstos se realice por parte de los equipos de profesores, teniendo en cuenta las diferentes situaciones y realidades de los adultos.

En Educación de Adultos es obligado, pues, seleccionar los hechos, conceptos y actividades que pueden favorecer el conocimiento de aquellos aspectos más significativos del proceso de aprendizaje. Cuanto mayor sea el grado de «significatividad» de lo que se aprende, mayor será su funcionalidad y relevancia.

Criterios para la secuenciación de contenidos.

Este modelo curricular no realiza ninguna prescripción respecto al cuándo enseñar. Tal opción implica la delegación en los equipos de los centros para que organicen

sus actividades educativas. Es tarea, pues, del profesorado, distribuir y organizar los contenidos.

Estos criterios tienen un carácter orientativo y los podemos estructurar en tres apartados:

a) Finalidades de la secuenciación de contenidos:

- Establecer las secuencias progresivas de enseñanza en los distintos contenidos educativos a lo largo de los diferentes Niveles.
- Mantener un tratamiento equilibrado de los distintos contenidos.
- Adaptar las secuencias de enseñanza a las capacidades de aprendizaje del grupo de alumnos y alumnas a los que va dirigido.
- Servir de instrumento para la consolidación de los objetivos o capacidades definidos en las distintas Áreas y Niveles.

b) Procedimientos para la secuenciación de contenidos:

- Estudiar a fondo los contenidos de cada Área del Decreto, pues en ellos se justifican tanto desde una perspectiva epistemológica como psicopedagógica y sociológica, el sentido y la orientación de los mismos.
- Relacionar los objetivos de cada Nivel y Área con los contenidos, pues los contenidos no son un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir los objetivos.
- Poner de manifiesto la secuenciación de contenidos que se ha estado llevando anteriormente y analizar su funcionalidad.
- Incardinar e integrar en la secuenciación de contenidos los Núcleos de Formación Ocupacional y de Formación para el Desarrollo Personal, así como la Cultura Andaluza y la Educación en Valores.
- Establecer los puntos de interrelación entre los contenidos de las diferentes Áreas.

c) Criterios para la realización de la secuenciación:

- Pertinencia de los contenidos al desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Establecer las posibilidades reales que tienen de asimilar los contenidos propuestos.
- En la secuencia se tendrá en cuenta el tiempo asignado a cada Área; por ello, será necesario realizar la temporalización adecuada para cada una de ellas.
- Determinar un modelo de desarrollo interdisciplinar que tenga en cuenta la lógica interna y la evolución de cada Área.
- A la hora de organizar las secuencias de contenidos, determinar si son más idóneos los conceptuales, procedimentales o actitudinales para conseguir los objetivos. A veces, un objetivo puede consolidarse mejor si adoptamos un tipo de contenido como organizador y el resto se estructura en torno a él como contenido de soporte.
- Delimitación de centros de interés que actúen como eje de desarrollo que deben sintetizar los aspectos fundamentales que se tratan de enseñar.
- Continuidad y progresión. Los contenidos deben tener una continuidad a lo largo del Nivel. Algunos contenidos pueden ser recurrentes con un desarrollo cíclico. Esto llevaría a conformar un proceso en espiral para algunos contenidos, mientras que para otros el tratamiento sería sólo lineal.
- Integración y equilibrio. Los contenidos deben tener un equilibrio dentro del Proyecto Curricular, evitando poner demasiado énfasis en algunos, por ejemplo, en los conceptuales, en detrimento de los procedimentales y actitudinales.
- Interrelación. Deben aparecer fuertemente relacionados para favorecer que los alumnos y alumnas com-

prendan su sentido y se facilite así el aprendizaje significativo. Esta interrelación será entre los contenidos de las misma Área y entre Áreas diferentes.

V. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción educativa y la actuación sobre el cómo enseñar.

Dada la importancia que tiene la motivación para el aprendizaje significativo, ésta cobra especial importancia en los adultos, pues las dificultades que conlleva un aprendizaje tardío o cimentando en anteriores fracasos, sólo se puede superar si se despierta el interés y la motivación, no sólo por los beneficios objetivos que puede suponer la obtención de la titulación básica o la mejora de sus posibilidades para su posterior inserción académica o laboral, sino que el aprendizaje se debe fundamentar por el interés que día a día se desarrolla en el aula.

La metodología que se recomienda es la que partiendo de los centros de interés de los adultos, permita ir desarrollando la consecución de los objetivos establecidos para cada una de las Áreas, Niveles y Núcleos, así como las finalidades educativas y, en definitiva, el desarrollo integral de los adultos. Definida la metodología educativa de esta forma conviene resaltar algunos criterios orientadores que deberían guiar la toma de decisiones que se realice en este campo de actuación. La metodología apropiada para la Educación de Adultos se caracteriza por ser activa e investigativa, dando una gran relevancia al trabajo en grupo, al diálogo, a la interacción entre personas, a la creación y a la participación.

Desde esta perspectiva, el profesorado no es un mero transmisor, ni las personas adultas son receptores pasivos, sino que ambos son coprotagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este contexto no debe perderse de vista que el objeto final de un Currículo globalizado e interdisciplinar ha de ser lograr un aprendizaje que fomente la autonomía personal, y que dote al adulto de instrumentos y elementos de conocimientos polivalentes que pueda utilizar en situaciones distintas.

Las líneas metodológicas que se plantean están basadas en la motivación y el esfuerzo personal del alumnado y en que el profesorado tiene el papel de mediador en el proceso de aprendizaje. Las orientaciones se establecen teniendo en cuenta los criterios establecidos por la propia LOGSE.

Para definir una estrategia metodológica se partirá de los principios de ordenación y flexibilidad y de la necesidad de adaptación a cada circunstancia específica.

La metodología que se pretende consolidar tiene los siguientes adjetivos: Investigativa y participativa. Por ello, el profesorado comprometido con esta metodología podrá tener como objetivos básicos los siguientes:

- Promover el saber, es decir, procurar no quedarse en la mera transmisión de conocimientos, sino en la conformación de un aprendizaje verdaderamente significativo.
- Enseñar «aprender a aprender» (conocimientos, procedimientos y actitudes).
- Entender el aprendizaje como un proceso de comunicación integral.
- Desarrollo de las capacidades de comprensión y expresión como base de todo aprendizaje.
- Desarrollo de la responsabilidad y respeto a la diversidad.
- Propiciar la toma de decisiones del alumnado.
- Desarrollo de una actitud crítica.
- Fomento de actitudes favorables para el aprendizaje.
- Revisar y contrastar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el alumnado.

VI. ORIENTACIONES GENERALES DE EVALUACION

Los procesos de aprendizaje del alumnado, los proyectos curriculares o el propio Sistema Educativo en general, necesitan, para su propio desarrollo, la elaboración de juicios contrastados que permitan comprenderlos y tomar decisiones que sirvan para mejorar su funcionamiento.

La evaluación se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por ello, facilitadora de cambio educativo y desarrollo profesional docente. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado.

De acuerdo con este planteamiento general, conviene explicitar los principios que deberán orientar la toma de decisiones en materia de evaluación en el Currículum de la Formación Básica en Educación de Adultos.

El proceso de evaluación tendrá un carácter continuo, formativo, global y contextualizado que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Este proceso evaluador deberá adecuarse a las características propias de cada contexto y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

En la Formación Básica en Educación de Adultos, la evaluación ha de entenderse como un diálogo permanente entre todos los miembros implicados, que lleve a conocer la realidad del proceso y permita que los adultos que forman parte de él vayan acostumbrándose a reflexionar sobre su propia práctica con sentido crítico, tanto individual como colectivamente.

Por ello, los centros deberán concretar en sus Proyectos Curriculares los criterios de evaluación que proporcionan una información sobre los aspectos a considerar, con respecto al avance en la adquisición de las capacidades establecidas en el Currículum. Han de tener en cuenta los distintos tipos de contenidos de manera integrada (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y han de guiar la concepción y secuenciación de criterios en cada nivel y área según lo que expliciten los proyectos curriculares realizados. En función de todo ello, su aplicación hará posible matizar las diversas posibilidades de acercamiento óptimo a los objetivos que prescribe el Currículum.

En este sentido, la aplicabilidad de los aprendizajes realizados a otros contextos, la generalización de procedimientos aprendidos a nuevos problemas o la adopción de actitudes para solucionar nuevos conflictos, pueden convertirse en los mejores indicadores de la significatividad y funcionalidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados.

Para garantizar el éxito del proceso de aprendizaje, es preciso conocer y evaluar cada uno de los pasos del mismo:

- Conocer cuál es la situación de partida del alumnado, lo que permitirá ajustándose a ella, adaptar la estrategia de enseñanza-aprendizaje y continuar el proceso de aprendizaje en el punto adecuado desde el que se puede avanzar.

- Evaluar el desarrollo del proceso de aprendizaje permitirá reconducirlo en el caso de que se presenten dificultades, ya que, conociéndolas es posible introducir las oportunas medidas correctoras (curriculares, metodológicas, didácticas, etc...).

- La evaluación de la situación posterior nos ayudará a apreciar el grado de desarrollo de las capacidades enun-

ciadas en los objetivos generales de los niveles y a la apreciación del grado de asimilación de los contenidos de las diferentes Áreas. Esta situación posterior, se convierte, a su vez en la situación inicial de una futura fase de aprendizaje.

Asimismo, se proponen unas orientaciones para establecer los criterios e instrumentos de evaluación:

Criterios de Evaluación.

Entendiendo que la evaluación debe hacer referencia tanto al proceso de aprendizaje como al proceso de enseñanza, los criterios de evaluación deben servir de guía para promover aquellas actuaciones que incidan en un mayor progreso en el aprendizaje del alumnado.

Algunos aspectos que es posible tener en cuenta a la hora de fijar dichos criterios pueden ser:

- Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de Nivel y Área.
- Deben referirse a los tres ámbitos de contenidos.
- Deben tener un carácter orientativo y procesual.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades individuales y colectivas de los alumnos.
- Deben permitir distintos grados de consecución.

Instrumentos de evaluación.

A la hora de diseñar, seleccionar y utilizar instrumentos para la evaluación, conviene disponer de una gama lo más amplia posible, de instrumentos a utilizar.

En este sentido, conviene tener en cuenta lo siguiente:

- El alumnado desarrolla comportamientos espontáneos. En este caso, es recomendable usar instrumentos basados en la observación.
- El alumnado realiza actividades dirigidas por el profesorado. En este caso, los instrumentos serán fundamentalmente los trabajos realizados por el alumnado.
- El alumnado realiza actividades como respuestas concretas a preguntas sistemáticas del profesor. En este caso, pueden utilizarse instrumentos de respuesta previamente determinada.
- El alumnado valora las actividades individuales y colectivas. Por ello, es necesario utilizar como instrumento la autoevaluación.

VII. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULUM DE LA FORMACION BASICA

El Currículum de la Formación Básica en Educación de Adultos se fundamenta en los objetivos de la Ley Orgánica 1/1990 y en los Núcleos de la Ley 3/1990, que se integran en un único Currículum. Un Currículum único no implica una homogeneización de la práctica educativa. El Currículum de la Formación Básica es un proyecto educativo con unas características propias que responde a un modelo curricular abierto y flexible, incluye, por tanto, un conjunto de principios, prescripciones y orientaciones con un nivel de formulación muy general que deben ser desarrollados y concretados por los equipos docentes en función de las características peculiares de cada contexto.

El Núcleo de Formación Instrumental se estructura en tres niveles: Formación Inicial de Base, Formación de Base y Educación Secundaria Obligatoria y los núcleos de Formación Ocupacional y de Formación para el Desarrollo Personal se integran en las áreas de cada uno de los niveles.

En el siguiente esquema se contempla la estructura de la Formación Básica en Educación de Adultos, reflejándose en ella los núcleos, niveles y áreas.

CURRÍCULUM DE LA FORMACIÓN BÁSICA EN EDUCACIÓN DE ADULTOS						
FINALIDAD	OBJETIVOS	NÚCLEOS INTEGRADOS EN EL CURRÍCULUM			NIVELES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
LEY 1/1990	A) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles del Sistema Educativo.	F O R M A C I Ó N	F O R M A C I Ó N	D E S A R R O L L O	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL DE BASE	COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN MATEMÁTICA DESARROLLO SOCIAL Y FUNCIONAL
					NIVEL DE FORMACIÓN DE BASE	COMUNICACIÓN MATEMÁTICAS CONOCIMIENTO DEL MEDIO DESARROLLO SOCIAL Y FUNCIONAL
LEY 3/1990	B) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones. C) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.	I N S T R U M E N T A L	O C U P A C I O N A L	P E R S O N A L	NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	COMUNICACIÓN: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA MATEMÁTICAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA CIENCIAS SOCIALES DESARROLLO SOCIAL Y FUNCIONAL

NUCLEO DE FORMACION INSTRUMENTAL

1. NIVEL DE FORMACION INICIAL DE BASE

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 105/1992 explicita que «de acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la Educación de Adultos, regulada por la Ley 3/1990, la Consejería de Educación y Ciencia podrá adaptar el Currículum conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta».

Es indudable que la alfabetización resulta, hoy por hoy, una condición indispensable para que toda persona pueda desarrollarse de forma integral y constituye un medio que permite acceder a todas las demás formas de conocimiento. Hay que ubicar los procesos de alfabetización en el contexto socioeconómico en el que se producen, y considerarlos como medios que les permitan acceder a la condición de personas conscientes del entorno donde viven, con capacidad para actuar sobre sí mismos y participar en la vida democrática y en las actividades sociales. Los procesos de alfabetización, por tanto, están íntimamente ligados al derecho que tiene cada persona a desempeñar un papel social, político y económico en la sociedad en la que vive.

En este Nivel, las enseñanzas deben hacer posible que los adultos adquieran las técnicas de lecto-escritura y cálculo que le faciliten la comprensión lingüística y matemática necesaria para satisfacer las necesidades que se le planteen en la vida cotidiana y conocer e interpretar la realidad de su entorno.

Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que se desarrollan en este Nivel de Formación Inicial de Base, no quedan explícitos y corresponde a cada centro concretarlos en el Proyecto Curricular y adaptarlos a la realidad concreta.

El referente, al finalizar este Nivel, debe ser alcanzar los objetivos generales que se explicitan en el artículo 6 de este Decreto y que permitirán desarrollar las capacidades necesarias para acceder al Nivel de Formación de Base.

Los objetivos planteados para este Nivel, expresados en términos de capacidades y relacionados con las áreas, deben presentarse de forma globalizada para poder adaptarlos a las características específicas de los grupos de aprendizaje que conforman el mismo y permitir abordarlos al mismo tiempo desde perspectivas diferentes. Los objetivos de las áreas se adaptarán a los distintos modos de expresión de los adultos con discapacidad.

Teniendo en cuenta estas variables, el Nivel de Formación Inicial de Base comprende dos Ciclos:

- a) Primer Ciclo: Alfabetización.
- b) Segundo Ciclo: Neoelectores. El Currículum de este Nivel comprende las siguientes áreas de:

- Comunicación.
- Comunicación Matemática.
- Desarrollo Social y Funcional.

OBJETIVOS DE LAS AREAS

Area de comunicación.

- Expresar oralmente, de forma clara y precisa, las ideas propias, opiniones y experiencias, respetando el turno de palabra y las opiniones de los demás.
- Desarrollar actitudes de respeto y valoración de las peculiaridades propias del habla como un valor de la cultura del pueblo e iniciar la corrección de los posibles errores léxico-semánticos de la lengua autóctona.
- Trabajar el enriquecimiento del vocabulario habitual.
- Analizar símbolos, imágenes, planos, gráficos sencillos, etc..., y expresar su significado oralmente.
- Comprender y expresar mensajes orales y escritos, relacionados con el entorno más próximo, y aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones de aprendizaje.
- Analizar los mensajes que transmiten los medios de comunicación, adoptando una postura crítica ante ellos.

- Leer correctamente haciendo las pausas necesarias y reforzar la velocidad lectora.
- Practicar la lectura de códigos distintos a los escritos (por ejemplo: Lenguajes icónicos).
- Practicar la mecánica de la lectura en voz alta con entonación natural.
- Iniciarse en la lectura silenciosa.
- Valorar la lectura como forma de acceso al aprendizaje autónomo y disfrutar de la transmisión de ideas, experiencias y vivencias.
- Escribir, de forma autónoma, textos cortos o mensajes sencillos aplicables a su vida cotidiana o relacionados con sus necesidades personales.
- Adquirir una grafía clara y comprensible.
- Utilizar en textos escritos el vocabulario habitual trabajado oralmente.
- Trabajar textos sencillos de ortografía natural y el uso de los signos de puntuación.

Area de comunicación matemática.

- Conocer y utilizar los números naturales, comprendiendo su sentido.
- Profundizar en el dominio de las operaciones matemáticas fundamentales ya conocidas y trabajar aquéllas que no dominen, para aplicarlas a la resolución de situaciones con necesidad básica de comunicación matemática.
- Realizar operaciones de cálculo mental con agilidad y rapidez a partir de sus procedimientos intuitivos, y reflexionar sobre la utilidad de esta actividad mental.
- Plantear y resolver situaciones problemáticas de la vida cotidiana por medio de expresiones matemáticas debidamente organizadas.
- Utilizar máquinas calculadoras en sus operaciones fundamentales.
- Conocer los sistemas de medidas utilizados más comúnmente: Horario, calendario, métrico decimal, agrario, etc...

Area de desarrollo social y funcional.

Los objetivos específicos de este Area, estrechamente relacionada con el Núcleo de Formación para el Desarrollo Personal, hacen referencia a aspectos para formarse y educarse en: Saber cuidar y mantener la salud, como consumidor, como ciudadano que forma parte de una sociedad democrática, como usuario de las vías públicas, como parte activa y conocedora del medio en que se desenvuelve y apreciar todos los valores de la Cultura Andaluza.

Tiene unas características muy específicas en relación directa a hábitos, conductas sociales, comportamientos y valores humanistas personales. Las personas de este Nivel no dominan, aún, los instrumentos de lectoescritura, pero sí tienen sus propias concepciones, su cultura y dominan otros instrumentos; por lo tanto, el coloquio es la técnica apropiada para iniciar el aprendizaje de estos aspectos.

No se trata, únicamente, de que la experiencia social y vivencial del adulto ayude al aprendizaje individual, sino que además ésta puede beneficiar a todo el grupo cuando se ponga en común con los restantes miembros a través del diálogo, charlas coloquios, mesas redondas...; por tanto, la concreción de los objetivos específicos de este Area será competencia del Centro, a través del Proyecto Curricular de Centro.

Para el conocimiento más inmediato de su medio se han de desarrollar actitudes de valoración y defensa del mismo, estudiando las relaciones interdependientes entre los seres humanos y el medio ambiente, conociendo los recursos naturales de la zona donde reside y su relación con la economía existente.

Los aspectos culturales, artísticos y sociales del entorno más cercano han de ser valorados y potenciados como manifestaciones de expresión cultural propia.

ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL NIVEL DE FORMACION INICIAL DE BASE

1. Consideraciones generales.

No puede hablarse de un modo único de alfabetización, sino de formas diversas de inserción de la alfabetización en procesos de trabajo diferentes. Por esto, hay que poner énfasis en los aspectos axiológicos de la alfabetización, como la autoestima, conciencia del valor de la cultura popular, fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad, rescate del valor del trabajo como actividad fundamental del ser humano y como servicio comunitario y la conciencia de futuro. Este planteamiento supone un cambio radical en el enfoque de la alfabetización, pues son las capacidades y no los déficits la clave de la planificación del proceso educativo.

2. Orientaciones.

Las peculiaridades de este nivel requieren un tratamiento diferencial que oriente el proceso de enseñanza-aprendizaje. En ese sentido, se establecen las siguientes consideraciones:

- La globalización es el principio metodológico que debe regir el proceso de alfabetización; los conocimientos, habilidades y destrezas se desarrollarán desde la globalización para posibilitar la relación de las distintas áreas.
- El proceso educativo se desarrollará desde la perspectiva de la experiencia más próxima al adulto.
- Correlacionar los objetos de aprendizaje con sus conocimientos previos para poner de manifiesto la importancia del bagaje cultural en el proceso de formación.
- Es necesario considerar muy valiosas todas aquellas opiniones, aportaciones, sugerencias, etc..., que el adulto exprese, puesto que, de este reconocimiento se derivará una mayor confianza en sí mismo.
- Se deben tener en cuenta todos aquellos factores que condicionan el aprendizaje (edad, salud, cansancio, estado emocional, etc...).
- Es preciso considerar las capacidades de observación, globalización, síntesis, etc..., que en la población adulta de este nivel se concretan en destrezas, que tienen como referencia las vivencias y experiencias personales.
- Se debe partir del supuesto cultural individualizado y desde él desarrollar nuevas destrezas.
- La participación en su proceso individual y dentro del grupo es imprescindible para una mayor implicación que les permita conocer la utilidad de su formación.
- Es importante conocer las características del grupo de aprendizaje y la situación inicial de cada una de las personas que lo componen.
- Utilizar elementos significativos de su vida en el proceso de aprendizaje como motivadores del mismo.
- La elección de un método de aprendizaje de lecto-escritura en coherencia con las orientaciones anteriores es imprescindible.

Criterios de evaluación.

Además de las orientaciones generales sobre evaluación establecidas anteriormente y, teniendo en cuenta que los criterios de evaluación proporcionan una información sobre los aspectos a considerar con respecto al avance en la adquisición de las capacidades establecidas en el Currículum, y que el cumplimiento de los objetivos no se ha de establecer de manera rígida y mecánica, sino en coherencia con todo el proceso educativo y evaluador, se proponen criterios de evaluación que contribuyan a valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos, especialmente en las Areas de Comunicación, y orientar para el acceso y promoción.

- Determinar la incidencia de hábitos de alimentación, higiene, descanso y prevención de enfermedades.
- Identificar las instituciones públicas y privadas más habituales y los servicios que pueden prestar.
- Producir mensajes orales sobre temas conocidos, hechos, ideas o vivencias, empleando las palabras adecuadas y respetando las peculiaridades lingüísticas.
- Leer comprensivamente textos muy sencillos y frases cortas sin repeticiones o saltos de palabras.
- Elaborar textos escritos muy sencillos, con frases correctas que expresen con claridad ideas, hechos o vivencias.
- Leer correctamente los documentos más usuales en su vida cotidiana y rellenar impresos oficiales.

2. NIVEL DE FORMACION DE BASE

El Nivel de Formación de Base, se entiende como una etapa puente en la cual se deben reforzar, afianzar y consolidar aquellas capacidades, destrezas, conocimientos y técnicas instrumentales alcanzados en el Nivel de Formación Inicial de Base o en cualquier otra experiencia educativa, y además, desarrollar los contenidos básicos que faciliten y permitan el acceso al Nivel de Educación Secundaria Obligatoria.

Este Nivel estará orientado a que los adultos desarrollen habilidades, técnicas, métodos y estrategias para saber aplicar lo aprendido a situaciones diferentes. Los contenidos del Curriculum de este Nivel deberán responder a los objetivos generales expresados en el artículo 9 del presente Decreto y a los objetivos específicos de las distintas áreas.

OBJETIVOS DE LAS AREAS

Area de comunicación.

- Practicar mediante el diálogo habitual la expresión oral inteligible, prestando atención a pausas y entonaciones, respetando las peculiaridades lingüísticas de la localidad o comarca, y distinguiendo y valorando rasgos de la expresión oral andaluza y facilitando técnicas para distinguir lo principal de lo accesorio, así como practicar el relato objetivo de hechos.
- Mostrar interés y gusto por la lectura, a través de la utilización de textos muy sugerentes y motivadores, practicando el incremento de la velocidad y comprensión lectora, tanto en voz alta como silenciosamente.
- Trabajar la expresión por escrito de sus propias ideas y experiencias, así como elaborar narraciones sencillas vinculadas al entorno inmediato.
- Ampliar las posibilidades expresivas orales y escritas junto con el desarrollo de la confianza en sí mismo y promover actitudes de autoexigencia en cuanto a claridad, orden y normas ortográficas básicas, en consonancia con las necesidades y posibilidades expresivas de los alumnos y alumnas.
- Elaborar y rellenar impresos y textos útiles para su actividad cotidiana: Cartas, telegramas, instancias, solicitudes, declaraciones juradas.
- Comprender y expresar textos escritos diversos desde su propio bagaje de experiencias.
- Interpretar textos sencillos que integren sistemas de comunicación verbal y no verbal.
- Desarrollar una actitud crítica ante los diversos mensajes.

Area de matemáticas.

- Utilizar conceptos y procedimientos matemáticos en su actividad habitual, reconociendo el sentido de las expresiones numéricas.
- Dominar la mecánica de las operaciones fundamentales con números naturales, enteros e iniciarse en la utilización de los números racionales.

- Identificar, formular y resolver problemas relacionados con operaciones significativas de su vida cotidiana y profesional.
- Conocer el sistema métrico decimal y otros sistemas de medidas utilizados normalmente en actividades de su vida cotidiana.
- Adquirir nociones de las distintas magnitudes.
- Reconocer las figuras geométricas fundamentales en su entorno inmediato.
- Familiarizarse con la presentación de tablas estadísticas y gráficas sencillas que reflejen aspectos de la vida cotidiana.

Area de conocimiento del medio.

- Conocer su entorno más inmediato, desarrollando actitudes de valoración y defensa del mismo.
- Reconocer y analizar algunas de las relaciones de interacción que los seres humanos mantienen con su medio ambiente y su importancia ecológica.
- Estudiar el cuerpo humano como unidad de funcionamiento destacando las principales funciones vitales.
- Conocer los recursos naturales de la zona geográfica donde reside y su relación con la forma de vida y economía que poseen.
- Analizar algunos aspectos geográficos, económicos, históricos, artísticos, sociales y culturales de su localidad, ciudad, o de su entorno más cercano en relación con otras sociedades.
- Conocer y valorar las formas de expresión cultural de su localidad o ciudad.
- Conocer y valorar la diversidad de Andalucía en cuanto a clima, suelo, vegetación, fauna..., como patrimonio natural.
- Conocer y valorar el patrimonio cultural y artístico de Andalucía.

Area de desarrollo social y funcional.

- Analizar y valorar críticamente la problemática social y ambiental de su entorno inmediato y su relación con la salud física y mental de las personas, desarrollando capacidades de intervención en el entorno para reforzar los factores que contribuyan al desarrollo de estilos de vida saludables y poder modificar aquellos factores que los impidan.
- Conocer los derechos de los consumidores y la forma de canalizar sus peticiones y denuncias, así como adoptar una actitud crítica ante los hábitos consumistas, analizando sus consecuencias para la salud, la economía familiar y la propia sociedad.
- Valorar la importancia del asociacionismo, propiciando la participación en los diferentes tipos de asociaciones más cercanas a su realidad.
- Conocer y analizar el funcionamiento y organización de los servicios públicos, sanitarios, educativos, transporte, prestaciones sociales, para conseguir una mejora de la calidad de vida.
- Adquirir valores, hábitos y actitudes que permitan respuestas pertinentes a las distintas situaciones de tráfico en las que los adultos se ven inmersos.
- Conocer y valorar la existencia y funcionamiento de las instituciones locales, provinciales, autonómicas, nacionales y supranacionales.
- Adquirir información básica sobre la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y las normas jurídico-políticas emanadas de las mismas.
- Conocer y analizar los elementos y factores que inciden y afectan al mundo del trabajo (Estatuto de los Trabajadores, modalidades de contratación, convenios colectivos, sindicatos).
- Informarse sobre las medidas de fomento de empleo y de los derechos y deberes que como trabajadores/as y empresarios/as les asisten.

- Aprovechar todos los cauces informativos y de participación que ofrece la sociedad actual para mejorar sus conocimientos sobre el mercado laboral.

ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL NIVEL DE FORMACION DE BASE

Este Nivel debe consolidar los conocimientos y técnicas instrumentales del Nivel de Formación Inicial de Base para que el alumnado desarrolle técnicas, métodos y estrategias.

Es de gran importancia saber aplicar lo aprendido, «aprender a hacer».

Los contenidos de las áreas tendrán como referente los establecidos en el Decreto 105/1992 como elementos mínimos de conocimiento. Se organizarán de forma globalizada a través de los temas de relevancia social e individual, mediante un proceso de investigación participativa, que permitan desarrollar capacidades, habilidades y destrezas. Los contenidos guardarán una secuencia lógica de acuerdo con su complejidad para un aprendizaje progresivo.

Los contenidos de las áreas se pueden utilizar como textos de lectura, información y trabajo, y se procurará, siempre que sea posible, utilizar textos periodísticos, literarios o de creación propia relacionados con los centros de interés.

El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis constituyen el eje de la metodología, que de otra parte ha de tener como referencia general la creación de un ambiente o entorno comunicativos y que tenga en cuenta la toma de decisiones que se realicen con respecto a temas tales como organización de espacios, tiempos, actividades, recursos, etc... El aprendizaje se realizará de forma comunicativa, teniendo en cuenta que es un proceso social y personal que contempla los ritmos de aprendizaje del alumnado.

El alumnado es el protagonista de su aprendizaje y el principal punto de referencia para la toma de decisiones, en este sentido, el papel del profesorado será de facilitador y dinamizador del mismo.

El hábito lector debe ser uno de los aspectos fundamentales y las estrategias para la animación a la lectura, tendrán en cuenta los intereses de los alumnos y alumnas.

Habrán de tenerse en cuenta criterios relacionados con los conocimientos previos y circunstancias personales de este alumnado para la elección de los temas que se tratan en este Nivel.

Criterios de evaluación.

En el Nivel de Formación de Base, orientado al desarrollo de habilidades, técnicas, métodos y estrategias y, entendido como etapa puente entre los otros dos niveles establecidos, se debe tener en cuenta, además de las orientaciones generales sobre evaluación establecidas anteriormente, criterios de evaluación que proporcionen información sobre la consecución de los objetivos generales establecidos para este Nivel, así como los objetivos específicos expresados en las distintas áreas, que permitan valorar el proceso-aprendizaje.

3. NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Introducción.

La intervención educativa en los adultos en este Nivel, está encaminada a ofrecer los elementos básicos de la cultura y establecer los procesos de reflexión que les permitan participar en su entorno, al tiempo que con la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, estas personas puedan integrarse en los tramos educativos no básicos o les facilite el acceso al mundo laboral.

En el proceso de intervención partimos de un colectivo diverso en edades y en experiencias vitales, pero uniforme

en tanto que es adulto, si bien la adultez no conlleva el desarrollo de todas las capacidades intelectuales. Estas capacidades se desarrollarán totalmente, tanto en cuanto se cuente en mayor medida con los conocimientos elaborados en experiencias anteriores, que para los adultos son muchas y extensas y se establezcan relaciones significativas con el conocimiento nuevo.

Como consecuencia de esta diversidad, se plantea pues, un currículum único, pero abierto y flexible, que permita la adecuación concreta a las personas a quien está dirigido.

Es, por tanto, en el posterior desarrollo y concreción del mismo, por parte de los distintos equipos docentes, donde encontraremos esa respuesta que ha de dar éste al marcar las líneas generales y las pautas a seguir. El incremento en el nivel de representación abstracta y el uso de lenguajes precisos permitirán al alumnado enfrentarse a situaciones nuevas con unos recursos que por una parte les facilitarán la solución de problemas y por otra les ayudarán a comprender y como consecuencia a intervenir en el medio en que se desenvuelven.

Los objetivos propuestos para este Nivel han sido formulados en el artículo 12 del presente Decreto.

Los contenidos de las diferentes áreas curriculares han de contemplar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para que la actividad didáctica sea integradora y no sumatoria, contribuyendo, por tanto, al desarrollo integral del adulto.

El principio de flexibilidad curricular que marca el presente Decreto está en consonancia con esta concepción mediadora de los contenidos, y por tanto permite adecuar los objetos de estudio a la realidad concreta para dar respuesta a la diversidad y complejidad de intereses que presenta la población adulta andaluza. Es por tanto necesario:

- Seleccionar los contenidos, tanto cualitativamente como cuantitativamente, en función de la complejidad y extensión del saber acumulado, para adecuarlos al grupo objeto de enseñanza-aprendizaje y así poder dar respuestas específicas al mismo.

- Priorizar los contenidos, de forma que sin renunciar a cualquiera de los objetivos de este Nivel, nos permitan garantizar una adecuación de los contenidos a las posibilidades reales del adulto.

- Presentar ofertas amplias y diversas que permitan desarrollar adecuadamente los objetivos generales a aquellas personas que no los hayan conseguido desarrollar con anterioridad.

De esta forma, los objetivos de los distintos Núcleos, la Cultura Andaluza y la Educación en Valores se alcanzarán de forma integrada, en los distintos desarrollos curriculares.

AREA DE COMUNICACION

A) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El uso cotidiano de la lengua por parte del adulto a lo largo de su vida, genera, como en todas las funciones vitales, un estado de automatismo no reflexivo que se repite de forma satisfactoria, pero sin crecimiento. La reflexión, pues, supone un uso más enriquecedor del lenguaje, elemento fundamental y diario del ser humano en todas sus manifestaciones. En esta concepción reflexiva a partir de su propia competencia lingüística para alcanzar un dominio adecuado, enriquecido y creativo de la lengua como instrumento de comunicación, representación y aprendizaje, radica el gran valor formativo, dentro del área de la Comunicación, de la Lengua Castellana y Literatura para adultos. La cultura es un sistema de comunicación a gran escala,

donde el lenguaje, como actividad humana compleja, asegura dos funciones básicas: Ser medio de comunicación y servir de instrumento del pensamiento para representar, categorizar y comprender la realidad, además de regular la conducta propia y la de los demás.

Estas funciones no se excluyen entre sí, sino que se interrelacionan. La lengua interioriza representaciones culturales y el habla las exterioriza en el proceso comunicativo. Las representaciones constituyen, así, el principal contenido de la comunicación; y la comunicación, a su vez, contribuye a la construcción de la representación de la realidad física y social. Lengua y habla se convierten, de este modo, en instrumentos privilegiados para la transmisión de la cultura de unas generaciones a otras.

Del grado de dominio y uso que cada persona posea en el uso lingüístico, dependerá, en gran medida, su integración social, el uso que haga de la información, sus conocimientos, sus relaciones con los demás y, en general, su desarrollo cognitivo. Mas la comunicación humana no se produce exclusivamente mediante palabras y escritura, si bien el lenguaje verbal constituye el subsistema cognitivo más importante de nuestra cultura, el código simbólico por excelencia y el medio más universal de intercambio social, existen sistemas de comunicación no verbales que poseen una gran importancia en la comunicación cotidiana, a la vez que permiten comprender mejor el hecho comunicativo integrando sus aspectos verbales y no verbales.

El lenguaje es, pues, una herramienta culturalmente elaborada para la comunicación en el entorno social. De acuerdo con este análisis, su adquisición consiste en aprender a usarlo como instrumento para regular nuestras interacciones con los demás, de lo que somos progresivamente capaces a medida que conocemos y compartimos los significados convencionales en el seno de una determinada comunidad. La comunicación es, así, la función originaria y esencial del lenguaje.

Pero el lenguaje no es sólo un instrumento de comunicación interpersonal. Es también un medio de representación del mundo. El lenguaje está estrechamente vinculado al pensamiento y, en particular, al conocimiento. El dominio progresivo de las habilidades de uso del lenguaje es un factor decisivo en el desarrollo psicológico general. Mediante operaciones, que en gran medida constituyen el lenguaje interior, nos comunicamos con nosotros mismos, analizamos los problemas que nos encontramos, organizamos la información de que disponemos, elaboramos planes, decidimos alternativas posibles; en suma, regulamos y orientamos nuestra propia actividad y la de los otros.

El lenguaje contribuye, así, a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable en su entorno sociolingüístico. En este sentido, hay que tener en cuenta que los adultos presentan una cosmovisión ya adquirida en los planos familiar, laboral, etc..., muchas veces cerrada o poco permeable y llena de preconceptos.

La cultura es un sistema de conocimiento producto de la actividad mental y de la organización intelectual de la experiencia social. De ahí que la realidad humana sea, fundamentalmente, realidad cultural, constantemente recreada por los individuos, en un proceso activo de asimilación de significados mediante el lenguaje y la interacción social.

Por ello, desde un punto de vista didáctico, hay que detenerse especialmente en el análisis del lenguaje del entorno social del alumnado. Esta será su principal fuente de información sobre el lenguaje mismo, sobre la cultura de su comunidad, y sobre el papel del lenguaje en dicha cultura. Y este debe ser el punto de partida didáctico para abordar los fenómenos comunicativos y lingüísticos en el aula. La educación ha de respetar los diversos contextos culturales, sociolingüísticos y sociales.

Nuestra Comunidad Autónoma posee una inmensa y rica variedad de estilos y repertorios lingüísticos que deben potenciarse y protegerse en nuestras aulas. En todo caso, hay que aprovechar la propia estructura del grupo de alumnos, formada habitualmente por personas con pertenencia geográfica diversa, motivada por movilidad laboral u otros factores socioeconómicos, para que éstos aprecien las variedades lingüísticas de las distintas comunidades hablantes o de los distintos grupos sociales de Andalucía. Asimismo, deberán conocer y valorar las otras lenguas de España, y a partir de ello, la valoración positiva de la pluralidad de lenguas que se hablan en el mundo.

Deben eliminarse del hecho educativo aquellas variantes del lenguaje que reflejen prejuicios de clase social, etnia, sexo, etc..., por presuponer la asimilación de estereotipos sociales falsos o la preeminencia injustificada de unas variantes lingüísticas sobre otras en el aula.

De acuerdo con esta concepción funcional de la lengua, la enseñanza ha de entenderse básicamente como un proceso de comunicación donde el discurso lingüístico, el diálogo y la interacción comunicativa, sean los ejes de la actuación educativa en este Área.

A través de la expresión lingüística podemos transmitir nuestros sentimientos, vivencias, ideas y opiniones. La educación ha de facilitar esta capacidad de generar ideas, de organizarlas, de centrar la atención sobre un tema, de presentarlas correcta y coherentemente, mediante la elaboración de un estilo personal que sea manifestación de algo propio que se desea compartir. De la misma manera ha de favorecer el desarrollo de estrategias que permitan interpretar, relacionar y valorar de forma crítica la información que se recibe en la vida cotidiana.

La lengua ha de estar presente en el aula como instrumento para representar y para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo, recuerdos, expectativas..., para obtener y ofrecer información, y para promover o realizar una acción determinada. Potenciar el desarrollo de la comunicación lingüística en el alumnado adulto es propiciar que esa comunicación se despliegue y actualice en todas sus funciones y dimensiones.

Para responder a ello, la enseñanza de la Lengua en este Nivel ha de partir de la situación comunicativa de los adultos y enfocar el trabajo de este Área desde una perspectiva discursiva. Se trata, en definitiva, de la enseñanza de la lengua materna en Andalucía. El propio discurso del adulto ha de ser el punto de partida y la referencia constante para la tarea didáctica, que debe llevarlo a un conocimiento reflexivo de su lengua como objeto de estudio cotidiano, a la valoración y uso de su modalidad lingüística y a su utilización creativa. Por ello, es importantísimo tener en cuenta que el alumnado adulto presenta un currículum académico muy diversificado y, a menudo, alejado de los sistemas educativos presentes, motivado por factores culturales, socioeconómicos, laborales, de formación, de edad, etc... El hecho de que la lengua escrita, mucho más que la lengua oral, requiera de una enseñanza sistemática y planificada, se ha utilizado algunas veces como argumento para justificar una presencia mayor, cuando no exclusiva, de la lengua escrita en la enseñanza. No hay razones válidas, sin embargo, para primar el conocimiento de la lengua escrita en relación con la lengua oral, sobre todo, cuando ambas tienen muchos elementos comunes. Se debe favorecer, ante todo, el uso funcional del lenguaje, sea oral, sea escrito; es decir, el uso del lenguaje en cuanto eficaz instrumento de comunicación, de representación y de aprendizaje de los adultos.

El progresivo dominio de la lengua escrita debe permitir a los alumnos descubrir las posibilidades que ofrece la lectura y también la propia escritura como fuente de información, de saber y de placer. Para ello, la enseñanza de la Lengua ha de sustentarse en la elaboración y lectura de textos orales y escritos de naturaleza diversa, fomen-

tando el gusto por estas actividades. Junto con los conocimientos que sobre la lengua misma ofrecen los textos escritos (léxico, morfosintaxis, ortografía, organización del discurso, etc...), dichos textos amplían los conocimientos y experiencias del alumno sobre realidades cercanas o distintas a las de su entorno inmediato, repercutiendo en su personal proceso formativo.

Los textos literarios son un importante instrumento para la construcción social y para ampliar la visión del mundo; el desarrollo de la capacidad de análisis y crítica, especialmente ante el contenido ideológico de las obras y planteamientos o expresiones que supongan algún tipo de discriminación debe desarrollar el conocimiento y el aprecio del hecho literario como hecho lingüístico, producto de un modo de comunicación específico, explorando y considerando los principales tipos de procedimientos literarios, como expresión del mundo personal y fuente de gozo estético, y como producto social y cultural.

La concepción comunicativa y funcional orientada a la mejora de las capacidades lingüísticas exige, en este Nivel, plantear una reflexión gramatical y sobre la comunicación a partir de textos reales, contextualizados y prácticos, con proyección en la vida cotidiana de los adultos (contratos, formularios, prospectos médicos, etc...).

Se debe llevar a cabo una reflexión explícita y sistemática acerca de las características del lenguaje. Para ello es necesario un cuerpo de conocimientos y procedimientos de las ciencias del lenguaje, de crítica literaria, de teoría del texto, etc..., como instrumentos fundamentales para crear en el adulto una conciencia reflexiva acerca de la comunicación.

Se debe progresar en el tratamiento didáctico de los medios de comunicación social, debido a su gran presencia en la vida cotidiana. Los medios audiovisuales poseen en nuestra sociedad una gran capacidad de impacto, de poder motivador, de regular informaciones, tendencias, opiniones y gustos, no siempre asumidos de manera crítica por el alumnado, al no disponer de los recursos que ayudan a discutirlos y contrarrestarlos. En otra vertiente, ofrecen la posibilidad de ser utilizados por el adulto como instrumentos atractivos de comunicación interpersonal y peculiar forma de expresión de sus necesidades e intereses, siendo contextos idóneos para el uso combinado de distintos códigos verbales y no verbales.

Finalmente, en la reflexión crítica de los distintos textos se desarrollan tanto los contenidos concernientes a los temas transversales, como los contenidos interdisciplinares, todo ello, siempre que sea posible, relacionado con la cultura y el entorno andaluces.

Objetivos.

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben así como elementos que guían los procesos de enseñanza y aprendizaje ayudando al profesorado en la organización de su labor educativa.

Los objetivos del Área de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria deben entenderse como aportaciones que, desde el Área, se han de hacer a la consecución de los objetivos generales de este Nivel.

La enseñanza de la Lengua y Literatura Española, en la Educación Secundaria Obligatoria, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado adulto las siguientes capacidades:

1. Comprender discursos orales y escritos, interpretándolos con una actitud crítica, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen y aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones de aprendizaje.

Se trata de que los adultos comprendan mensajes orales y escritos emitidos en distintas situaciones (conferencias, debates, monografías, etc...) y sepan interpretarlos adecuada y personalmente, considerando otros códigos no verbales (gestuales, icónicos, cromáticos, etc...) que contribuyen a una más completa interpretación de los mismos. De igual forma, se trata de desarrollar la capacidad de aplicar los nuevos conocimientos a otros contextos de aprendizaje.

2. Construir y expresar discursos orales y escritos, de acuerdo con distintas finalidades y situaciones comunicativas, de forma creativa y personal.

Este objetivo pretende que los adultos sepan utilizar las técnicas de expresión más adecuadas para la construcción de cada mensaje según tema, situación e intención comunicativa. Con ello deberá lograrse que estas personas se expresen, oralmente y por escrito, con corrección, claridad, sencillez, coherencia, originalidad, orden y expresividad, potenciando así el uso creativo de la lengua como agente de satisfacción personal y de acercamiento a la realidad.

Es importante considerar que la expresión, junto con la comprensión, es la base de la red comunicativa del aula, constituyendo el principal indicador de las propias adquisiciones del alumnado. Ello supone generar actitudes que hagan posibles la superación de inhibiciones, la creación de expectativas favorables a la expresión y el dominio de determinadas destrezas que contribuyen a la mejora de las competencias educativas.

3. Valorar y hacer un uso reflexivo de la modalidad lingüística andaluza en sus diferentes formas de expresión, en el marco de la realidad plurilingüe de España y de la sociedad, como un hecho cultural enriquecedor.

Se trata de desarrollar el reconocimiento, aprecio y uso correcto de la modalidad lingüística andaluza desde una valoración positiva de los modos de expresión propios. El discurso del alumnado ha de suponer el punto de partida y la referencia constante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este objetivo se relaciona, además, con un conjunto de actitudes que hacen referencia a las lenguas y los hablantes. Supone, por una parte, conocer la diversidad lingüística española para comprender, valorar y respetar las diferencias y las singularidades que caracterizan a los distintos pueblos, superando así estereotipos lingüísticos, y por otra, se pretende capacitar al alumnado no sólo para un mejor conocimiento y dominio de la gama de registros que definen las lenguas sino también en el acertado empleo de los mismos según contextos y situaciones.

Además, se procurará que el alumnado andaluz sea capaz de conjugar el respeto a la modalidad oral andaluza con la aceptación de una norma escrita de la ortografía castellana y que sepa distinguir lo que es mero vulgarismo.

4. Reconocer y analizar los elementos y características de los medios de comunicación, teniendo en cuenta los signos verbales y no verbales utilizados en los mismos y los códigos a que pertenecen, a fin de ampliar las destrezas discursivas y desarrollar actitudes críticas como receptores y emisores ante sus mensajes, valorando la importancia de sus manifestaciones en la cultura contemporánea.

Supone este objetivo el conocimiento y análisis de los medios de comunicación de masas y de sus mensajes, así como los diversos signos no verbales utilizados en los mismos junto con los códigos a que pertenecen. Y ello, con la premisa de que la Educación de Adultos actúa sobre la persona a una edad tardía, cuando ésta ya ha adquirido la capacidad para actuar en los contextos culturales de su grupo de referencia, por lo que, las correspondientes destrezas válidas para un determinado registro lingüístico, no les sirven en otros ámbitos de la sociedad en que viven. De ahí que la finalidad de este objetivo ha de ser el desarrollo o complemento de las destrezas discursivas que les

capaciten para recibir críticamente los mensajes de dichos medios y la de su adecuada utilización como emisores.

De este modo, el alumnado podrá recorrer un camino que los lleve de simples receptores pasivos acrílicos a ser receptores formados e, incluso, emisores aceptablemente cualificados.

5. Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura y escritura, como vía para el desarrollo de la imaginación y la capacidad de fabulación necesarias para que el alumnado conozca su entorno, lo valore, lo recree y lo enriquezca. Se pretende que, a partir del deleite en la lectura, se genere el gusto por la escritura, que lleve a la elaboración de textos que recreen la realidad y ayuden a la configuración del ser propio. A este propósito, el empleo de textos literarios será un instrumento valioso para mejorar la calidad expresiva.

6. Interpretar y producir textos formales de distinta naturaleza, tanto orales como escritos, adecuando el estilo al tipo de texto que se produce y procurando un equilibrio entre los elementos convencionales que los caracterizan y la originalidad personal.

Este objetivo supone la adquisición de los conocimientos necesarios para el empleo de los recursos y normas propios de cada tipo de comunicación, para la adecuación sintáctica y léxica, la corrección ortográfica o prosódica y en la ordenación de los escritos y el uso de la forma de elocución adecuada, etc..., siempre atendiendo a la intencionalidad y situación comunicativa. Y todo ello, a fin de capacitarles para trasladar, oralmente o por escrito, sus conocimientos acerca de un tema, ciertos trámites de índole administrativa o burocrática, sus experiencias o sus sentimientos.

7. Reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de la lengua en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual, y sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos, con el fin de desarrollar la capacidad de alumnado para mejorar y regular sus producciones lingüísticas.

Se pretende, con este objetivo, que el alumnado adulto asimile una serie de conocimientos elementales de los diferentes niveles lingüísticos no como fines en sí mismos, sino subordinados al desarrollo y reflexión de su capacidad comunicativa.

8. Analizar, comentar y producir textos literarios orales y escritos desde posturas personales críticas y creativas, valorando las obras relevantes de la Historia de la Literatura como ejemplos del uso de la lengua y como muestras destacadas del patrimonio cultural de la Humanidad, con especial atención hacia los autores andaluces.

Se trata de conocer el funcionamiento de la lengua literaria a través de los tópicos literarios, los recursos estilísticos y las formas métricas. Se ha de mostrar la Literatura Castellana como un proceso en evolución; y las características, obras y autores de los distintos movimientos, insertos en un contexto histórico, social y cultural concreto.

Este objetivo pretende, a su vez, que el alumnado adulto de nuestra Comunidad Autónoma se familiarice con las grandes figuras andaluzas de la Literatura y con las formas métricas de la poesía popular andaluza.

9. Analizar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios mediante el reconocimiento del contenido ideológico del lenguaje. El lenguaje impone formas de ver e interpretar la realidad y crea en los hablantes posturas que los condicionan. Partiendo del bagaje de experiencias y conocimientos del adulto, se introducirán estrategias de debate, discusión, análisis de elementos lingüísticos que imponen juicios de valor y prejuicios (clasistas, racistas, sexistas, etc...) muy convenientes para reflexionar sobre estos problemas y propiciar

un progreso en valores que no supongan una discriminación.

10. Usar la lengua de forma autónoma como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, la comprensión y análisis de la realidad, la fijación y el desarrollo del pensamiento y la regulación de la propia actividad.

Este objetivo se relaciona con el resto de las áreas de aprendizaje. La mayor parte de quienes a la edad adulta vienen a cursar este nivel son conscientes de carencias o limitaciones en su competencia y realización lingüística por lo que se consideran más que motivados para adiestrarse en su empleo y así poder integrarse con plenitud personal en nuestra sociedad compleja y pluricultural. No en vano, el lenguaje es un instrumento valioso para la organización y el desarrollo de los distintos aprendizajes en relación con los diferentes campos del conocimiento. El lenguaje es un mediador didáctico, que capacita al alumnado para su intervención sobre el medio y para organizar sus conocimientos y experiencias. Se deberán programar, de este modo, actividades interdisciplinarias (de observación, búsqueda y recogida de información, descripción, etc...) con las demás áreas del Nivel.

Contenidos.

Los contenidos se refieren a los objetos de enseñanza que se pueden considerar útiles y necesarios para desarrollar los objetivos del área. Estos contenidos, seleccionados según su relevancia, no han de consistir sólo en un aprendizaje de datos, hechos y conceptos lingüísticos o literarios. Han de extenderse interactivamente al conjunto de procedimientos a través de los cuales el adulto va a conocer su Lengua, así como al sistema de actitudes, valores y normas que debe presidir toda comunicación lingüística.

El nivel oral del lenguaje esta relacionado con todas las áreas, ya que es, didácticamente, el vehículo primordial de comunicación en todas las actividades de enseñanza y aprendizaje. De ahí la importancia de su tratamiento interdisciplinar en la confección del Proyecto Curricular de Centro. Esto se ha tenido en cuenta al incluir en dichos bloques lo referente a la comunicación no verbal ya que estos sistemas no verbales (gestual, icónico, plástico, musical, etc...) aparecen frecuentemente interrelacionados con la comunicación verbal.

La utilización flexible de estos contenidos ofrece al equipo de profesores la posibilidad de diferentes tipos de organización, secuenciación y concreción de los mismos según las pautas del Proyecto Curricular de cada centro.

En todo caso, han de ser útiles para satisfacer las necesidades comunicativas del alumnado adulto en su medio geográfico, social y cultural, potenciando las capacidades de comprensión crítica y expresión, el conocimiento de las destrezas comunicativas básicas para ser un ciudadano libre y competente, así como las actitudes de tolerancia e interacción activa.

1. Comunicación oral.

Como la voz humana es el recurso fundamental para comunicarnos y cuantitativamente aventaja en importancia a la escritura y a otros medios no verbales de comunicación, debe darse una importancia capital en la enseñanza de la Lengua a la expresión oral. Mucho más al tratarse de un alumnado que por sus especiales características ya tiene más que consolidado este nivel comunicativo, especialmente, el dominio de los géneros conversacionales del habla coloquial, aunque con las limitaciones propias del lenguaje cotidiano.

Por tanto, los contenidos referentes a la expresión oral en la enseñanza de adultos han de llevarles a otras realizaciones orales propias de una sociedad altamente compleja (discurso académico, político, expositivo, científico, etc...). Igualmente, dado que la comunicación verbal apa-

rece con frecuencia íntimamente ligada con otros códigos no verbales, el tratamiento de la expresión oral ha de estar organizado y sistematizado en relación con la no verbal tanto en la comunicación ordinaria (gestual, artística, plástica) como en los demás medios audiovisuales de comunicación. Esto último podrá llevarse a la práctica en colaboración interdisciplinar con el profesorado de otras áreas en diversos tipos de actividades (teatro, sesiones de cinefórum, taller de revista, aula de flamenco, revista escolar, fotografía, etc...).

El modelo de expresión que trae el adulto debe ser el punto de partida y la referencia constante en la organización de los contenidos. Desde realizaciones orales de distinto tipo y bajo la perspectiva de la modalidad lingüística andaluza, se ha de encauzar al alumnado adulto a examinar, comprensiva y críticamente, los elementos que intervienen en su comunicación habitual que es la oral; sus distintas manifestaciones (narraciones, diálogos, descripciones, argumentaciones, debates, cuentos del folklore andaluz, letras flamencas, etc...), variantes según los registros y usos sociales, jergas y lenguajes profesionales, etc...

A partir del comentario o creación de distintos tipos de textos orales deberá prestarse atención a la organización interna del texto; la relación entre situación, contexto y registro de uso, intencionalidad, ideología e interpretación de contenidos implícitos como ambigüedad, ironía, falacia, etc...

La expresión oral se empleará en buena parte de las actividades didácticas a fin de inculcar en los adultos una valoración de lo oral como uno de los principales medios para satisfacer las propias necesidades de comunicación, para planificar y realizar actividades de aprendizaje en general y para influir a través de la persuasión en las conductas.

Con el estudio y práctica de la comunicación verbal en todas sus variantes, se ha de propiciar en el aula un interés y satisfacción por participar en situaciones de comunicación verbal junto con un incremento de la sensibilidad, respeto, apertura y flexibilidad ante las aportaciones orales ajenas, además de una actitud crítica ante temas y expresiones discriminatorias por razones sociales, raciales, de sexo, minusvalía, etc... La observación y análisis de los rasgos lingüísticos de la modalidad andaluza con el empleo de textos orales (del aula, grabaciones, canciones, actuaciones teatrales, etc...) llevará al alumnado adulto a la valoración y dignificación de la riqueza expresiva de las hablas andaluzas, desechando complejos de inferioridad; fomentando siempre el aprecio y acercamiento progresivo en la consecución de un uso culto de la modalidad andaluza de nuestro próximo entorno.

Finalmente, se ha de prestar atención a la lectura expresiva de textos, especialmente literarios, y a los aspectos fonéticos, prosódicos, paralingüísticos, gestuales, etc...

2. La comunicación escrita.

Mientras que los adultos manejan, más o menos adecuadamente, el lenguaje oral, muy pocos se expresan con facilidad y corrección por escrito por muchas razones, y una buena parte de quienes acceden a este Nivel de enseñanza es consciente de sus limitaciones en la comunicación escrita. Tales limitaciones suelen manifestarse en incoherencias de orden lógico y sintáctico, imprecisiones y pobreza en el uso del léxico, frecuentes errores ortográficos junto con algunos problemas para poner por escrito sus conocimientos sobre un tema, sus experiencias o sentimientos, por lo que el punto de partida en la organización de estos contenidos ha de ser, principalmente, el subsanarlas al mismo tiempo que van adquiriendo las técnicas suficientes que favorezcan la comprensión y expresión del lenguaje escrito.

La utilización del lenguaje escrito supone el dominio de un código que, aunque en estrecha relación con el

oral, no es una mera reproducción del mismo. Este código no se aprende sin una instrucción intencionada y formal. En dicha instrucción han de considerarse, junto al valor de las marcas gráficas, los elementos de selección, antiplanificación, planificación, y estructuración de los mensajes. Además, el estudio de la lengua escrita debe permitir al alumnado el descubrimiento de las posibilidades que ofrecen la lectura y la propia escritura como fuentes de disfrute, de información y de saber.

La comprensión e interpretación de diferentes tipos de textos escritos servirá para identificar las características gráficas de la lengua escrita y para reconocer el contenido ideológico de cada uno de ellos. Esto debe impulsar en el alumnado actitudes de receptividad, aprecio, interés y respeto por las opiniones ajenas y las convenciones de las normas escritas, apreciando la potencialidad innovadora de su uso.

De una manera gradual, se realizarán análisis de textos escritos según sus modalidades (narración, descripción, diálogo, argumentación, etc...) reconociendo en los mismos su estructura (partes e ideas principales y secundarias) además de la realización de comentarios escritos sobre los mismos. En estos comentarios debe procurarse que el alumnado atienda también a la adecuada organización de su propia redacción y a la elaboración, expresión y justificación de su opinión personal acerca del contenido y forma de los textos comentados. La observación de diferentes registros y usos sociales de la lengua escrita (informes, resúmenes, memorias, entrevistas, guiones, etc...), así como de los lenguajes específicos (periodismo, publicidad, expositivos, jurídicos, administrativos, etc...), además de familiarizar al alumnado con los mismos les servirá de modelos para la producción de textos análogos. En alguno de éstos, como en la prensa y publicidad se tendrán presentes otros códigos no lingüísticos (icónicos, cromáticos, musicales, etc...). Esto ha de propiciar en el alumnado, además de la valoración positiva por la repercusión social de este tipo de textos, una actitud de repulsa contra todo lo que suponga manipulación ideológica y utilización discriminatoria social, racial, sexual, etc...

El profesorado ha de procurar, valiéndose de las oportunas instrucciones, que los adultos puedan acceder a la consulta y aprovechamiento de las fuentes de documentación escrita (archivos y bibliotecas, diccionarios, enciclopedias, manuales, ficheros, procesadores de texto, etc...) e inducirles a un cuidado y respeto por dichos materiales bibliográficos, especialmente el de los centros públicos como patrimonio de todos los ciudadanos y con interés porque se intercambien, en el aula y fuera de ella, opiniones y manifestaciones de preferencias sobre libros leídos.

Debe prestarse especial atención a la identificación de rasgos lingüísticos andaluces en textos o fragmentos escritos en prosa o verso en la modalidad andaluza. Igualmente, debe conseguirse de una manera progresiva un dominio de la ortografía en la elaboración de textos escritos, intentando superar aquellos errores ortográficos debidos a interferencias de la modalidad oral andaluza.

3. El código de la comunicación lingüística.

Una de las finalidades formativas es proporcionar, a los adultos, habilidades, instrumentos de comunicación y esquemas que organicen su pensamiento. Precisamente, el lenguaje, además de ser el medio por excelencia de la comunicación, lo es de representación de la realidad y sirve de instrumento básico para la construcción del conocimiento y la adquisición de aprendizajes, así como para el dominio de otras habilidades y capacidades no estrictamente lingüísticas.

La lengua como función social se transmite en el intercambio comunicativo y se desarrolla con su uso. De ahí que los bloques anteriores se hayan centrado en impulsar la competencia lingüística del alumnado utilizando textos

orales y escritos pertenecientes a los distintos ámbitos de la lengua y siempre dentro de un contexto.

En cambio, los contenidos de este bloque intentarán favorecer la reflexión sistemática sobre el código de la comunicación lingüística. Reflexión, que teniendo como base tales textos u otros oportunos, ha de involucrar al alumnado en las operaciones gramaticales que afecten a la trama y urdimbre de dichos textos y su relación con los factores contextuales o situacionales. Con ello, eliminando en este nivel todo lo que sea un sistema teórico explicativo, se fomentará en el aula un interés y preocupación por el mejor conocimiento del mecanismo del lenguaje y sus reglas como medio eficaz para un mejor aprendizaje y dominio en las habilidades de comprensión y uso. Por eso, los contenidos conceptuales no deben entenderse como un índice temático que se ha de estudiar, sino como la relación de conceptos de la lengua, que están en la base de la reflexión que se debe realizar en el aula, con el fin de que el alumnado adulto amplíe su competencia comunicativa, avance en los procesos de representación de la realidad, en el desarrollo del pensamiento abstracto y en la construcción de su propio conocimiento.

La reflexión y estimación de la lengua como producto social y cultural que evoluciona y como vehículo de transmisión y creación de cultura, llevará al alumnado desde su idiolecto y variantes diatópicas, a un mejor conocimiento de la realidad plurilingüe y cultural de la sociedad española y a la difusión mundial del castellano, pretendiendo con ello una actitud de aceptación, respeto e interés por la diversidad lingüística de España y por sus variedades dialectales y de uso.

Desde lo anterior y bajo una perspectiva sociolingüística, se realizará un estudio de las modalidades andaluzas reconociendo sus rasgos distintivos. Se considerará también la proyección de las mismas en la América hispanoparlante. Esta reflexión ha de llevar al alumnado a una toma de consciencia del peculiar valor de nuestra modalidad andaluza que contribuye a la variedad y riqueza expresiva de la común lengua castellana, desechando complejos de inferioridad. Todo ello junto con un aprecio y acercamiento progresivo a la consecución en el aula de un uso culto de la modalidad andaluza del entorno.

Mediante la creación de textos y circunstancias comunicativas se deberán estudiar, distinguir e interpretar las interacciones que se generan entre texto y contexto, para conocer el uso de las marcas de adecuación de uno al otro y de procedimientos de cohesión textual, desde una toma de conciencia de la necesidad de convenciones lingüísticas y de las normas de corrección y coherencia en las producciones orales y escritas.

Junto a ello, debe desarrollarse, desde el texto como unidad de sentido y unidad formal, un análisis de sus componentes y unidades internas para conseguir un mayor dominio correcto y consciente de la lengua.

Igualmente, siempre supeditado al desarrollo y reflexión de su capacidad comunicativa, deberá introducirse al alumnado adulto en el conocimiento de la oración gramatical y sus constituyentes morfológicos, junto con una iniciación a la fonética, semántica y lexicología.

Esta observación y estudio del código lingüístico debe procurarles además del interés y satisfacción por la búsqueda de cauces comunicativos y originales en el uso de la lengua, a un respeto del funcionamiento de la misma en sus reglas léxicas, ortográficas, sintácticas y analíticas.

4. El discurso literario.

Los textos literarios, además de ofrecer al alumnado adulto lo distintivo de la comunicación lingüística literaria frente a la comunicación habitual, le proporcionan también un medio eficaz para despertar su sensibilidad estética e iniciarse en el hábito lector y es un apreciable instrumento para mejorar su calidad expresiva y descubrirle las poten-

cialidades de la propia lengua. El contacto con la obra literaria debe repercutir amplia y provechosamente en la madurez cultural y humana de los adultos, ya que el mensaje literario tiene la capacidad de relacionarlas no sólo con la cosmovisión, temas, tópicos e ideologías de otras épocas, sino también con la psicología del comportamiento humano ante las diversas biografías de los autores, los personajes de las obras, etc...

El conocimiento progresivo de la obra literaria ha de plantearse a partir de textos literarios orales y escritos, actuales o lejanos en el tiempo y, preferiblemente, en función de los intereses e inquietudes del alumnado. Con ello, ha de conseguirse distinguir y valorar los rasgos propios de este lenguaje junto con un interés y deseo por expresarse mediante los diversos géneros literarios.

El estudio sistemático del discurso literario, en su contexto e intencionalidad creadora, se debe plantear en torno a la comprensión, análisis y elaboración por parte del alumnado de textos literarios de los distintos géneros (orales, escritos) y el conocimiento de los autores más relevantes de distintas épocas. Así se propiciará en el aula un ambiente de motivación y gusto por la lectura literaria, su estudio y por la creación de dichos textos; una conciencia del valor cultural de los mismos y una actitud crítica ante su contenido ideológico a causa de discriminaciones de índole social, ideológica, racial, sexual, etc...

En la organización de estos contenidos ha de contemplarse la presencia literaria de Andalucía en las creaciones literarias, un reconocimiento de nuestra geografía, costumbres, etc..., y la transcendencia de la temática andaluza en la Literatura Castellana y Universal.

En el estudio de los autores, obras o textos, seleccionados preferentemente a partir de textos actuales, se comenzará con una introducción general al lenguaje literario como medio para identificación de los rasgos formales, semánticos y pragmáticos de los textos (prosa y verso), elementos estructurales (tema, argumento, personajes, tiempo, espacio, etc...) y estilísticos, que les dirija a:

- a) Reconocimiento y análisis de la poesía épica.
- b) Observación de la poesía lírica y sus imágenes para expresar sentimientos, belleza, fantasma.
- c) Estudio de los elementos fundamentales de la fábula, la leyenda, el cuento y la novela.
- d) Análisis de las partes integrantes del teatro (diálogo, acción, estructura, personajes, etc...).
- e) Comentarios y análisis de textos literarios argumentativos: El ensayo.
- f) Descripción y análisis de la literatura «mixta» integrada en otros medios (publicidad, cine, prensa, música, radio, televisión).
- g) Las literaturas «marginales» y de «consumo».

5. Sistemas de comunicación verbal y no verbal.

La vida en sociedad sólo es posible gracias a la transmisión de información que realizan los humanos entre sí mediante las lenguas naturales o verbales y otras modalidades de signos que en conjunto constituyen los sistemas semiológicos. Estas formas de comunicación, utilizadas por la humanidad desde sus más remotos orígenes, son sumamente complejas. Al lado de la comunicación verbal, como instrumento principal y la perfección máxima, operan de hecho multitud de sistemas secundarios no verbales basados en procedimientos diferentes. Aunque estos otros sistemas funcionan autónomamente, en la mayor parte interactúan con la comunicación lingüística.

Por lo que en la enseñanza de la Lengua debe también ir asociada al conocimiento y funcionamiento de tales sistemas en sus códigos paralingüísticos (risa, gemido...), cinésicos (gestos, posturas...), simbólicos (señales, logotipos, banderas...), cromáticos, estéticos (música, danza...), etc...

El reconocimiento, interpretación y empleo de los mensajes proporcionados por los múltiples sistemas no verbales, redundará no sólo en la comprensión de los mismos sino en aquellos donde hay una interferencia entre lo verbal y lo no verbal, especialmente en los medios de comunicación social.

Es importante que los adultos reconozcan el nivel sociocultural de los medios de comunicación no verbales a través del carácter frecuentemente colectivo de dicha comunicación, la importancia e influencia en la sociedad y, sobre todo, su repercusión psicológica en los receptores. De este modo, se logrará en el aula una sensibilización por asimilar sus diferentes mensajes, despertando en el alumnado espíritu crítico, reflexión y discernimiento ante estereotipos, tópicos, informaciones manipuladas, etc..., a fin de evitar el carácter alienador muchas veces presente en tales medios.

Es conveniente que los sistemas de comunicación lingüística (oral o escrita) se pongan en relación con los sistemas no verbales, haciendo hincapié en la descripción y aprendizaje en líneas generales de los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión, publicidad, etc...).

A partir de este conocimiento y su puesta en práctica con diversas actividades, el adulto debe sentirse motivado hacia una valoración educativa de estos medios tan influyentes positiva o negativamente en su desarrollo cognitivo y de comportamiento, junto con una actitud crítica ante su utilización y especialmente contra todo empleo discriminatorio (social, racial, ideológico, sexual, etc...) de los mismos.

Se debe fomentar, activa y participativamente, en el aula, el empleo de todos estos medios con finalidades comunicativas y didácticas, tanto en beneficio de este área como en otras actividades interdisciplinares. Igualmente, será también provechoso que el alumnado adulto, dada su experiencia y plena integración en la sociedad, tenga conocimiento de la existencia de sistemas de comunicación específicos de personas con discapacidades.

Criterios de evaluación.

En este apartado se establecen criterios que ayudan a valorar el desarrollo de las capacidades propuestas en los objetivos. Estos criterios de evaluación emanan de la justificación que se ha hecho del Área y, por tanto, de la propuesta de objetivos realizada.

Los criterios que se apuntan a continuación tienen fundamentalmente un carácter orientativo e instrumental, en relación con tres aspectos que configuran el modelo de evaluación propuesta. En primer lugar, como criterios objetivos que permitan conocer el punto de partida del adulto en aquellos aspectos que conforman básicamente el ámbito comunicativo; luego, para facilitar el conocimiento acerca del progreso realizado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje en la consecución de los objetivos propuestos; por último, y es extensión de los dos anteriores, como instrumentos de valoración del resto de los elementos que componen el proceso de enseñanza: Metodología, recursos, etc...

- Sobre la comprensión y expresión de textos orales y escritos.

Este criterio pretende comprobar si los adultos han desarrollado la capacidad necesaria para comprender y expresar textos orales y escritos diversos en situaciones de producción y recepción distintas.

El grado de competencia que corresponde a este Nivel implica que se dominan aspectos puramente mecánicos como reglas de ortografía, separación de palabras, disposición espacial del texto, elementos que dan cohesión; en su caso, una articulación clara, una entonación adecuada, etc...

Al mismo tiempo, los adultos y adultas deben estar adiestrados en la utilización de estrategias para discriminar

la información recibida, detectando lo relevante e irrelevante del mensaje, dándole coherencia al discurso, adecuando cuanto escriban o digan a la situación en que la comunicación se produce, con un uso adecuado del registro. Esto implica el desarrollo de los procesos necesarios para la elaboración textual: Capacidad para seleccionar información, planificar su estructura, crear y desarrollar ideas, buscar el lenguaje adecuado a la situación y reestructurar todo lo necesario hasta conseguir el tono y el sentido conveniente.

- Ser capaz de comprender y expresar textos orales y escritos diversos en situaciones de producción y de recepción distintas.

- Sobre la diversidad de lenguas y las variedades geográficas.

Este criterio trata de evaluar el conocimiento que los adultos han alcanzado acerca de las lenguas que se hablan en España, de sus dialectos, de su extensión, del parentesco entre ellas y de las relaciones de unas con otras, desde un conocimiento más profundo y una valoración positiva de la modalidad lingüística andaluza y de su diversidad, a partir del reconocimiento previo de los rasgos de la variedad local propia.

En el caso de la comunicación oral, se entenderá que la expresión del alumnado adulto debe producirse en la modalidad o variante lingüística propia, concediéndosele así prestigio a la norma local o regional y propiciando la adecuación del registro, estilo y repertorio a la situación en que la comunicación se produce.

- Distinguir, reconocer y localizar las lenguas habladas en España y sus variantes dialectales (especialmente las del castellano), tomando como punto de partida la modalidad lingüística andaluza desde su diversidad.

- Sobre las variedades de uso de la lengua.

Este criterio pretende evaluar el grado de conocimiento y la capacidad de utilización adecuada de los diferentes registros lingüísticos.

Para ello es necesario que el alumnado haya trabajado sistemáticamente en situaciones reales o simuladas, los registros idiomáticos que ahora se evalúan y haya desarrollado actitudes de respeto y valoración y aptitud de uso de los diferentes registros (culto, coloquial, familiar, técnico, etc.).

Además, a partir de un trabajo de campo que permita reflexionar sobre cada uno de ellos, así como interrelacionarlos, se conocerá si los adultos han llegado a inducir la carga ideológica de la que es portadora la lengua, desde el estudio y la reflexión sobre determinadas expresiones y usos que indican discriminación social, sexual, racial, etc.

La exposición de creencias y vivencias, así como la discusión sobre puntos de vista diferentes con respecto a estos temas, son estrategias adecuadas para ayudar a comprender significativamente este tipo de discriminaciones por causa de la lengua y para modificar actitudes previas.

- Conocer, valorar críticamente y ser capaz de utilizar los diferentes registros lingüísticos, de acuerdo con la intención y la situación comunicativa.

- Sobre el estudio, la recepción y la producción de textos literarios.

Mediante estos criterios se pretende evaluar el grado de madurez alcanzado por el alumnado adulto en el conocimiento vivo y creativo de la literatura. Hay tres puntos sobre los que puede basarse esta observación: La lectura, la producción de textos y el conocimiento reflexivo de las estructuras de género, de los procedimientos retóricos y de los modelos literarios.

La lectura comprensiva, motivada, a veces orientada, proporciona información para el desarrollo de la competencia en el decir, contar, describir; así como para integrar informaciones externas a las propias y construir puntos de vista individuales respecto a temas diversos. La lectura

garantiza al alumnado adulto el conocimiento de los estilos de escritura, de las clases de texto, de las relaciones entre estilos y autores. Como mejor pueden adquirirse estas competencias es a través de una lectura variada, diversificada, motivadora y negociada entre profesorado y alumnado.

Entendida así, la lectura permitirá establecer relaciones entre obras, autores y movimientos estéticos, así como descubrir los elementos más destacados del contexto cultural, social e histórico en el que se sitúan la novela, el poema o el texto dramático leído.

En relación con todo lo anterior, interesa valorar la producción de textos con intención literaria por parte de los adultos a partir de sus propias ideas y experiencias y utilizando de forma creativa estructuras de género, procedimientos retóricos y el conocimiento de los referentes literarios.

- Haber incorporado la lectura como hábito, fuente de conocimiento y goce estético.

- Ser capaz de elaborar textos de intención literaria a partir de las propias ideas y experiencias y utilizando reflexiva y creativamente estructuras de género, procedimientos retóricos y el conocimiento de los estilos, de los autores y de sus obras.

- Sobre la lengua como objeto de conocimiento.

Este criterio pretende constatar que los adultos han instrumentalizado al servicio de su actuación comunicativa la reflexión sobre la lengua y el conocimiento de sus elementos formales: Marcas de adecuación, estructuras textuales, procedimientos de relación, estructura de la oración, formación de palabras.

En este sentido, debe comprobarse que las producciones lingüísticas del alumnado se atienen a unos criterios de cohesión textual que garanticen la coherencia global de lo expuesto y eviten, al mismo tiempo, las ambigüedades, agramaticalidades e imprecisiones léxicas.

A este nivel de producción lingüística se debe llegar mediante una organización del acto didáctico que facilite la expresión en la clase, cree tiempos y espacios para el debate, el diálogo y la producción de textos y garantice el desarrollo del proceso que lleve a la adquisición de la competencia lingüística adecuada.

- Instrumentalizar, al servicio de la actuación comunicativa, la reflexión sobre la lengua y el conocimiento de sus elementos formales.

- Sobre el aprendizaje autónomo.

Se centrará la atención en la capacidad de los adultos para efectuar investigaciones individualmente y en equipo. Esto les exigirá planificar la actividad, buscar y organizar la información, contrastarla y sacar conclusiones objetivas.

- Planificar y efectuar la consulta, individualmente y en equipo, de diversas fuentes de información.

- Conocer sistemas de clasificación de la información: Fichas, índices, base de datos, archivos, etc.

- Sobre los códigos no verbales y los medios de comunicación social.

Con el estudio y la producción de textos en los que se utilicen la lengua y otros códigos, el adulto y la adulta descubrirán las posibilidades comunicativas de la imagen, del gesto, del color, de la música, etc. Esto le servirá para hacer un uso creativo y ético de ellos, al tiempo que desarrollarán una actitud crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.

- Ser capaz de integrar el lenguaje verbal y los lenguajes no verbales, según la intención y la situación comunicativa, sirviéndose de los procedimientos expresivos de los diferentes códigos.

B) LENGUA EXTRANJERA

El proyecto de integración europea forma parte de un proceso que afecta de forma genérica a las sociedades contemporáneas. La universalización e interdependencia

creciente de los fenómenos colectivos, que constituye uno de los signos de la actualidad tiende a suprimir los obstáculos tradicionales a la comunicación y propicia la creación de estructuras organizativas y marcos supranacionales. La sociedad española vive actualmente inmersa en ese proceso. La incorporación de España al proyecto comunitario europeo crea, en efecto, un contexto de comunicación e intercambio cultural que genera nuevas necesidades formativas en el ámbito lingüístico.

Al conocimiento de la lengua materna como vehículo de la cultura propia se une hoy, como requisito básico en la formación de los ciudadanos, el de las estructuras lingüísticas que traducen otros significados culturales de ese ámbito europeo. La extensión de la capacidad de comunicación a otros ámbitos lingüísticos permitirá a los adultos de Andalucía conocer formas de vida y organización social e ideas ajenas a nuestra cultura, contribuyendo así al desarrollo de la empatía y la tolerancia social y cultural.

El aprendizaje de la lengua extranjera y su inclusión en un Currículum dirigido a adultos se justifica, pues, por razones de tipo sociológico y por otras de índole estrictamente educativas. Desde una perspectiva sociológica, la universalización de la cultura y de los fenómenos colectivos ha creado una situación en la que los intercambios de personas, de noticias y de todo tipo de bienes, a escala internacional, constituyen una realidad cotidiana en la vida de los ciudadanos.

En el plano estrictamente educativo, el aprendizaje de la lengua extranjera amplía la competencia comunicativa incorporando otros códigos lingüísticos y facilita la adquisición de nuevos conceptos, estrategias, habilidades y actitudes.

Este aprendizaje amplía el horizonte cognitivo y cultural de los adultos desde diferentes perspectivas. En primer lugar, el alumnado adulto que accede al nivel educativo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria lo hace con esquemas de conocimiento y experiencia muy consolidados que ofrecen, a veces, serias resistencias al cambio. El conocimiento progresivo de la lengua extranjera le obliga a abrir su horizonte cognoscitivo y a ampliar sus esquemas intelectuales.

Por otra parte y, como rasgo positivo, los adultos poseen una gran capacidad de reflexión, lo que supone una ayuda importante para la comprensión del funcionamiento interno de la lengua extranjera, así como para afianzar el conocimiento de la materia.

El aprendizaje de una lengua extranjera supone, también, una ampliación del horizonte cultural del adulto porque además de aumentar su capacidad para participar en los intercambios internacionales, ya mencionados, la lengua extranjera le permite el acceso a textos científicos, literarios, periodísticos y documentos cinematográficos, todo lo cual significa un mayor rendimiento en su trabajo y un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y el acceso a la cultura.

Como conclusión, pues, señalar que la finalidad del Área de la Comunicación, en este nivel educativo, es la ampliación de la competencia comunicativa de los adultos en los ámbitos lingüístico, sociolingüístico, discursivo, estratégico y sociocultural.

Objetivos.

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben así, como elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudando a los profesores en la organización de su labor educativa.

Los objetivos de las Lenguas Extranjeras, tratados específicamente dentro del Área de la Comunicación, deben entenderse como aportaciones que, desde el Área, se

hacen a la consecución de los objetivos generales de este Nivel. La enseñanza de las lenguas extranjeras tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado adulto las siguientes capacidades:

1. Comprender de forma global y específica textos sencillos orales y escritos en lengua extranjera, emitidos por hablantes en situaciones habituales de comunicación o por los medios de comunicación.

Se pretende desarrollar la comprensión de mensajes diversos de complejidad gradual, haciendo uso de distintas estrategias que permitan captar informaciones generales o concretas y eliminando progresivamente el apoyo contextual redundante. Las estrategias de comprensión se apoyarán en aspectos lingüísticos y se estimulará su transferencia a nuevas situaciones de comunicación.

2. Producir mensajes orales y escritos en lengua extranjera en situaciones habituales de comunicación, utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos para conseguir que ésta sea fluida y satisfactoria.

3. Leer de forma comprensiva y autónoma textos sencillos con finalidades diversas, valorando su importancia como fuente de información, disfrute y ocio y como medio de acceso a culturas y formas de vida distintas de la propia.

Se pretende estimular en los adultos el interés por la lectura de todo tipo de textos, no sólo como medio para el acceso a informaciones de distinta naturaleza, sino también como una destreza básica para progresar autónomamente en la Lengua e incrementar el vocabulario.

4. Valorar la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras como medio para acceder a otras culturas, otras personas y llegar a un mejor entendimiento internacional.

5. Aprender los significados sociales y culturales que transmiten las lenguas extranjeras.

6. Desarrollar una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente del contexto sociocultural que las lenguas extranjeras transmiten, utilizando dicha información para eliminar prejuicios y estereotipos y para reflexionar sobre el contexto sociocultural propio.

7. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo de la lengua extranjera, conectadas con las utilizadas en la lengua materna, y observar y analizar las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.

Las experiencias previas de aprendizaje de la lengua materna y de la lengua extranjera permiten ampliar el campo de observación y reflexión de los aspectos lingüísticos, cognoscitivos y metacognoscitivos.

Contenidos.

Los contenidos de la lengua extranjera se integran en tres campos temáticos que son los siguientes: La comunicación oral y escrita, los aspectos socioculturales y la reflexión lingüística. Dentro de cada uno se considerarán contenidos tanto los que hacen referencia a conceptos, como los que desarrollan procedimientos y favorecen actitudes.

La consideración de la lengua extranjera como medio de comunicación caracteriza estos contenidos, proporcionando un medio material y distinto de expresión que el alumnado tendrá que instrumentalizar usándolo en el aula.

1. Comunicación oral y escrita.

La mayor parte del alumnado adulto se iniciará en este Nivel en el aprendizaje de una nueva lengua, por lo que se considerará el comienzo del mismo como una introducción, sobre todo en lo que respecta a contenidos conceptuales y procedimentales.

Se atenderá fundamentalmente a los aspectos funcionales e instrumentales del lenguaje, incluyendo fórmulas y rutinas usadas en la interacción comunicativa (preguntar lo que no se entiende, mostrar acuerdo y desacuerdo, excusarse, usar fórmulas de cortesía, etc.) y completándolos

con la reflexión sobre los aspectos formales-fonológicos, léxicos y gramaticales de la lengua. Esta reflexión no será un fin en sí misma, sino un medio que complete el proceso de adquisición de la competencia comunicativa. Esto es, que aumente la capacidad de comprender y producir mensajes orales y escritos en los ámbitos y situaciones de comunicación programadas (obtener información sobre una persona o sobre sus hábitos, describir lo que ocurrió en unas vacaciones, opinar sobre distintos trabajos, expresar planes futuros, etc.).

Estos ámbitos estarán provistos de materiales procedentes de diversas fuentes, como los emitidos por distintos medios de comunicación, los derivados de la actividad en el aula o los relacionados con el entorno inmediato del adulto.

Los textos utilizados serán auténticos, variados y de dificultad graduada, que contemplen los intereses del alumnado adulto y ayuden a ampliar su entorno social y cultural.

El desarrollo de la competencia comunicativa implica la puesta en práctica de una serie de procedimientos que contribuyen a mejorar las habilidades de comprensión y expresión (asociar imagen y texto, predecir la información, captar la información global, extraer la específica, deducir e inferir significados...).

Al producir mensajes orales y escritos se tendrán en cuenta las normas de estructuración, las discursivas, las de pronunciación y entonación que los hacen comprensibles.

En la interacción comunicativa se fomentará la participación activa de los adultos, usando estrategias de tipo lingüístico y no lingüístico para superar las interrupciones en la comunicación.

Por lo que se refiere a los contenidos de tipo actitudinal, el alumnado debe asumir que la información recibida en la lengua extranjera no tiene que ser entendida en su totalidad, sino globalmente. Asimismo, el error se reconocerá como parte integrante en el proceso de aprendizaje para mejorar su competencia comunicativa general. No obstante, se propiciará la tendencia a la corrección y a la superación de las dificultades personales. Sería deseable conseguir actitudes desinhibidas a la hora de expresarse, por tanto, se estimulará a los adultos para que utilicen la lengua extranjera de manera autónoma y creativa.

El alumnado aceptará el uso de la lengua en el aula como medio de apropiación del idioma, al tiempo que se interesará y cooperará en los intercambios comunicativos que se propongan y en las tareas que se realicen en grupos o equipos.

Los aspectos que se tratarán son los siguientes:

- Escuchar o leer atentamente textos sencillos con el fin de familiarizarse con ellos de forma global.
- Captar la idea principal, organizando la información proporcionada en campos léxico-semánticos.
- Saltar la información irrelevante para la comprensión de informaciones específicas.
- Escuchar o leer atentamente los textos con el fin de familiarizarse con ellos de forma global.
- Planificar y ordenar la información que se quiere comunicar.
- Interaccionar con otros interlocutores de forma controlada o casi controlada.
- Crear situaciones de comunicación.
- Desarrollar estrategias comunicativas que compensen las deficiencias lingüísticas: Apoyar los significados en imágenes, gestos, acciones, etc.
- Activar conocimientos previos con el fin de dar sentido global a textos orales y escritos, procurando que los textos, tanto orales como escritos, estén enmarcados en situaciones familiares de comunicación y sean auténticos y de contenido sencillo para lectura intensiva.

- Reconocer elementos que dan coherencia y cohesión al discurso: Conectores, concordancia...
- Producir mensajes orales o escritos a partir de modelos.
- Completar textos inacabados.
- Desarrollar actitudes desinhibidas aceptando los errores como parte integrante del aprendizaje.

2. Aspectos socioculturales.

Cada ámbito de comunicación debe abarcar diferentes aspectos socioculturales que estarán presentes de manera concreta en las distintas situaciones comunicativas y textos que apoyen estas situaciones.

Se facilitará el trabajo con estos contenidos por medio del uso de materiales auténticos que enfrenten al alumnado con la forma de vida y la cultura del país de una manera directa, ya sea en el contacto con textos o bien en las situaciones de comunicación, reales o simuladas.

Los aspectos que se tratarán son los siguientes:

- Valorar la importancia del conocimiento de las lenguas extranjeras como medio para acceder a otras culturas, otras personas y llegar a un mejor entendimiento internacional.
- Aprender los significados sociales y culturales que transmiten las lenguas extranjeras, en tanto que suponen otras formas de codificar la realidad y de establecer las relaciones sociales e interpersonales.
- Diferenciar usos formales e informales de la lengua extranjera.
- Proponer situaciones y temas de interés sociocultural para ser debatidos en clase o recabar información de los mismos.
- Disposición favorable a la búsqueda de intercambios comunicativos reales.
- Identificar diferencias culturales y de comportamiento social existentes entre los grupos que componen una misma comunidad lingüística.
- Considerar la importancia de la reflexión lingüística como elemento favorecedor de la interculturalidad.

3. Reflexión lingüística.

El conocimiento de los elementos lingüísticos y su aplicación en el discurso contribuirá a desarrollar progresivamente la lengua que se aprende. A medida que se avance en la observancia de sus normas durante la producción de mensajes, éstos se harán cada vez más comprensibles, ampliando así el nivel lingüístico del alumnado.

No sólo se deberán conocer los elementos puramente lingüísticos o formales (funciones, nociones, elementos fonológicos, léxicos y gramaticales), sino todas aquellas estrategias fundamentales que propicien la comunicación.

Se deberán incorporar al estudio de la lengua todos aquellos mecanismos, nuevos o experimentados con anterioridad por el adulto, cuya utilidad y eficacia posibiliten el aprendizaje de manera deductiva y autónoma.

El diseño de la programación deberá tener en cuenta la estructuración gradual de los contenidos lingüísticos, incluyéndolos en las situaciones de comunicación y articulándolos según funciones y nociones. Asimismo, se propiciará la adquisición de nuevos conocimientos sobre la base de los ya adquiridos, y se repetirán funciones y nociones en los distintos ámbitos de comunicación para evitar que queden encerradas en compartimentos estancos.

Los aspectos que se tratarán son los siguientes:

- Agrupar y ordenar elementos lingüísticos.
- Relacionar significados con palabras, frases, funciones, etc.
- Reconocer elementos que dan coherencia y cohesión al discurso.
- Inferir significados de palabras nuevas.

- Aplicar con corrección normas ortográficas y de puntuación.
- Utilizar correctamente libros de consulta.
- Utilizar reglas y normas de uso de la lengua, aplicándolas conscientemente en situaciones de comunicación.
- Considerar la importancia de la reflexión lingüística como elemento favorecedor del aprendizaje autónomo.

Criterios de evaluación.

Los criterios que se establecen emanan de la justificación que se ha hecho del Área y, por tanto, de la propuesta de objetivos realizada. Por ello se han organizado en torno a epígrafes directamente relacionados con los grandes objetivos del Área.

- Sobre la comprensión oral y escrita en lengua extranjera.

Este criterio pretende valorar la capacidad para comprender de forma global y específica textos orales y escritos sencillos (diálogos, narraciones, descripciones, etc.), bien producidos en situaciones habituales de comunicación directa, o bien reproducidos por medios mecánicos, utilizando la lengua extranjera en registro estándar. Se debe valorar el uso que se hace de los elementos contextuales y formales para predecir significados o interpretar situaciones, así como el desarrollo de estrategias que permitan interpretar los mensajes de los interlocutores y captar el significado de las estrategias utilizadas por los mismos. En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta la actitud receptiva hacia todas las informaciones en lengua extranjera y hacia las diferencias significativas entre textos orales y escritos.

- Sobre la expresión oral y escrita en lengua extranjera.

Este criterio tiene como finalidad la valoración de la capacidad para expresarse en situaciones habituales, de forma que resulte comprensible para el interlocutor; y también de la capacidad para usar estrategias, verbales o no, que aseguren la comunicación. De igual forma, se valorará la capacidad para expresarse de forma incipiente oralmente y por escrito, atendiendo al desarrollo temático, organizando el discurso de forma coherente y ordenada, incluyendo elementos que aseguren la cohesión y usando los elementos formales que diferencian lo oral de lo escrito. Estas formas de trabajo vendrán acompañadas de actitudes de reconocimiento hacia la importancia de la organización formal, de la claridad y coherencia de los textos producidos; y de un interés por usar la lengua extranjera siempre que resulte posible, buscando oportunidades para ello.

- Sobre la capacidad lectora.

Este criterio hace referencia a la capacidad para leer textos graduados en lengua extranjera que conecten con temas variados, cercanos al mundo e intereses de los adultos. Se valorará el uso de estrategias y técnicas conectadas con la lectura extensiva, la variedad de textos tratados y la utilización de recursos gestionados de forma autónoma para solucionar los problemas que surjan en la comprensión.

Esta capacidad se observará a partir de la realización de tareas específicas que estén conectadas con las lecturas adaptadas, el interés por acceder a textos variados (revistas, libros, lecturas graduadas, etc.) y la eficacia para aplicar mecanismos propios de búsqueda e interpretación (deducir significados, saltar lo que es irrelevante, usar diccionarios, etc.).

- Sobre la reflexión lingüística y comunicativa.

Este criterio se refiere a la capacidad del alumnado adulto para utilizar con eficacia todas las estrategias de comunicación y recursos lingüísticos, interiorizados a través de la reflexión. Se valorará el nivel de conceptualización alcanzado en relación con ciertas nociones y funciones del lenguaje, elementos lingüísticos de tipo fonológico, semántico y morfosintáctico, formatos y características de

textos sencillos orales y escritos, cohesión y coherencia de los discursos y operaciones intelectuales básicas.

- Sobre el aprendizaje autónomo.

Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de la capacidad para gestionar y participar en los procesos de aprendizaje propios y aplicarlos a situaciones diversas. Afecta a la transferencia a la lengua extranjera de habilidades ya adquiridas en la lengua materna, a la fijación de objetivos y finalidades en el aprendizaje y a la selección de técnicas y estrategias extrapolables a situaciones reales de comunicación o a otras áreas de conocimiento. Estas características se manifestarán en la realización de todas las tareas del aula, en los casos de autocorrección, en los métodos de trabajo preferidos, en el uso de recursos y materiales y también desarrollando criterios propios de valoración.

- Sobre el reconocimiento y aprecio de los aspectos socioculturales.

Mediante este criterio se valora la capacidad para reconocer los elementos socioculturales implícitos en los textos utilizados y para interpretarlos correctamente. Esto conlleva una apreciación de los usos creativos e imaginativos de la lengua y de las visiones culturales distintas a la propia, desarrollando actitudes de respeto hacia valores y comportamientos de otras culturas.

Estas capacidades se pueden observar en el uso que los adultos hacen a nivel individual y colectivo de los datos que aparecen en los textos, de la actitud tomada ante informaciones con carga sociocultural, y de la aceptación de otras normas, valores en las relaciones sociales.

AREA DE MATEMATICAS

Una de las características de la sociedad actual es la de estar sometida a continuos cambios. Los avances tecnológicos y la creciente importancia de los medios de comunicación hacen necesaria la adaptación de los adultos a situaciones nuevas y su capacitación para recibir, procesar y emitir información cada vez más tecnificada. De otra parte, en nuestra cultura las decisiones políticas y sociales implican aspectos técnicos que es necesario entender para participar de forma activa en los procesos colectivos. Especialmente, los adultos están más directamente inmersos en esta sociedad y sus avances. Es por ello, que se ven más afectadas por sus cambios y en muchas ocasiones pueden encontrarse marginadas por no poder abordar con eficiencia estos continuos cambios.

Desde esta perspectiva, conviene interrogarse acerca de en qué medida los conceptos y procedimientos matemáticos pueden considerarse potencialmente útiles para favorecer la formación integral de los adultos y atender a las demandas y necesidades que esta sociedad les plantea.

La resolución de problemas, los significados de los lenguajes matemáticos, los modos en que pueden hacerse conjeturas y razonamientos, capacitará al alumnado adulto para analizar la realidad, producir ideas y conocimientos nuevos, entender situaciones e informaciones y acomodarse a contextos cambiantes. Así el aprendizaje progresivo de los conocimientos matemáticos contribuirá a su desarrollo cognitivo y a su formación, potenciando capacidades y destrezas básicas como la observación, representación, interpretación de datos, análisis, síntesis, valoración, aplicación, actuación razonable, etc.

Considerando las ideas anteriores, el Currículum del Área de Matemáticas que se presenta para este Nivel parte de una concepción del área integradora y cultural, superadora de la visión academicista, encerrada sobre sí misma y principalmente basada en la deducción que con frecuencia la ha caracterizado.

Desde esta opción, los fines que se atribuyen a la formación matemática son los de favorecer, fomentar y

desarrollar en los adultos la capacidad para explorar, formular hipótesis, razonar lógicamente y predecir, así como la facultad de usar de forma efectiva diversas estrategias y procedimientos matemáticos para plantearse y resolver problemas relacionados con la vida cultural, social y laboral.

Así pues, se opta por una Matemática abierta y comprensiva, amplia, cognitiva y procedimental, que ofrezca vías y claves para responder a los interrogantes planteados y faculte para actuar sobre el medio y comprenderlo.

La génesis de muchos de estos conocimientos y los métodos de trabajo que le son propios avalan esta opción. El hombre, a través del tiempo se ha interesado por comprender lo que le rodea, estableciendo y expresando relaciones sobre la realidad, desde las más simples a las más complejas. Para ello, ha operado con los elementos de la realidad, aplicando su propio pensamiento.

Los conocimientos matemáticos constituyen para los adultos un campo idóneo para ejercitar el pensamiento, contribuyendo a su desarrollo intelectual. La propia estructura de estas nociones se potencian cuando se formulan problemas, se piensan estrategias de solución, se valoran y revisan resultados, etc., y dotan al aprendizaje matemático de un carácter (investigativo, descubridor y crítico) que genera y, a la vez, utiliza esquemas inteligentes.

Consecuentemente, la Matemática debe presentarse al alumnado adulto más como un proceso de búsqueda de ensayos y errores que persigue la fundamentación de sus métodos y la construcción de significados a través de la resolución de problemas, que como un cuerpo de conocimiento organizado y acabado. Al poner en juego la capacidad de operar con elementos no necesariamente reales, el aprendizaje matemático se convierte en potenciador de la imaginación, la iniciativa y la flexibilidad del pensamiento, contribuyendo, también de esta forma, al desarrollo de la inteligencia.

No menos importante resulta la consideración de los conocimientos matemáticos para la comunicación, como lenguaje con el que es posible referirse a múltiples situaciones e informaciones de manera concisa, clara e inteligible.

Se deberá favorecer el tránsito desde las experiencias matemáticas intuitivas, vinculadas a la acción propia, hasta el conocimiento más estructurado con un incremento progresivo de aplicación, abstracción, simbolización y formulación.

El desarrollo de la competencia cognitiva general de los adultos descansa sobre la posibilidad de abstraer relaciones, realizar inferencias y operar con relaciones simbólicas a partir de la utilización de recursos diversos (objetos físicos, materiales estructurados, representaciones o modelos). Vinculada estrechamente con esto, se encuentra la posibilidad de trascender las informaciones concretas sobre «lo real», dando entrada a las suposiciones, las conjeturas y las hipótesis como objeto de pensamiento.

La capacidad de razonar sobre lo posible más allá de lo que puede percibirse directamente en una situación concreta, junto con la capacidad de manipular relaciones simbólicas, está en la base del razonamiento hipotético-deductivo, que abre una importante vía de acceso a los componentes más formales y deductivos del pensamiento matemático.

Debe considerarse que los aspectos más abstractos, formales y deductivos de la Ciencia Matemática siguen estando a menudo, y en contra de lo que pueda pensarse desde una concepción simplista de la evolución de los procesos cognitivos, fuera de las posibilidades de comprensión de los adultos. Tampoco debe limitarse su aprendizaje al conocimiento de técnicas y adquisición de destrezas para la realización de operaciones según modelos algorítmicos.

Los conocimientos que deben trabajarse en este Nivel se situarán entre la práctica de los adultos y la matemática formal. Se partirá de los esquemas empleados, de las ideas intuitivas, de las técnicas y estrategias personales, para movilizar y enriquecer esos conocimientos, habilidades y destrezas mediante un adecuado tratamiento de las nociones y procedimientos formalizados.

Poniendo en juego sus competencias cognitivas de aquellos conocimientos que su propia práctica y experiencia les va deparando, los adultos utilizan estrategias y conocimientos matemáticos intuitivos para resolver problemas y situaciones de su interés.

La apropiación y reconstrucción del conocimiento por los adultos guarda estrecha relación con su interés y motivación. La enseñanza de las matemáticas debe servir para desarrollar aquellas actitudes y hábitos de trabajo que les ayuden a ser capaces de apreciar el propósito de la actividad, tener confianza en su habilidad para abordarla satisfactoriamente, ser imaginativos, sistemáticos, persistentes, etcétera.

Este conjunto de consideraciones aconseja la formulación de un Currículum que se sitúe dentro del marco de conocimientos considerados imprescindibles para satisfacer las necesidades matemáticas cotidianas (a nivel conceptual y procedimental) de un ciudadano adulto en la sociedad actual y futura.

Objetivos.

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben así como elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudando al profesorado en la organización de su labor educativa.

1. Utilizar el conocimiento matemático para organizar, interpretar e intervenir en diversas situaciones de la realidad.

Este objetivo subraya el carácter funcional que debe otorgarse al aprendizaje de este área en este Nivel. Las Matemáticas proporcionan formalización y rigor al conocimiento humano en general. Su estructura conceptual sirve para organizar de forma lógica datos relativos a procesos de la realidad vivida y para proponer modelos que permitan comprenderlos mejor. El conocimiento matemático resulta útil, por ejemplo, para cuantificar, codificar e interpretar con mayor rigor y precisión determinados aspectos de dicha realidad, para organizar mejor las relaciones espaciales, para interpretar lo diverso como susceptible de ser abordado desde puntos de vista contrapuestos o complementarios: Determinista/aleatorio, finito/infinito, exacto/aproximado...

El dominio de procedimientos básicos (como, por ejemplo, lo relativo al cálculo, a la medida, a la utilización de técnicas sencillas de recogida de datos para recoger información y a las representaciones gráficas y numéricas de los mismos) resulta imprescindible para desenvolverse con autonomía en la sociedad actual y elaborar juicios adecuados ante fenómenos y situaciones diversas. Al facilitar el acceso reflexivo a estos procedimientos diversos, se ofrece a los adultos elementos de juicio para decidir en cada caso sobre la pertinencia o ventaja de su uso y para someter el proceso y los resultados a una revisión sistemática.

2. Comprender e interpretar distintas formas de expresión matemática e incorporarlas al lenguaje y a los modos de argumentación habituales.

Este objetivo pretende favorecer en los adultos la utilización y asimilación progresiva de distintos códigos matemáticos habituales en su contexto: Numérico, gráfico, geométrico, lógico, algebraico, estadístico, probabilístico, etc.

La utilización de formas de expresión matemática aporta concisión y claridad a la comunicación, favorece la selección y organización de los datos, la precisión y el rigor en la interpretación y, por tanto, contribuye a realizar una intervención más adecuada en diferentes situaciones.

3. Reconocer y plantear situaciones en las que existen problemas susceptibles de ser planteados en términos matemáticos, resolverlos y analizar los resultados utilizando los recursos apropiados.

El conocimiento matemático es considerado en este objetivo como un poderoso instrumento para la identificación, formulación y resolución de problemas. En efecto, el uso de códigos matemáticos para analizar problemas de la realidad facilita la selección de los datos, orienta sobre su búsqueda y ayuda a relacionar y organizar la información, a representarla de manera que resulte comprensible, a realizar inferencias y deducciones y a formular conjeturas. También el conocimiento de propiedades y relaciones geométricas ayuda a identificar las formas y relaciones espaciales que se presentan en la realidad.

Los problemas que pueden abordarse por distintas vías y que permiten varios niveles de solución, invitan a utilizar las formas de pensamiento lógico para formular y comprobar hipótesis y realizar inferencias, contribuyendo a que el alumnado adulto adquiera una visión de las Matemáticas como ciencia asequible, abierta y útil.

4. Reflexionar sobre las propias estrategias utilizadas en las actividades matemáticas.

Este objetivo hace referencia a la conveniencia de promover en los adultos el análisis y la valoración de la actividad realizada y de las estrategias puestas en juego. Ello facilita la posibilidad de recorrer el camino que va desde los propios conocimientos, métodos y actitudes que el alumnado adulto ya posee de su experiencia personal, hacia una progresiva formalización deductiva.

El análisis de la conveniencia y adecuación de las propias estrategias utilizadas a lo largo del proceso de aprendizaje permite, por otra parte, su modificación, reajuste y regulación progresivos mediante criterios que se irán compartiendo a medida que se avance en este Nivel. Esto ayudará a conseguir una apertura de miras y una mayor intervención en la sociedad en la que se desenvuelve.

5. Incorporar hábitos y actitudes propios de la actividad matemática.

La elaboración del conocimiento matemático se encuentra estrechamente relacionada con el desarrollo de actitudes y hábitos que favorezcan el proceso de formalización, el tanteo, la contrastación, etc. Por ello será necesario favorecer, junto a actitudes como la búsqueda de precisión y rigor y el disfrute de los aspectos estéticos de la organización matemática, otras como la exploración sistemática de alternativas, la valoración de puntos de vista distintos, la flexibilidad para cambiar de enfoque, la tenacidad en la búsqueda de soluciones, etc.

6. Reconocer el papel de los recursos en el propio aprendizaje.

La apropiación de conocimientos matemáticos pasará, a menudo, por el uso de recursos que son habituales: Prensa, televisión, vídeo, ordenadores, etc., pertenecen al ámbito habitual de los adultos. Debe sedimentarse una forma de operar sin ayudas técnicas (lápiz-papel, cálculo mental), con objeto de crear un hábito y una estructura de cálculo que, en su caso, se complementará y ampliará, sobre todo para cálculos complejos, con el uso de la calculadora y el ordenador.

Contenidos.

La enorme cantidad de contenidos conceptuales del área dificulta enormemente la selección que de ellos pueda hacerse para el tiempo en el que se organiza la Educación Secundaria Obligatoria. Esta labor requiere un doble esfuerzo por parte del profesorado: Por un lado, aplicar

criterios racionales y objetivos que permitan seleccionar los contenidos más relevantes y, por otro, realizar una labor de síntesis que permita una adecuada formulación dentro de los que se seleccionen.

La tarea fundamental de este área es proporcionar instrumentos necesarios para analizar la realidad de manera objetiva y comprenderla, asimilando técnicas, hábitos y destrezas que les permita interactuar de modo efectivo con ella. Los contenidos que ayudan a comprender las Matemáticas se presentan en forma de núcleos, pretendiendo con ello hacer una descripción de los aspectos más relevantes que se tratarán en este Nivel. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de hacer diferentes tipos de organización, secuenciación y concreción de los contenidos. Este tipo de decisiones será competencia del equipo de profesores del Área.

1. Números y medidas.

Naturales.

- Divisibilidad.

Múltiplos y divisores. Criterios de divisibilidad. Números primos y descomposición en factores primos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números. Problemas de situaciones concretas en las que se presentan los elementos anteriores.

Enteros.

- Números con signo.

Necesidad de números con signo para resolver problemas de la vida diaria. Aprender a usar, según contexto, distintos significados del cero (como origen de referencia o como ausencia de cantidad) y de los números negativos (números rojos, temperaturas, etc.).

- Representación de números con signo.

El trabajo con magnitudes permite ampliar la recta numérica y hacer comparaciones elementales.

- Operaciones entre números con signo.

Las operaciones incluyen que el alumnado adulto se ejercite en algoritmos básicos de cálculo basados en las categorías de las operaciones.

- Potencias.

Construir el significado de la potencia de exponente natural. Cálculo con potencias y propiedades.

- Números grandes y pequeños: Notación científica.

Uso de la calculadora.

Expresar números grandes y pequeños como potencias de base 10 y exponentes positivos y negativos en contextos de trabajo relacionados con magnitudes.

- Sistema Métrico Decimal.

Cambio de unidades de medidas según el objeto a medir.

Fracionarios.

- Fracciones.

Fraciones de uso común en situaciones de la realidad, incluyendo la noción intuitiva de equivalencia. Profundizar el concepto de fracción desde distintos puntos de vista, entre los que cabe destacar los siguientes: Fracción como resultado de una división, como razón, como proporción, como relación parte/todo y como operador. A partir de estas construcciones reconocer fracciones equivalentes.

- Operaciones con fracciones.

La fracción como medida de relación parte-todo propicia buenos contextos para introducir la suma y resta de fracciones y el producto de una fracción por un número. La fracción como operador es más adecuada para introducir el producto y cociente de fracciones.

- Problemas de fracciones.

Utilizar el concepto y las relaciones entre fracciones para resolver problemas de la vida diaria.

- Potencias de exponente negativo.

Justificación y utilidad. Operaciones.

- Decimales.

Redondear números decimales por exceso y por defecto dentro de un contexto. Conviene explicitar la decisión asociada a la expresión de una aproximación, para empezar así a valorar la importancia del control de errores. Uso de la calculadora dentro de este contexto.

Comparar números expresados en forma de fracción y decimal en los siguientes casos: Fracción-fracción, fracción-decimal y decimal-decimal.

El Número Real.

Clasificar los números atendiendo a su expresión decimal: Decimal exacto, decimal periódico (fracción generatriz), decimales con infinitas cifras no periódicas (irracional).

- Radicales.

Operaciones con radicales. Expresión de radicales mediante potencias de exponente racional, como ampliación del concepto de potencia.

Sucesiones.

Analizar las regularidades más características, con un equilibrio entre lo cualitativo y lo cuantitativo, sin que los cálculos constituyan un obstáculo que dificulte su comprensión conceptual.

Identificación del tipo de número (natural, entero, racional) generado por una regularidad numérica.

- Relaciones de recurrencia en contexto.

Una fuente de ejemplo lo constituyen las sucesiones de Fibonacci, las del tipo $(-1)^n$, etc.

- Progresiones aritméticas y geométricas.

Definición y principales propiedades de las progresiones aritméticas y geométricas. Aplicaciones de éstas a problemas de la realidad. Se dedicará especial atención, a sus aplicaciones en el campo financiero: Interés compuesto, amortizaciones...

2. Álgebra.

Cálculo literal.

- Introducción al cálculo literal.

La experiencia anterior del alumnado adulto con expresiones literales se limita, en la mayoría de los casos, al manejo de fórmulas para expresar perímetros, áreas, volúmenes, etc., o a relacionar unidades a partir del Sistema Métrico Decimal. Estos trabajos con letras suponen una extensión de los realizados anteriormente con números con el fin de que los adultos logren intuir que el modo básico de operación (propiedades y categoría de operaciones), sigue siendo el mismo; insistiendo en que la ampliación al cálculo literal no debe suponer un cambio en el método fundamental del cálculo.

Los objetivos fundamentales de esta introducción al cálculo literal son:

Dar valores numéricos a expresiones literales y fórmulas.

Manipulación, cálculo y simplificación de expresiones literales.

Conocer y saber interpretar las identidades notables.

Factorización: Sacar factor común, productos notables, Regla de Ruffini.

Ecuaciones y sistemas.

- Ecuaciones de primer grado.

Reconocer y manejar las propiedades más importantes de la igualdad (reversibilidad, transitividad, simetría); extender la idea de igualdad aritmética a igualdad algebraica (equivalencia entre expresiones). Resolución de ecuaciones sencillas de primer grado. Codificación y resolución de problemas de la vida diaria haciendo uso de las ecuaciones. Interpretar la solución en el contexto del problema.

- Sistemas de ecuaciones de primer grado.

Resolución de sistemas de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas mediante los métodos de sustitución, igualación y reducción o eliminación. Codificación y resolución de problemas de la vida diaria haciendo uso de las ecuaciones. Interpretar la solución en el contexto del problema.

- Ecuaciones cuadráticas con una incógnita.

Dar significado y utilizar expresiones cuadráticas en distintos contextos (geométricos, analíticos...). Resolución de ecuaciones de segundo grado incompletas. Introducir la resolución de ecuaciones de segundo grado mediante el algoritmo de completar cuadrados. Obtención del algoritmo para resolver ecuaciones cuadráticas cualesquiera. Propiedades y relaciones entre las raíces de una ecuación de segundo grado. Resolución de problemas de la vida diaria, geométricos, analíticos, etc., mediante ecuaciones cuadráticas.

Funciones y su representación gráfica.

- Conceptos previos.

A partir de gráficas obtenidas utilizando como fuente los medios de comunicación, con los cuales están familiarizados los adultos, efectuar un análisis de las relaciones existentes y de su comportamiento de una forma general. El objeto es que el alumnado adulto manipule ejes y datos para habituarse en su manejo.

- Representar números en la recta real.

Representar números que corresponden a puntos (concepción de la unidad para graduar los ejes, percepción de los cuadrantes o zonas de interés, localización de puntos, posibles inversiones en el orden de las coordenadas, representación de parejas de números).

- Elaboración y estudio de gráficas a partir una tabla dada (organización, lectura, representación gráfica en unos ejes).

- Notación y convenciones habituales.
- Ejes de coordenadas. Unidades. Escalas.

Interpretar puntos en contextos, recorriendo los distintos cuadrantes; realizar cambios de escalas para reconocer visual y verbalmente el efecto que producen en la representación de puntos; localizar imágenes y antiimágenes.

- Representación de puntos en ejes de coordenadas.

- Lectura, descripción e interpretación de tablas y gráficas.

Se abordarán procesos de lectura, descripción e interpretación de tablas y gráficas.

Se trata de conseguir que el alumnado adulto, ante la gráfica de una función, describa e interprete el fenómeno que representa de forma, fundamentalmente, cualitativa.

- Localización y manipulación de coordenadas.

Características de las variables que se relacionan (en contexto).

Tamaño de las unidades usadas en los ejes.

Valores de una variable con respecto a la otra. Elaboración de una tabla a partir de una gráfica y viceversa.

- Variaciones.

Crecimiento, decrecimiento, valores máximos y mínimos, en términos del fenómeno que se está describiendo.

Discontinuidades (sin profundizar demasiado en este concepto).

Cortes con los ejes. Significado en el contexto del problema.

Traducciones.

Se trata que el alumnado adulto establezca relaciones perceptivas entre enunciados, tablas y gráficas, que razone cualitativamente sobre el sentido de los puntos representados en la gráfica y sobre la relación entre los pares de números representados en las tablas. Este razonamiento cualitativo sentará las bases de posteriores interpretaciones más precisas.

Decidir de entre varias gráficas cuál corresponde a un enunciado o una tabla.

Decidir de entre varios enunciados o tablas cuál responde una gráfica.

Describir globalmente el fenómeno que representa una gráfica o una tabla sencilla.

- Representación gráfica.

Hasta ahora se han abordado conceptos sobre gráficas y tablas obtenidas de la vida diaria, con las cuales el alumnado adulto está familiarizado a través de su experiencia. Ahora se trata de estudiar funciones cuya representación es sencilla como son:

Función lineal (proporcionalidad directa) y función afín (rectas).

Función polinómica de segundo grado (parábola).

Resolución gráfica e interpretación de sistemas de ecuaciones.

Modelos de dependencia.

- Lineales.
- Lineales a trazos.
- Cuadráticos.
- Proporcionalidad inversa.
- Exponenciales.
- Periódicos.
- Definidos a trazos.

Se trata de reconocer funcional y conceptualmente una función como un modelo para analizar una gran variedad de situaciones de contexto real. Muchas de estas dependencias ya han sido trabajadas y analizadas. Todos los aspectos ya aprendidos se utilizarán para caracterizar funciones elementales y establecer, con ayuda del mínimo cálculo que se considere imprescindible, diferencias entre ellas. Es decir, se espera llegar a expresar distintos modelos explícitos de dependencia (como resultado de un largo proceso manipulativo, interpretativo, operativo, de construcción) de manera que se transformen progresivamente en métodos que ayudan a investigar nuevas situaciones problemáticas y vayan dejando de ser objetos de estudio. Este proceso se iniciará a través de la representación y análisis de situaciones problemáticas definidas por enunciados, tablas, gráficas y expresiones analíticas elementales.

3. Geometría.

Conocimientos previos.

Se trata de recordar y/o adquirir una serie de conocimientos básicos de geometría que, abarcaría desde la descripción de elementos geométricos hasta el cálculo de áreas y volúmenes de figuras sencillas. Se hará de forma intuitiva y nunca se «memorizarán fórmulas» (ayuda de tablas) y se consolidarán los conocimientos con problemas derivados de la experiencia diaria.

Geometría de transformaciones.

Reconocimiento, manipulación, construcciones, relaciones, medidas y propiedades de:

Proporcionalidad de segmentos.

Cuarta y media proporcional (en el plano).

Teorema de Thales (en el plano).

Consecuencias del Teorema de Thales.

Triángulos semejantes (en el plano). Casos prácticos de medición indirecta.

Relación entre perímetros, áreas y volúmenes de figuras semejantes.

Manejo e interpretación de escalas, mapas y planos.

Geometría sintética.

- Resolución de triángulos rectángulos mediante los teoremas de Pitágoras, del cateto y de la altura.

Aplicación de estos contenidos a problemas en el contexto de la realidad.

- Introducción a la trigonometría plana. Razones trigonométricas de ángulos agudos: Seno, coseno y tangente. Relaciones fundamentales de la trigonometría.

- Resolución de triángulos rectángulos mediante el uso de las razones trigonométricas. Medición indirecta.

En esta última fase es interesante poner en práctica los conocimientos adquiridos mediante trabajos de campo.

- El radián como medida. Conversión de unidades de medida angular.

- Ampliación de las razones trigonométricas a cualquier tipo de ángulo.

Reducción de razones al primer cuadrante. Esto se hará evitando, en todo momento, memorizaciones innecesarias, haciendo uso de las técnicas gráficas correspondientes.

- Resolución de triángulos cualesquiera: Teoremas del seno y el coseno.

Problemas reales y de campo que nos permitan aplicar estos conocimientos.

- Ampliaciones opcionales.

El estudio de las funciones seno, coseno y tangente y sus representaciones gráficas, y propiedades.

4. Tratamiento de la información estadística y del azar.

Estadística descriptiva.

Los datos reales que son relevantes para el alumnado o, alternativamente, los datos recogidos por él mismo, proporcionan un primer acercamiento práctico a las técnicas estadísticas: Concepto de población estadística, elección de muestras, redacción de preguntas, agrupamiento de los datos, elaboración de tablas de frecuencias absolutas, relativas y tantos por ciento, redacción de informes provisionales.

- Gráficas estadísticas.

Aunque es la primera ocasión en que se estudia, el alumnado adulto ha conocido ejemplos de gráficas a través de los medios de comunicación (tasas de natalidad, fluctuación de la moneda, evolución del IPC, mercado de trabajo, renta per cápita, etc.); en este mismo área se están iniciando a la representación gráfica de fenómenos, aunque de una manera fundamentalmente cualitativa.

Representar, interpretar y elaborar distintas representaciones: Diagramas de barras, polígonos de frecuencias, diagramas de sectores, pirámides de población, pictogramas, cartogramas.

- Medidas de centralización: Media, mediana y moda.

Se orientarán las intervenciones a reconocer la necesidad de este tipo de medidas más que a realizar cálculos reiterados y en qué sentido hay dependencia entre una descripción de los datos y el uso de una u otra medida.

Al comparar tablas de datos con ayuda de las medidas de centralización se propicia la elaboración de conjeturas y la necesidad de establecer otros tipos de medidas que describan más adecuadamente la colección de informaciones disponibles.

La posibilidad, o no, de calcular las diferentes medidas de centralización a partir de tablas de datos permitirá establecer distinciones entre los datos: Cuantitativos y cualitativos, agrupados o no, extremos definidos y un acercamiento intuitivo a la noción de dispersión.

- Medidas de dispersión.

Estas medidas aportan una mejora y una novedad a la información sobre las tablas de datos (agrupados o no) ya trabajadas anteriormente. Con la desviación típica es posible valorar la representatividad de la media de una tabla de valores, la desviación típica y la media permite comparar diferentes listas de datos. Los alumnos y alumnas adultos deben comprobar que muy pocos datos de una

tabla se distribuyen alrededor de la media, a una distancia mayor que dos veces la desviación media (teorema de Tchevichev).

- Recorrido.

- Desviación media.

- Varianza.

- Desviación típica.

- Coeficiente de variación de Pearson.

- Ampliaciones opcionales.

El proceso de muestreo y análisis de las afirmaciones estadísticas.

Acercamiento intuitivo a la representación de una muestra y a la fiabilidad de las afirmaciones que a partir de ella se realizan. Se reconocerán supuestos o se analizarán críticamente afirmaciones de tipo estadístico que se usan en los medios de comunicación (incluyendo los mensajes publicitarios).

- Correlación entre dos variables estadísticas.

Acercamiento intuitivo a la correlación. Los ordenadores y algunas calculadoras, una de las mejores rectas (rectas de regresión), así como el coeficiente de correlación, lo que permite centrarse en la interpretación y predicción de resultados.

- Construcción de listas emparejadas.

Decisión, a la vista de la nube de puntos, acerca de la existencia de la una correlación «buena» o «mala», positiva o negativa.

Si la correlación es buena, esbozar la línea, procurando que la dispersión en torno a ella sea mínima.

- Coeficiente de correlación.

- Recta de regresión.

Probabilidad y azar.

El Currículum de Matemáticas no debe solamente presentar un enfoque determinista de los fenómenos que se propongan al alumnado adulto para su estudio. La comprensión, interpretación y predicción de fenómenos aleatorios debe iniciarse mediante un análisis de términos usados frecuentemente en la vida ordinaria, matizando los distintos significados según contextos y tratando de reconocer situaciones de incertidumbre.

- Situaciones de incertidumbre.

Las situaciones en las que no es posible conocer con toda certeza y de antemano el resultado se podrán extraer de: Los juegos de azar (imposibilidad de prever el ganador de una partida de parchís; imposibilidad de asegurar que al lanzar un dado o una moneda se obtendrá el resultado que una persona desea; ampliación a la interpretación de torneos -entre iguales- como juego de azar). La genética (incertidumbre en la predicción del sexo de un hijo, del número de cachorrillos de un parto de algún mamífero...).

Se prescriben dos condiciones para la planificación de tales situaciones, por una parte, deben poder experimentarse o simularse por ordenador, por otra, su temática debe ser cercana al alumnado adulto.

- Frecuencias relativas.

Revisión. El manejo (experimentación o simulación) de muestras de tamaño creciente permite acercarse a la comprensión de la estabilización de las frecuencias relativas.

- Medida de la probabilidad.

El estudio de la medida de probabilidad se hará progresivamente, introduciendo los siguientes conceptos y relacionándolos con problemas de la vida cotidiana.

- Sucesos.

Reconocimiento y descripción del experimento. Reconocimiento de sucesos. Espacio muestral (no se abusará de la terminología procedente de la teoría de conjuntos).

- Sucesos equiprobables.

Entendidos como sucesos que son igualmente posibles antes de realizar una experiencia.

- Suceso seguro; suceso imposible.

- En el contexto de la situación de incertidumbre.

- Ley de Laplace.

La existencia de un número, hacia el que tienden a estabilizarse las frecuencias relativas, permite conjeturar una medida de la probabilidad en el caso de sucesos equiprobables.

- Cálculo de probabilidades elementales.

La práctica adquirida mediante simulaciones y asignación de probabilidades experimentalmente dará paso al cálculo de la probabilidad de sucesos. El cálculo de la probabilidad de un suceso puede requerir que se efectúen recuentos. Se utilizarán preferentemente los diagramas de árbol u otras herramientas que permitan representar los casos posibles y seleccionar, a partir de ellos, los que sean favorables. Sucesos independientes; sucesos dependientes. Probabilidad de un suceso conocida la de su complementario.

Criterios de evaluación.

En este apartado se establecen criterios que ayudan a valorar el desarrollo de las capacidades propuestas en los objetivos del Área. La flexibilidad con que deben ser usados se comenta igualmente en los aspectos generales de evaluación.

Estos criterios de evaluación emanan de la justificación que se ha hecho del Área y, por tanto, de la propuesta de objetivos realizada.

Sobre la complejidad de los conceptos y procedimientos adquiridos. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los adultos para:

- Expresar ideas y relaciones matemáticas utilizando terminologías, notaciones y estructuraciones adecuadas al nivel de aprendizaje donde se esté trabajando.
- Elaborar y manejar representaciones (gráficos, modelos, diagramas...) para expresar conceptos, discriminando entre sus características más o menos relevantes y establecer relaciones entre los mismos.
- Justificar los distintos pasos de un procedimiento, valorando la oportunidad de los mismos.

Sobre la capacidad de abstracción. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los adultos para:

- Sistematizar y resumir conclusiones de un trabajo realizado e interpretar las ideas matemáticas presentes en distintas formas de expresión.
- Traducir los elementos de un problema de un modo de expresión a otro (por ejemplo, de un enunciado a una gráfica) y argumentar las estrategias más oportunas para su resolución.
- Localizar un mismo concepto en distintos contextos, valorando su utilidad como modelo explicativo.

Sobre el dominio jerárquico de contenidos. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los adultos para:

- Conocer hechos específicos con la terminología adecuada y relacionar conjuntos estructurados de hechos mediante conceptos.
- Utilizar algoritmos (numéricos, geométricos, algebraicos...) para efectuar operaciones y conocer sus limitaciones.
- Organizar y analizar datos e informaciones y reconocer y descubrir relaciones.

Sobre el uso de herramientas lógicas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los adultos para:

- Reconocer patrones y proponer hipótesis explicativas (conjeturas).

- Verificar conclusiones y realizar inferencias empleando distintas formas de razonamiento (inductivo, informal, proporcional, espacial, analógico, deductivo).

- Enunciar argumentos para convencer a los demás, valorar y criticar los argumentos de otros y elaborar contraejemplos.

- Ejemplificar procedimientos y resultados generales.

Sobre el uso adecuado de notaciones y procedimientos. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los adultos para:

- Utilizar distintas notaciones, argumentando la conveniencia de cada una para describir y trabajar en una situación.

- Comparar ideas matemáticas con la misma o distinta notación, valorando el papel del simbolismo.

- Utilizar distintos procedimientos, argumentar la conveniencia de cada uno para operar en cada situación y describir el procedimiento empleado en la resolución de un problema.

- Efectuar ampliaciones, generalizaciones y optimizaciones de procedimientos para resolver problemas no rutinarios.

AREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Una de las características más significativas del mundo actual es el avance que han experimentado las Ciencias, algunas de cuyas aplicaciones tecnológicas han propiciado un cambio social de notable repercusión. Para la sociedad de nuestro tiempo, y para los adultos en particular, los avances científicos y tecnológicos han permitido una transformación de sus hábitos y costumbres y una diferente distribución de su tiempo de ocio y ocupaciones, que no presupone, sin embargo, una mayor comprensión general de las Ciencias y de sus métodos. Dentro de esa transformación se encuentra la utilización de productos derivados de la tecnología y su concreción en unas actuaciones ciudadanas, personales y colectivas, que tienen una alta incidencia en la calidad ambiental.

El Área de Ciencias de la Naturaleza encierra indudables virtualidades educativas en relación con la formación de los adultos. Por un lado, puede propiciar una comprensión de la Ciencia y sus métodos que les permita interpretar el mundo cotidiano y, por otro, acercarlas al conocimiento de los fundamentos que subyacen a la exigencia de un uso racional de los recursos y medios que la Ciencia y sus aplicaciones tecnológicas proporcionan.

En el diseño de un Currículum de Ciencias de la Naturaleza en Educación de Adultos es necesario hacer un esfuerzo de síntesis entre conceptos y métodos, que ayude a desmontar la imagen mítica que de la Ciencia se suele tener. El aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza puede resultar de gran utilidad para los adultos en la medida en que les proporciona conocimientos relativos al medio ambiente, a la salud y al consumo y les ayuda a adoptar hábitos sociales y de conducta de gran incidencia en su vida cotidiana. A su vez, el aprendizaje de contenidos pertenecientes a estas ciencias contribuye a su desarrollo intelectual en lo que se refiere a la potenciación de la capacidad de abstracción y de actitudes como la curiosidad, la creatividad y el espíritu crítico, entre otras. Las concepciones y esquemas previos de conocimiento que sobre algunos aspectos relacionados con las Ciencias de la Naturaleza tienen los adultos, suelen estar muy afianzados dado el componente empírico que presentan. El cambio y la progresión desde estos esquemas a otros con una mayor capacidad explicativa, en contextos científicos, requiere una especial preparación y atención por parte del profesorado en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso pasa desde el diseño de las estrategias de detección de estas propias concepciones, hasta la adopción de los cri-

terios de evaluación que puedan ayudar a valorar la naturaleza y la importancia de los cambios que se han producido como consecuencia de la intervención didáctica efectuada.

En la selección, organización y secuenciación de los contenidos, se deberá partir de la realidad, presentar un cuerpo coherente de conocimientos y procurar un conocimiento útil que permita una mejor interpretación del propio entorno.

En el plano metodológico, el diseño, la organización y la secuenciación de actividades que se proponga debe facilitar a los adultos la construcción de esquemas de conocimiento progresivamente complejos y cercanos a los esquemas propiamente científicos.

También, la evaluación debe cumplir aquí con su función formativa básica e informar de los aprendizajes realizados por el alumnado adulto y del proceso general que le ha permitido modificar sus esquemas de conocimiento.

Toda esta estrategia didáctica requerirá una efectiva coordinación del equipo educativo y una acción tutorial que oriente a estas personas con respecto a sus logros, a sus dificultades y a los factores que han condicionado tanto los unos como las otras.

Objetivos.

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben así como elementos que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, ayudando al profesorado en la organización de su labor educativa. Los objetivos del Área de Ciencias de la Naturaleza en este Nivel deben entenderse como aportaciones que, desde el Área, se hacen para la consecución de los objetivos generales.

La enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los adultos las siguientes capacidades:

1. Utilizar los conceptos básicos de las Ciencias de la Naturaleza para elaborar una interpretación científica de los principales fenómenos naturales, así como para analizar y valorar algunos desarrollos y aplicaciones tecnológicas de especial relevancia en el mundo actual.

La mayoría de los adultos han experimentado, de manera presencial y efectiva, cómo las aplicaciones de los avances científicos y tecnológicos han influido y han cambiado muchos aspectos de su vida cotidiana. La adquisición de los conceptos básicos de las Ciencias, así como de sus métodos característicos, las situarán en una mejor disposición y las dotarán de una mayor capacidad para interpretar su entorno desde la perspectiva de un conocimiento más sólido y riguroso.

2. Aplicar estrategias personales, coherentes con los procedimientos de la Ciencia, en la resolución de problemas.

En un mundo donde la opinión se fundamenta considerablemente en fuentes propagandísticas de diversa índole, se hace cada vez más necesario que las personas adopten los métodos de la Ciencia y los incorporen a su vida cotidiana. Con este objetivo se pretende que los adultos desarrollen hábitos investigativos en la resolución de problemas, que les lleven a fundamentar sus opiniones en un conocimiento de los hechos más veraz y objetivo.

3. Utilizar informaciones procedentes de distintas fuentes en la realización, individual o colectiva, de investigaciones sencillas.

La finalidad a la que apunta este objetivo es doble: Por una parte, se trata de que los adultos sean capaces de seleccionar, contrastar y evaluar informaciones de diversos orígenes y de adoptar criterios que les permitan dis-

tinguir lo relevante de lo accesorio y el dato objetivo de la mera opinión y por otra, se pretende que el alumnado adulto adquiera el hábito de trabajar colectivamente sobre noticias aparecidas en distintos medios, aprendiendo a argumentar sus opiniones y a fundamentarlas en aspectos científicos, alejándose cada vez más de los pseudocientíficos.

4. Comprender y expresar mensajes científicos con propiedad, utilizando diferentes códigos de comunicación, individual y colectivamente.

Este objetivo pretende que los adultos se familiaricen con los diferentes códigos que se emplean en el lenguaje científico y sean capaces de utilizarlos para expresar información de carácter científico y para elaborar esquemas interpretativos que integren las aportaciones propias y ajenas, en respuesta a los problemas planteados.

5. Utilizar sus conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar, afianzar o modificar algunos hábitos de cuidado y salud corporal.

El conocimiento del cuerpo y de su funcionamiento debe ayudar a los adultos a comprender sus cambios y a aceptar las manifestaciones que de ellos se derivan. Con ello se facilitará la adopción de hábitos de conducta coherentes con sus capacidades y limitaciones, que tiendan al mantenimiento de una vida personal y social en condiciones saludables, que generen la práctica del ejercicio, la distribución racional del tiempo de trabajo y ocio y la adopción de normas que supongan una alimentación equilibrada.

6. Utilizar los conocimientos científicos para analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio y considerar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas para contribuir a su defensa, conservación y mejora.

El conocimiento de los procesos que ocurren en el medio deberá propiciar una actitud de respeto hacia el entorno y hacia la diversidad biológica, que lleve a los adultos a valorar el papel que los diferentes seres vivos desempeñan en la Naturaleza.

Esto potenciará la adopción de hábitos de conducta que favorezcan una acción encaminada hacia un desarrollo sostenible, tanto a nivel individual como a través de grupos sociales, lo que tiene especial relevancia en el ámbito de los adultos por tratarse de sujetos con capacidad de decisión a nivel familiar, social o laboral.

La valoración de la influencia del mundo tecnológico en la vida cotidiana deberá aportarles argumentos racionales y objetivos en la consideración de la dicotomía permanencia/progreso que les permita analizar las ventajas e inconvenientes de los cambios que se están produciendo. Esto favorecerá la toma de decisiones para la adopción de las medidas que sean posibles a nivel individual o colectivo tendentes a reducir los efectos no deseados que estos cambios conllevan.

7. Conocer y valorar el patrimonio natural andaluz, sus características básicas y los elementos que lo integran.

Este objetivo pretende facilitar en el alumnado adulto la comprensión y valoración del entorno natural, social y artístico en el que se encuentra, reconociendo la necesidad de mantenerlo y mejorarlo.

Un mayor conocimiento del propio entorno permite discernir entre aquello que es común y lo que es particular, adquiriendo de esta forma una dimensión más universal del conocimiento del medio.

8. Reconocer que la Ciencia es una actividad humana en cuyo desarrollo y aplicación intervienen múltiples factores y que avanza en un proceso de construcción ligado al momento histórico.

Se trata de que se reconozca la influencia que la Ciencia ejerce en las condiciones de vida de las personas a la vez que se supere la concepción dogmática y mítica que de ella se tiene, pasando a considerarla como un proceso en construcción, cuyos resultados son siempre provisionales. Sucesivas aproximaciones a los problemas de los que se ocupa aportarán explicaciones cada vez más rigurosas y coherentes sobre los hechos que tienen lugar en la Naturaleza.

Contenidos.

Teniendo en cuenta que la estructura principal de las Ciencias de la Naturaleza está constituida por teorías y conceptos que configuran esquemas interpretativos de la realidad, se ha tomado como tipo de contenido que organiza el Currículum, aquél que hace referencia a conceptos relevantes y a las relaciones entre ellos. El punto de partida no sólo serán los conocimientos previos de los adultos, sino también su experiencia, a través de un proceso de transformación, modificación, reaprendizaje y sustitución de esos mismos conceptos o términos.

La enorme cantidad de contenidos conceptuales del área dificulta la selección que de ellos puede hacerse en función del interés educativo para el proceso de formación del alumnado adulto. Esta labor requiere un doble esfuerzo por parte de los profesores: Por un lado, aplicar criterios racionales y objetivos que permitan seleccionar los contenidos más relevantes y, por otro, realizar una labor de síntesis que permita una adecuada formulación dentro de los que se seleccionen.

En esta propuesta los contenidos se han seleccionado en función de su relevancia e incidencia en la vida diaria (recursos energéticos, el medio ambiente, la salud...) y teniendo en cuenta, a la vez, que se refieran a aspectos básicos de la Ciencia y a la forma de producción del conocimiento científico.

La tarea fundamental de este Área es proporcionar instrumentos necesarios para indagar la realidad natural de manera objetiva, rigurosa y contrastada, llegar a comprenderla, a predecir fenómenos naturales cotidianos y a poder intervenir para evitar el deterioro del medio.

Para ello, junto a la adquisición de conceptos y al uso y dominio de procedimientos, se potenciará la adopción de actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al medio y a su conservación, al cuidado de la salud individual y colectiva, a la flexibilidad intelectual, a la disposición hacia el método y la crítica, al gusto por el conocimiento científico, al aprecio del trabajo en equipo y al rigor para diferenciar hechos comprobados de las meras opiniones.

Este Área se presta de una manera especial al tratamiento de los temas relativos a la Educación Ambiental, Educación para la Salud, Educación Vial y Educación del Consumidor, a la vez que propicia la convivencia y el desarrollo de la Formación Ética y para la Paz.

El cuerpo de contenidos, que ayudan a comprender la Naturaleza, se presenta en forma de núcleos; sólo se pretende hacer una descripción de los aspectos relevantes que se tratarán en este Nivel. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de hacer diferentes tipos de organización, secuenciación y concreción de los contenidos. Este tipo de decisiones será competencia del equipo de profesores del Área, quedando reflejada en el Proyecto Curricular de Centro. Por otra parte, el vertebrar los contenidos en núcleos temáticos permite establecer relaciones de muy diversos tipos entre ellos, pudiendo de esta manera hacer el Currículum más flexible.

El desarrollo de los contenidos se ha realizado delimitando los aspectos básicos de los contenidos que abarca. Además, partiendo de la consideración de que un mismo concepto puede tratarse con muy diversos grados de profundización, se ha estimado necesario establecer algunas

referencias que permitan conocer qué grado de formulación se considera adecuado para los adultos en función de los objetivos planteados. No debe entenderse esta organización como el orden de tratamiento que deberá seguirse, sino como referencia que el profesorado sabrá traducir a propuestas de actividades organizadas, integradoras y contextualizadas, acordes con el modo en que aprenden los adultos.

Los contenidos del Área se organizan en torno a:

1. Diversidad, organización y funcionamiento de los seres vivos.

Los contenidos de este apartado se articulan en torno al concepto de ser vivo, en estrecha relación con el medio en el que vive. Se trata de que, a partir de la diversidad, el alumnado llegue a la comprensión de que todos los seres vivos presentan unas características comunes como son:

- Estar hechos del mismo tipo de materia.
- Estar formados por una o varias células.
- Intercambiar materia, energía e información con el medio.
- Transmitir información a sus descendientes en el proceso de reproducción.
- Los seres vivos se diferencian entre sí en la forma de llevar a cabo estos procesos comunes, que está en función de:

Su modelo de organización y su complejidad.

Su papel en el ecosistema.

El medio en el que viven.

Para llegar al concepto de ser vivo como algo organizado se abordará previamente el concepto de célula. En un principio se puede abordar el estudio de la célula en relación con los niveles de organización de la materia, después de establecer unos niveles abióticos y otros bióticos. Primero se puede tratar la célula como unidad estructural de todos los seres vivos para caracterizarla posteriormente como la unidad funcional, completando la formulación de la Teoría Celular.

Se debe destacar cómo el desarrollo de la Ciencia y la Técnica aplicada al estudio de los seres vivos permite la formulación de la Teoría Celular, lo cual marcó uno de los hitos de la historia de la Ciencia.

Es muy frecuente que los adultos presenten sus propias concepciones sobre muchos de estos niveles de organización asociados al cuerpo humano, como son los de tejidos, órganos y aparatos, que suelen generalizar a muchos animales, sobre todo de gran tamaño, pero casi nunca a los vegetales.

Una caracterización sencilla de las moléculas como orgánicas o inorgánicas en razón de la energía que pueden contener puede ser el punto de partida para un doble estudio:

- Por un lado, una introducción al origen de la célula de acuerdo con la actual explicación científica. Según ésta, la célula supone la culminación de una serie de procesos de organización de la materia en unidades de progresiva complejidad, utilizando fuentes de energía asociadas a la propia génesis y evolución del Planeta.

- Por otro, se puede estudiar aquí la composición de la célula en el sentido de caracterizar sus componentes como tipos universales de moléculas, presentes en todas las formas de vida. Esto es coherente con el hecho de que todas compartan el mismo origen, la misma fuente de alimentos y las mismas funciones.

Se debe llegar a la generalización de que todos los seres vivos están constituidos por el mismo tipo de materia,

que contiene energía y presenta un alto contenido en Carbono.

El estudio se puede hacer a partir de los alimentos y de su composición para hacer una clasificación muy somera de los diferentes tipos de moléculas, que permita asociarlos posteriormente a las funciones celulares.

Los adultos suelen presentar un gran bagaje de términos moleculares. Son familiares para la mayoría de ellos las proteínas, los glúcidos, las grasas e incluso el ADN, motivado en parte por la divulgación que de ellas hacen los medios de comunicación. Presentan, no obstante, una gran confusión, al atribuir a las vitaminas un papel energético en el funcionamiento de los seres vivos y relacionar moléculas como triglicéridos, colesterol o algunas hormonas sólo con determinadas enfermedades.

El estudio del funcionamiento celular se debe centrar en que las células:

- Intercambian materia y energía con el medio.
- Tienen capacidad de recibir estímulos y elaborar respuestas.
- Tienen capacidad de producir células semejantes.

Es aquí donde se puede abordar el estudio del metabolismo celular, con un nivel de formulación sencillo. La materia que la célula incorpora es utilizada dentro de ella como fuente de materia y como fuente de energía.

La respiración puede tratarse por analogía con la combustión, en el sentido de que la energía que contienen los alimentos es utilizada para fabricar materia propia y para realizar las actividades que constituyen la vida celular.

El estudio del funcionamiento de los seres vivos puede presentarse en relación con los dos grandes modelos de organización existentes, vegetal y animal, con la siguiente conceptualización:

- Los vegetales y animales se diferencian en el tipo de nutrición y en la manera en que se relacionan con el medio.
- Los vegetales fabrican los alimentos que necesitan utilizando para ello la energía del sol. Los animales los consumen y transforman por diversos mecanismos.
- La fotosíntesis es fundamental para el mantenimiento de la vida en el Planeta.
- La perpetuación de la especie la realizan los seres vivos mediante diferentes estrategias.

En el estudio de la nutrición vegetal, los adultos suelen presentar la idea de que las plantas toman todos sus componentes del suelo o del sol. No atribuyen naturaleza material al aire y la fotosíntesis está asociada con procesos respiratorios más que con la fabricación de materia.

Debido a la gran cantidad de materia que producen los vegetales y a que una parte de ella es utilizada por los animales, están en la base de las cadenas y redes tróficas que hacen posible el funcionamiento de la Naturaleza.

En cuanto a la reproducción, se tratarán las características básicas y diferenciadoras de las formas sexual y asexual y sus consecuencias al generar variabilidad dentro de las especies. En el caso de las plantas debe hacerse mención de la aplicación que ambas modalidades tienen en Agricultura.

Después del tratamiento de estos conceptos el alumnado adulto puede trabajar con criterios que le permita clasificar a los seres vivos. Se trata de ampliar aquí el mundo de los organismos, que los alumnos restringen casi exclusivamente a animales y vegetales, al mundo microscópico, considerando su importancia en el funcionamiento de la naturaleza, su papel como causantes de enfermedades y su utilización en procesos industriales.

Los conceptos de variabilidad y diversidad pueden utilizarse como punto de partida para estudiar la evolución, aunque este estudio también puede abordarse en el núcleo de las «Interacciones en el medio natural», tal como se indica en el mismo. De realizarse aquí el estudio de la evolución, se puede plantear cómo la diversidad existente es fruto de un proceso de evolución que tiene su explicación en la Selección Natural (Darwin), aunque históricamente ha habido explicaciones no siempre evolucionistas, que se conocen con el nombre de «fijismo».

Es necesario destacar que la mayoría de los adultos utilizan esquemas lamarckianos para explicar la evolución y que, aunque a niveles teóricos puedan comprender el mecanismo de la selección natural, suelen persistir en dichos esquemas por considerarlos más coherentes con la evidencia experimental en la que se apoyan.

En cuanto a los procedimientos, los alumnos pueden trabajar sistemas de clasificación en relación con el mundo vivo aplicando para ello claves sencillas. Lo importante es que avancen en el proceso de manejo de técnicas que les permitan determinar con corrección. Es aquí donde los adultos pueden aplicar pautas de observación y desarrollar procedimientos que les ayuden a organizarlas con rigor y presentarlas con orden.

También aquí se pueden realizar observaciones con lupa y microscopio óptico, que les permitan comprobar la organización de ciertas estructuras y hacer un uso correcto de los mismos.

Conocer los fundamentos de la diversidad existente debe desarrollar en los adultos actitudes de respeto hacia todas las formas de vida. Este respeto estará basado en el conocimiento de que todas ellas son seres vivos organizados que se encuentran en interacción con el medio y entre sí, por lo que las actuaciones que se puedan hacer sobre unos grupos pueden repercutir en otros.

En este apartado deben hacerse referencias a la existencia de especies endémicas andaluzas, que es necesario cuidar y proteger.

2. Las personas y la salud.

La concepción de que las personas son seres vivos dotados de una mayor capacidad de autorregulación y de control sobre el medio, permite considerar la salud como la manifestación de un equilibrio en el que intervienen múltiples factores, que la persona puede modificar con su conducta.

En este bloque de contenidos debe destacarse que:

- Los diferentes aparatos que intervienen en la nutrición humana hacen posible que la materia contenida en los alimentos llegue a todas las células del cuerpo.
- El metabolismo celular permite que esta materia sea utilizada como fuente de energía o bien para fabricar y renovar las propias estructuras.
- Los hábitos alimentarios y la calidad de los alimentos influyen poderosamente en la salud. Los consumidores deben estar informados sobre el proceso de su producción y conservación.
- El ser humano, a través de sus sistemas nervioso y endocrino, posee la capacidad de recibir información del medio interno y externo, procesarla y elaborar respuestas de diferente complejidad.
- Existen factores sociales, ambientales y conductuales que influyen en el funcionamiento del ser humano y repercuten en su salud corporal y mental.
- A lo largo de la vida, las personas desarrollan la capacidad de reproducción y comunicación sexual. En la gestación intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales.
- El desarrollo científico y tecnológico permite la intervención en los procesos de reproducción, facilita su control

y ayuda a superar problemas de esterilidad masculina o femenina.

Este bloque de contenidos permite trabajar de forma integrada aspectos relativos a la Educación para la Salud, al favorecer la adopción de hábitos saludables de consumo; la Educación Ambiental, al considerar el poder contaminante de los procesos asociados a la producción de alimentos y a su manipulación; la Educación para la Igualdad entre los sexos y la tolerancia, al favorecer actitudes de respeto ante las diferencias individuales físicas o psicológicas y ante las diferentes pautas de conducta sexual.

El estudio de la nutrición deberá procurar una comprensión integradora de las funciones que llevan a cabo los diferentes aparatos que intervienen en la misma, sin entrar en excesivos detalles anatómicos. Se establecerán relaciones básicas y sencillas entre estructura y función.

Con este tipo de alumnado está especialmente indicado trabajar en el análisis de dietas en relación con las necesidades nutritivas en función de la actividad desarrollada a lo largo de las distintas etapas de la vida. Este estudio permitirá una mejor comprensión de algunos de los factores de la sociedad actual que comportan un riesgo para la salud como pueden ser el alcohol, el tabaco o el estrés, entre otros.

En cuanto a las funciones de relación, el nivel de formulación debe reducirse a la comprensión de la capacidad de los seres vivos en general y de las personas en particular para coordinar y controlar sus funciones a través del sistema nervioso y de las hormonas. Puede ilustrarse mediante el estudio de algún ejemplo, como el control de la digestión o de la temperatura, sin entrar en detalles anatómicos de centros nerviosos o glándulas.

En lo relativo a la reproducción se estudiarán los grandes cambios corporales que, a lo largo de la vida, se originan en relación con la capacidad reproductora, desde la gametogénesis al embarazo y parto, haciendo una consideración de los diferentes factores que intervienen en este proceso.

También deben tratarse los fundamentos científicos que subyacen a las diferentes técnicas de reproducción asistida y de control de la natalidad. Esto fomentará un debate que permitirá un tratamiento interdisciplinar de contenidos relativos a la ética, la economía o la tecnología, entre otros.

En relación con los procedimientos hay que señalar los relacionados con la obtención y análisis de información extraída de diversas fuentes. Por tratarse de conceptos que presentan un marcado carácter empírico en el mundo de los adultos, se potenciará la participación en los debates y la aceptación de las opiniones y aportaciones de los demás, así como la valoración de las comunicaciones de los diferentes medios.

Se favorecerá la modificación y adopción de conductas más racionales en cuanto a la ingestión de medicamentos, así como de medidas tendentes al conocimiento de las instituciones del entorno en relación con la salud, el consumo, la planificación familiar o el medio ambiente.

3. La Tierra: Sus materiales y su dinámica.

En este apartado se trata de hacer una caracterización muy sencilla del Planeta en cuanto a su composición y su dinámica, cuyo estudio se puede centrar en los siguientes aspectos:

- En la Tierra existen muchas clases de rocas, aunque sólo unas cuantas se presentan en superficie, que pueden clasificarse según diferentes criterios, siendo uno de los más relevantes el que atiende a su génesis.
- Las rocas, que están sujetas a alteraciones y cambios continuos, contienen información sobre la época y las circunstancias en las que se originaron.

- Los minerales y las rocas tienen múltiples aplicaciones técnicas.

- Las rocas de superficie, bajo la acción de factores como el agua, la atmósfera y los seres vivos sufren modificaciones que tienden a producir un lento proceso de nivelación del relieve.

- La cubierta vegetal protege a la tierra de una erosión que puede acelerar procesos de desertización.

- Los procesos de geodinámica externa tienen su origen en la energía del Sol y en la gravedad.

- Además de estos procesos de nivelación, se producen en la Tierra otros que tienen como consecuencia la construcción de relieve.

- Los procesos de geodinámica interna son consecuencia de la actividad que tiene lugar en el interior de la Tierra, algunas de cuyas manifestaciones son los volcanes y los terremotos.

- El aspecto actual de la Tierra es consecuencia de su pasado.

- La Tectónica Global o Tectónica de Placas ofrece una explicación global a todos los procesos geológicos que ocurren en la Tierra.

No se pretende aquí hacer un estudio descriptivo de rocas y minerales, tan sólo se trata de que se familiaricen con los materiales más frecuentes y abundantes de la superficie terrestre. La caracterización de las rocas puede hacerse en relación con su clasificación atendiendo al origen de las mismas.

El alumnado suele tener la idea de un Planeta estático, con pocos cambios, a excepción de las grandes modificaciones introducidas por el hombre. Por esto, el estudio después de una caracterización básica del Planeta, se puede limitar a los cambios terrestres, con una formulación muy sencilla. Esta debe atender a los agentes, los procesos y las formas de relieve que éstos originan, así como la fuente de energía que los producen.

Se debe destacar el hecho de que erosión, transporte y sedimentación provocan el desplazamiento de materiales desde las zonas más altas a las más bajas, con lo que, de forma combinada, conducen a la nivelación del relieve.

El conocimiento de la topografía del planeta pone de manifiesto la existencia de montañas y grandes depresiones, lo que se explica por la acción antagónica que ejercen los procesos que constituyen la geodinámica interna. Estos, con una fuente de energía que tiene su origen en el interior de la Tierra, tienden a formar montañas. Ambos tipos de cambios tienen lugar en la Tierra de forma lenta, gradual o esporádica.

El estudio de estos procesos debe llevar al alumnado a la valoración de un Planeta organizado, diverso y cambiante, fruto de continuas interacciones en su sustrato geológico, su Atmósfera e Hidrosfera, entre factores físico-químicos, los seres vivos y la actividad humana.

Existen diversas limitaciones que pueden dificultar el estudio de determinados conceptos o teorías complejas como puede ser la de la Tectónica de Placas, que necesita apoyarse en un conocimiento por parte del alumnado de las transformaciones energéticas y de la estructura interna de la Tierra. Aunque ésta puede abordarse en relación con su origen y su pasado históricos. La formulación de estos conceptos a niveles sencillos requiere un esfuerzo de síntesis que los profesores deberán valorar.

Como procedimientos en relación con estos conceptos se pueden plantear investigaciones sencillas en pequeño grupo sobre el estado de erosión que presentan diversas zonas de Andalucía, así como hacer una aproximación a la reconstrucción histórica de la región.

4. Las interacciones en el medio natural.

Los seres vivos y los inertes están en continua interacción. Intercambian entre ellos materia, energía e infor-

mación, con una complejidad que está en función del nivel de organización en el que se les incluya.

Los adultos suelen presentar una visión antropocéntrica y finalista de la naturaleza y tienen poca conceptualización respecto a las relaciones que se producen entre los seres vivos y el medio.

En general, estas personas presentan una buena disposición hacia el aprendizaje de contenidos de Ecología, debido, en buena parte, a la propaganda y divulgación que realizan los diferentes medios de comunicación. Sin embargo, en su mayoría son sujetos de una contradicción, por cuanto suelen manifestar una «conciencia ecológica» conservacionista a nivel de los grandes problemas de la biosfera, aunque esto tiene poca incidencia en el desarrollo de su actividad diaria, ligada fundamentalmente al medio urbano. Se puede decir que, en general, presentan poca conciencia acerca de la relación ecología-vida cotidiana.

El tratamiento de los contenidos de este apartado debe servir para que los adultos modifiquen esa «conciencia ecológica», después de alcanzar una mayor comprensión acerca del funcionamiento de la naturaleza, que promueva hábitos de conducta en el seno de su vida cotidiana.

Dentro de este apartado se propone trabajar los siguientes aspectos:

- Los seres vivos presentan una distribución y abundancia que está determinada por su potencial biótico y por las relaciones que se establecen con los demás seres vivos y con el medio.

- La unidad de estudio de esas relaciones es el Ecosistema, en el que se distinguen unos componentes bióticos y otros abióticos en continua interacción, usando ejemplos de ecosistemas urbanos y de la Naturaleza.

- Las interacciones pueden tipificarse aplicando distintos criterios, uno de los cuales puede ser la consideración de las consecuencias que esa interacción reporta a cada componente.

- Las interacciones alimentarias determinan el funcionamiento de los ecosistemas, originando un continuo flujo de energía y una circulación de materia en los mismos.

- Los suelos son el resultado de las interacciones en el tiempo entre factores climáticos, geológicos y biológicos.

- Los ecosistemas evolucionan en el tiempo, manteniendo un equilibrio dinámico que varía en función de las condiciones y relaciones que se establezcan entre sus componentes.

- Determinadas acciones, naturales o consecuencia de intervenciones humanas, pueden sobrepasar la capacidad de autorregulación de los ecosistemas.

- Algunas actuaciones humanas producen la pérdida de suelo agrícola y aceleran procesos de desertificación en muchos ecosistemas andaluces.

El estudio de los ecosistemas se debe plantear en términos cualitativos, aunque sobre un modelo se puede ejemplificar una aproximación cuantitativa en relación con alguno en concreto, que tenga relevancia en el contexto andaluz.

El estudio de las interacciones se debe centrar en las relaciones tróficas, que generan los flujos de energía y ciclos de materia en los ecosistemas.

Se debe hacer patente la idea de que los ecosistemas, cuya complejidad depende del número de individuos y de las interacciones que se produzcan en ellos, son algo dinámico, continuamente se producen cambios que generan diferentes estados de equilibrio.

Es muy importante asociar las acciones humanas a cambios en los ecosistemas, algunas de las cuales pueden derivar en la pérdida de recursos como el agua o el suelo, que requieren recuperaciones a muy largo plazo y que, en muchas circunstancias, son irreversibles, como cuando se extinguen especies.

El alumnado adulto suele presentar un gran conocimiento empírico de su entorno, que puede ser muy útil como punto de partida para hacer una caracterización de los principales ecosistemas andaluces y obtener información acerca de su estado de conservación y su potencialidad.

Se favorecerá la idea de medio en equilibrio, en el que el hombre juega un papel activo, fundamentando en este conocimiento la adopción de pautas de conducta que faciliten la integración, el respeto y el disfrute del entorno.

La idea de dinamismo en los ecosistemas puede ser punto de partida para el estudio de la evolución, si no se ha hecho anteriormente.

De haberse trabajado con anterioridad la idea de evolución, podrá retomarse desde el concepto de sucesión, en el sentido de que los seres vivos actuales son el resultado del cambio y la diversificación de organismos que han existido en la antigüedad. Esto puede servir para completar el modelo darwinista, integrando elementos que se han considerado posteriormente.

Este apartado permite trabajar determinadas destrezas juntamente con otras áreas y materias, al desencadenar pequeñas investigaciones en relación con algunos problemas que el hombre tiene planteados como consecuencia de una mala gestión del medio. Algunos de estos problemas pueden ser: Agotamiento de recursos no renovables, explosión demográfica o tratamiento de vertidos y contaminantes en general.

Se puede proponer una investigación acerca de la gestión de los recursos y de las energías renovables en Europa, España o Andalucía. El análisis de la dinámica de las poblaciones puede ser punto de partida para el estudio de la demografía mundial, en el que se destaque el componente cultural que tiene en las poblaciones humanas. En cuanto a la contaminación, se puede plantear el estudio de las principales fuentes de contaminación del entorno, incluyendo la contaminación acústica como una de las causas de deterioro de la salud mental.

El estudio de algunos de estos problemas considerados como «ecológicos» llevará a la consideración de que en su análisis y posible solución intervienen factores sociales, políticos, éticos o económicos, además de los científicos.

Este bloque de contenidos y el tratamiento de los ejes transversales que tienen relación con el mismo, puede ser el que más promueva la adopción de actitudes que deriven en hábitos de conducta individuales de evidente repercusión social. Esto puede concretarse en la modificación y adopción de actuaciones concretas, motivadas por la conciencia de ciertas necesidades.

Utilizar los contenedores destinados al papel, vidrio, pilas, etc., evitar en lo posible los vertidos, bajar el nivel de ruidos, adoptar ciertos hábitos de consumo y evitar otros o intervenir en determinadas campañas, pueden constituir actuaciones que promuevan un modo de vida más cívico, que supongan una mayor comprensión de la Naturaleza y que permita disfrutar de ella sin dañarla o vivir en un medio urbano más saludable.

5. La materia: Sus propiedades y sus cambios.

El estudio y caracterización de la diversidad de sistemas materiales se hace posible a través de la observación y medida de sus diferentes propiedades. De ellas hay algunas como el volumen, la masa, el peso, la densidad y la temperatura, que son de uso frecuente en la vida cotidiana.

El propósito fundamental se centra en la iniciación al estudio, medida y caracterización de tales magnitudes.

- El volumen se relaciona con el espacio que ocupa un sistema material, sea sólido, líquido o gaseoso.

- La masa se asociará con su medida en la balanza. Deberán diferenciarse los conceptos de masa y volumen, y de masa y peso, estos últimos al estudiar las fuerzas.

- Las propiedades características (densidad, punto de ebullición, punto de fusión...) permiten diferenciar unas sustancias de otras.

- La temperatura se presentará como una expresión del estado de un cuerpo, medible con un termómetro. Deberán diferenciarse los conceptos de temperatura y calor, se considera adecuado hacerlo al tratar las transferencias energéticas.

- Las medidas que se realicen servirán para poner de manifiesto el carácter consensuado de las unidades y su importancia en todas las ciencias experimentales.

En el estudio de procesos de medida y en el aprendizaje de técnicas y manejo de aparatos, se debe ejercitar su correcta expresión mediante un número y su unidad, potenciar valores relacionados con la sensibilidad, exactitud y precisión en la realización de las medidas y la presentación ordenada de los datos obtenidos. El trabajo con unidades se centrará en el Sistema Internacional sin descartar el uso de las unidades más corrientes de la vida cotidiana.

Existe una gran diversidad de sistemas materiales. La materia puede presentarse en tres estados de agregación. La constatación de la diversidad en los sistemas materiales, así como la observación de diferentes tipos de transformaciones, obliga a buscar unas primeras explicaciones para interpretarlas.

Por el gran número de transformaciones físicas que pueden interpretarse de forma elemental con alguna de sus hipótesis básica, la teoría cinético molecular es especialmente adecuada para explicar numerosos fenómenos cotidianos y hacer reflexiones sobre la relación entre los hechos y las explicaciones, así como sobre la naturaleza de las ciencias experimentales.

La idea de diversidad en la Naturaleza se puede poner de manifiesto al estudiar las mezclas y sustancias puras. El estudio de las disoluciones conviene abordarlo de forma cualitativa, sin cálculo de concentración o solubilidad, mientras que puede identificarse una sustancia utilizando las propiedades características más comunes: La densidad y los puntos de fusión y ebullición.

La separación de sustancias puras a partir de las mezclas y disoluciones debe servir para familiarizarse con el uso de técnicas instrumentales como la decantación, filtración, evaporación a sequedad, cristalización y destilación, así como para el estudio de las diferencias estructurales entre las mezclas y las sustancias puras.

Entender los cambios químicos requiere conocer previamente los conceptos de elemento y compuesto. Para ello la teoría atómica aporta un marco explicativo sencillo y potente en el que, además, encontrará cabida la noción de reacción química.

Las transformaciones químicas se analizarán, desde un punto de vista macroscópico, como aparición de unas sustancias y desaparición de otras. El cambio de sustancias se puede evidenciar observando la variación en las propiedades características, e interpretarse, con un modelo atómico elemental, como un proceso de reordenamiento de los átomos.

El estudio de algunas reacciones de descomposición permitirá la introducción de elementos y compuestos. Se introducirá el Sistema Periódico, como la clasificación universal de los elementos en una tabla de datos que da cuenta de la regularidad en las propiedades de los mismos, y se adiestrará en su manejo y utilidad.

Se debe adquirir una concepción de los átomos como unidades estructurales básicas que componen la materia, puesto que concebirlas como la parte más pequeña a la que puede llegarse en un proceso continuado de división puede inducir a la idea de átomo como ente microscópico que tiene las propiedades macroscópicas de las sustancias.

Se debe conocer el significado de las fórmulas químicas, sin realizar para ello un estudio sistemático de las reglas de formulación y nomenclatura.

Hay que diferenciar las transformaciones físicas, como los cambios de estado, de las reacciones químicas, como la combustión y otras que transcurren con emisión de gases, tanto desde un punto de vista macroscópico como desde una interpretación atómica de las mismas.

Partiendo de los conocimientos adquiridos, se introducirá un modelo de átomo capaz de explicar cualitativamente la naturaleza eléctrica de la materia. Es suficiente con un nivel descriptivo, sin que sea necesario llegar al estudio de modelos, como el de Böhr, que pretenden explicar la constitución interna de los átomos.

También deben tratarse ciertos tipos de reacciones, como las de ácido-base, ácido-metal, de oxidación de los metales, de reducción de los óxidos presentes en los procesos metalúrgicos, y algunas otras escogidas por su importancia industrial o por su relevancia en el entorno próximo al alumno.

Se completará el estudio de las reacciones químicas, siempre de manera cualitativa, con el análisis de los factores que influyen en la velocidad de reacción. Se pondrá de manifiesto la diferencia entre reacciones lentas (oxidación del hierro...) y rápidas (combustiones...) analizándose la importancia de la velocidad de reacción en los procesos industriales. Se diferenciará igualmente entre reacciones exotérmicas y endotérmicas.

El estudio de algunas sustancias derivadas del carbono se abordará de una manera descriptiva y elemental, estableciéndose características muy generales de este tipo de sustancias.

Los conocimientos anteriores permitirán comprender que las diversas combinaciones entre los átomos posibilitan al hombre la elaboración de nuevos materiales como los plásticos, medicamentos, drogas, tejidos sintéticos, etc. Junto a ello han de valorarse los riesgos que supone para la salud, para la conservación del legado histórico y para la calidad de vida en general, la presencia de agentes contaminantes en el medio ambiente.

Se dedicará una especial atención a las normas de seguridad e higiene en la utilización de productos y en la realización de experiencias.

6. Energía.

El concepto de energía permite estudiar, desde una misma perspectiva, todas las transformaciones que se presentan en la Naturaleza, conectando fenómenos de apariencia muy diversa. Este carácter unificador constituye la idea clave para el estudio de la energía, asimilando el concepto, con la capacidad de los sistemas para provocar transformaciones.

El tratamiento que se da a este concepto es fundamentalmente cualitativo, centrándose en poner de manifiesto la existencia de diferentes formas de energía y la posibilidad de transformación de unas formas en otras, pudiéndose identificar esas transformaciones en fenómenos cotidianos simples. Se analizarán procesos en los que se den transformaciones en que intervengan todos los tipos de energía, haciendo mención especial a la energía interna (relacionada con la temperatura y la naturaleza de la sustancia).

Se debe hacer una primera aproximación al concepto de calor como energía que pasa de unos sistemas a otros cuando hay cambios de temperatura, siendo éste el momento de abordar la diferencia entre temperatura y calor de una forma empírica.

Se diferenciará entre calor y temperatura y se hará un estudio cualitativo de las formas de propagación del calor.

En este apartado se plantea una ampliación de los procesos en los que ocurren transformaciones de energía, aplicando el principio de conservación para explicar y predecir fenómenos de forma cualitativa y reservándose el estudio cuantitativo para casos sencillos. Se analizarán los

procesos de transferencia de energía, distinguiéndose cualitativamente entre trabajo y calor.

El trabajo se asociará con procesos en los que hay una fuerza y un desplazamiento observable, y el calor con aquellos procesos de transferencia debidos a una diferencia de temperatura entre los cuerpos. En cada uno de ellos puede identificarse el sistema que cede y el que gana energía.

Se analizarán las transferencias de energía que ocurren en las máquinas simples y en algunas máquinas térmicas sencillas y se introducirá el concepto de potencia.

Conviene insistir en que en todos los casos se cumple el principio de conservación de la energía y se analizará la capacidad de las máquinas simples para multiplicar fuerzas. De esta forma, el estudio de las máquinas simples puede aprovecharse para diferenciar los conceptos de energía, fuerza y potencia. Es necesario reflexionar sobre las consecuencias sociales derivadas del uso de las máquinas.

La idea de degradación de la energía puede asociarse con la posibilidad de aprovechar determinadas formas de energía para realizar trabajo, ofreciendo la oportunidad de discutir los problemas relacionados con el consumo de energía, la crisis energética y sus consecuencias sociales y ambientales.

Se utilizará la teoría cinético-molecular para hacer una interpretación de los términos: Presión, temperatura, calor y energía interna.

La enseñanza de la electricidad tendrá como objetivo proporcionar a los adultos un modelo que les permita aproximarse a una explicación elemental de algunos circuitos y aparatos de uso ordinario, así como comprender el significado de los parámetros básicos e inscripciones de dichos aparatos, junto con una idea acerca de su funcionamiento. Será preciso poner de manifiesto la existencia de una propiedad de la materia, la carga eléctrica, en procesos de electrización por frotamiento. Se construirán y analizarán circuitos de corriente continua y se reconocerán los efectos de la corriente eléctrica.

Los aspectos que se tratarán los siguientes:

- Construcción y montaje de circuitos de corriente continua. Su representación mediante símbolos adecuados. Necesidad de que el circuito esté cerrado para que funcione. Análisis de la estructura de una bombilla de incandescencia, observando la continuidad del circuito dentro de la misma.

- Estudio de un modelo elemental para explicar el funcionamiento de un circuito. Análisis del papel de los distintos elementos.

- Distinción entre aislantes y conductores e introducción del concepto de resistencia eléctrica.

- Concepto de intensidad de corriente y de voltaje, así como realización de medidas en circuitos eléctricos simples. Las medidas deben expresarse correctamente, indicando siempre la unidad y conociendo el carácter aproximado de toda medida, lo que se debe tanto a la imprecisión de los aparatos como a los errores de la persona que mide.

- Estudio de la Ley de Ohm, aplicándola a casos sencillos. No se trata tanto de realizar cálculos numéricos como de analizar diferentes situaciones, prediciendo resultados y sacando conclusiones.

- Aunque sólo sea de forma cualitativa, deben observarse distintos efectos de la corriente eléctrica: Térmico, químico, magnético y mecánico. En todos esos procesos se insistirá en las transformaciones energéticas que tienen lugar.

- Se introducirá el concepto de potencia y se analizará su relación con el voltaje y la intensidad.

El tratamiento de estas ideas puede realizarse a través del estudio y análisis de situaciones concretas del entorno próximo del alumnado: Asociación de pilas en diversos aparatos, esquema eléctrico de una vivienda, características de una bombilla destacando su resistencia como propiedad que la identifica, el significado de las inscripciones de potencia y voltaje que aparecen en ella...

Se insistirá en los peligros que plantea no respetar las normas de seguridad más elementales al trabajar con circuitos eléctricos. Se hará una reflexión sobre las aplicaciones de la electricidad en el mundo de la producción, la influencia del avance científico en la mejora de la calidad de vida y su incidencia ambiental.

7. Fuerza y movimiento.

La fuerza es una magnitud asociada a las interacciones. Para que exista fuerza es necesaria la presencia de dos cuerpos que interactúan. El valor de la fuerza aplicada está relacionada con las deformaciones.

La descripción y estudio de algunas interacciones obliga a la definición de nociones que, como la de fuerza, son frecuentemente utilizadas en la vida diaria y no siempre con el mismo significado que le atribuyen los científicos. Los adultos, como resultado de su experiencia cotidiana y la aplicación del sentido común, tienen habitualmente una idea de fuerza como propiedad intrínseca de algunos cuerpos, relacionada con la velocidad y no con los cambios de velocidad y que puede transferirse de un cuerpo a otro.

Conviene que se identifiquen todas las fuerzas presentes en algunas situaciones estáticas simples, dibujándolas y nombrándolas adecuadamente, para lo cual es necesario: Usar vectores, aunque sólo sea como medio de representación; nombrar cada fuerza especificando los dos cuerpos en interacción; identificar el origen de cada fuerza como gravitatoria o electromagnética.

De forma similar puede abordarse el problema de la flotación de los cuerpos, analizando la fuerzas presentes. Se introducirá el concepto de presión, diferenciándolo del de fuerza, analizando los factores que influyen en la presión hidrostática y atmosférica.

El movimiento es algo comúnmente observado, aunque su descripción sistemática y explicación sean bastante complejas. Se debe dedicar especial atención a la aclaración de las magnitudes que se utilizan para describirlo, así como estudiar movimientos de trayectorias conocidas, ya sea rectilínea o curvilínea, sin hacer un tratamiento vectorial.

El problema de partida será el conocimiento de la posición en cualquier instante. Trabajando con movimientos reales, se concluirá en la necesidad de fijar un origen de posiciones y de tiempos, definiendo la posición como la distancia al origen medida sobre la trayectoria y distinguiéndose de la distancia recorrida. Se recogerán e interpretarán datos en tablas y gráficas.

Conviene realizar una introducción cualitativa de las magnitudes básicas y plantear la resolución de problemas como un análisis físico de situaciones reales, fijando las condiciones que lo simplifican, emitiendo hipótesis razonadas y adelantando las fórmulas que las representan.

Debe analizarse la relación entre fuerza y movimiento, destacando las propiedades de los cuerpos de mantener su velocidad si sobre ellos no actúa una fuerza resultante capaz de cambiarla (primer principio de la dinámica). Es importante analizar el rozamiento entre cuerpos que se mueven o intentan moverse unos sobre otros. Se reconocerá el efecto de las fuerzas aplicadas sobre un cuerpo en un cambio de velocidad, sustituyendo la idea de proporcionalidad entre fuerza y velocidad por la relación establecida en el segundo principio de la dinámica.

El concepto de velocidad media se utilizará en ejemplos en que la velocidad pueda considerarse como aproximadamente constante. El planteamiento de problemas

relacionados con movimientos reales en los que la velocidad no se mantiene constante permitirá introducir los conceptos de velocidad instantánea y aceleración media.

En este apartado se incluye el estudio de movimientos de trayectoria conocida, ya sea rectilínea o curvilínea, haciendo un tratamiento vectorial. Debe asociarse la velocidad con la dirección del movimiento y, con el fin de hacer representaciones gráficas, utilizar un vector sobre la trayectoria para identificar que los cambios de dirección son también cambios de velocidad.

Se estudiarán las expresiones de las leyes de la Gravitación Universal y de Coulomb. A partir de la primera se discutirá el significado de la expresión «peso de los cuerpos», identificando los factores de los que depende.

En la resolución de problemas se primará una actitud reflexiva y de formulación de hipótesis sobre un tratamiento puramente algorítmico. Sólo después de comprender el significado físico de cada situación y cada magnitud podrá hacerse un uso razonable de las ecuaciones. Se pretende de esta manera ofrecer una perspectiva más creativa e imaginativa de la Ciencia, apoyada en las nociones aprendidas pero no limitada a un conjunto de algoritmos.

Lo esencial en este apartado para el análisis dinámico del movimiento será reconocer cada una de las fuerzas presentes y el efecto de la resultante sobre un mismo cuerpo. En particular se analizará el movimiento de caída libre desde un punto de vista dinámico.

El estudio dinámico del movimiento circular debe realizarse cualitativamente, destacando la necesidad de una fuerza para producir los cambios de dirección del movimiento. Se analizará el movimiento de los planetas, como aplicación de estos conocimientos, rechazando la idea del movimiento natural e insistiendo en la necesidad de que exista una fuerza de atracción del Sol sobre los planetas sin ninguna otra que la anule. Se pondrá de manifiesto el carácter de síntesis de la teoría newtoniana al explicar dos fenómenos, en apariencia tan diferentes, como la caída de los cuerpos y el movimiento de los planetas.

8. Luz y sonido.

Con este apartado se pretende que los adultos comprendan y se familiaricen con el funcionamiento de los aparatos más comunes relacionados con la luz y el sonido (cámaras fotográficas, espejos, lentes, instrumentos musicales...), así como los mecanismos de la visión y el oído.

La luz y el sonido son fenómenos que tienen en común su carácter ondulatorio, en los que se propaga energía sin propagación neta de materia.

En cuanto a la luz, habrán de tenerse en cuenta los aspectos de su definición, sus cualidades y propagación en el medio, así como los efectos que produce en los objetos al crear los colores.

En cuanto al sonido, se tratarán como aspectos fundamentales su definición, cualidades, detección, producción y propagación.

Criterios de evaluación.

Estos criterios de evaluación emanan de la justificación que se ha hecho del Área y, por tanto, de la propuesta de objetivos realizada. Por ello se han organizado en torno a cinco epígrafes directamente relacionados con los grandes objetivos del Área.

Sobre la adquisición de conceptos básicos.

Con este criterio se pretende valorar si los adultos:

- Poseen un bagaje conceptual básico que les ayude a comprender e interpretar el medio que les rodea.
- Tienen capacidad para utilizar esos conocimientos en la explicación de algunos fenómenos sencillos.

El dominio de los conceptos, leyes, teorías y modelos se pone de manifiesto, especialmente en este Nivel, no tanto por la capacidad de definirlos formal y operativamente, como por la capacidad de utilizarlos para explicar fenómenos y para abordar la resolución de problemas

Sobre el planteamiento y la resolución de problemas.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para:

- Formular problemas relacionados con el medio natural, incorporarlos a sus procesos habituales de construcción de conocimientos, delimitarlos y contextualizarlos, relacionándolos con su experiencia y su vida cotidiana.
- Abordar las posibles soluciones, formular hipótesis, llevar a la práctica una estrategia concreta de resolución o comprobar y criticar algunas soluciones.
- Manifestar actitudes de curiosidad e interés indagatorio en relación con el medio físico y los fenómenos naturales.

La resolución de problemas no debe quedar reducida a un conjunto de reglas o algoritmos que combinan algunos datos para dar una respuesta numérica. Ello obliga a un replanteamiento de la noción de problema y de los criterios para decidir cuándo puede considerarse resuelto. La introducción de cambios en los enunciados de los problemas y la exigencia de verbalizar el proceso de resolución, resaltando los aspectos conceptuales y procedimentales sobre aquellos que suponen un simple operativismo, son estrategias que pueden favorecer los objetivos que se pretenden.

No se trata, por tanto, de reducir los problemas a un tratamiento numérico en donde sólo hay una respuesta válida, sino que se han de plantear situaciones abiertas que podrán presentar soluciones diferentes.

Este conjunto de capacidades debe manifestarse básicamente en los progresos del alumnado para derivar nuevas cuestiones a partir de las trabajadas en clase y de aplicar modelos de planteamiento de problemas a nuevas situaciones relacionadas con el medio que le rodea.

Sobre la expresión y comprensión.

Con este criterio se pretende valorar el progreso de los adultos en su capacidad para:

- Analizar críticamente la información de las distintas fuentes distinguiendo lo relevante de lo accesorio y los datos de las opiniones.
- Extraer información de gráficas, tablas y fórmulas simples.
- Comprender textos sencillos en los que se haga uso de conceptos aprendidos.
- Comunicar con claridad y precisión las conclusiones de una investigación.

Las aportaciones que desde el Área se hacen al desarrollo de las capacidades de expresión y comunicación, se refieren tanto al uso del lenguaje común como al empleo de nociones, códigos y sistemas de expresión específicos del ámbito de las Ciencias de la Naturaleza

Sobre la noción de ciencia.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad de los adultos para:

- Relativizar modelos teóricos propuestos por la Ciencia.
- Analizar y comparar diferentes respuestas dadas para una misma actividad.
- Analizar las consecuencias de los avances científicos y los cambios que han supuesto para la vida de las personas.

- Analizar críticamente el uso en diversos mensajes de alusiones supuestamente científicas.

Se trata de diferentes aspectos que han de tomarse en cuenta para valorar la actitud crítica del alumnado y su idea de la Ciencia. Así, por ejemplo, se valorará si el alumnado es capaz de determinar mediante el análisis de algún fenómeno científico o tecnológico, algunos rasgos distintivos del trabajo científico, como su influencia en la calidad de vida, el carácter de empresa colectiva en continua revisión; o si diferencian el uso público de argumentos científicos del de otros que no lo son, con lo que ello supone en cuanto a la capacidad de comprender situaciones en que se recurra al mito de la ciencia para apoyar mensajes publicitarios, la utilización de elementos relacionados con supersticiones, magia, etc.

Sobre la participación y el trabajo en equipo.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad de los adultos para:

- Implicarse en la realización de las tareas de aprendizaje propuestas.
- Trabajar en equipo, escuchando, rebatiendo, argumentando, dividiendo el trabajo...
- Considerar el resultado no como la suma de contribuciones individuales, sino como una síntesis de las aportaciones de cada uno de los componentes del grupo y de los debates que hayan tenido lugar.

El aprendizaje de las ciencias no es una tarea individual dominada por intervenciones siempre afortunadas. Así, por ejemplo, se valorará si los alumnos y alumnas son capaces de escuchar y debatir las diferentes soluciones que se ofrecen para un problema, o de enfrentarse con problemas de fuerte carácter divergente, que requieran el uso de distintas habilidades, para resolver en pequeño grupo, y aportar una o varias soluciones.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES

El Area de Ciencias Sociales tiene un peso específico importante en la función socializadora propia de toda acción educativa. En el caso de los procesos formativos dirigidos a los adultos, este Area puede contribuir al desarrollo progresivo de una serie de capacidades para conocer y valorar críticamente el conjunto de tradiciones, normas, creencias, comportamientos colectivos y saberes organizados en que consiste la vida social.

Las sociedades democráticas exigen a sus ciudadanos un papel activo y crítico en la resolución de los problemas colectivos y en la construcción de proyectos sociales. Esa acción creativa y transformadora requiere un conocimiento sólido y riguroso sobre la organización y el funcionamiento de las sociedades humanas y, en concreto, sobre el contexto sociocultural en que se incardina el Sistema Educativo.

El conocimiento y la valoración de los proyectos sociales, las coordenadas culturales y los problemas de Andalucía, así como contexto social y cultural de los adultos debe constituir un referente común a las distintas áreas de conocimiento en las que se articula el Currículum de la Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, los contenidos de Cultura Andaluza encuentran un lugar privilegiado y un tratamiento adecuado en el Area de Ciencias Sociales. Es en este ámbito de conocimientos donde se puede proporcionar al alumnado adulto de Andalucía los recursos conceptuales y los instrumentos de reflexión crítica que les permitan abordar de forma rigurosa y sistemática el análisis de los rasgos económicos, sociopolíticos y culturales que identifican a su Comunidad en el conjunto de los pueblos y culturas de España.

Junto a las temáticas relativas a Andalucía y aquellas otras que se refieren a las realidades sociales, políticas y culturales de la sociedad española en su conjunto, el Area de Ciencias Sociales debe dar cuenta global de nuestro mundo actual, de su funcionamiento, de sus problemas y de los procesos históricos que están en la base de la contemporaneidad.

Para cumplir estas funciones, el Area debe configurarse como un ámbito en el que confluyen dos modalidades de conocimiento sobre lo social: Por un lado la que hunde sus raíces en la información recibida y la experiencia social de los adultos y aquella otra que procede del análisis riguroso y sistemático de las distintas disciplinas sociales, la Geografía y la Historia por su carácter de Ciencias de síntesis y por otro, las aportaciones de otras disciplinas sociales con gran potencial explicativo, como la Antropología, la Economía y la Sociología, entre otras.

La formación de los adultos en este Area de conocimiento debe orientarse a acortar, de forma progresiva, la distancia que separa ambas concepciones sobre la realidad social, considerando los esquemas de conocimiento del adulto como un punto de partida necesario, y las conceptualizaciones y procedimientos propios de la ciencia, como hipótesis a las que sería deseable llegar, pero que, en cualquier caso, constituyen un marco de referencia necesario.

Esta concepción del Area aconseja evitar enfoques excesivamente sesgados hacia lo académico y lo disciplinar y acentuar el carácter funcional del conocimiento que los adultos necesitan elaborar para entender los procesos sociales en los que están inmersos.

Objetivos.

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben así como elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudando al profesorado en la organización de su labor educativa.

Los objetivos del Area de Ciencias Sociales en este Nivel deben entenderse como aportaciones que, desde el Area, han de hacerse para la consecución de los objetivos del mismo.

La enseñanza de las Ciencias Sociales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los adultos las siguientes capacidades:

1. Conocer el legado cultural e histórico de Andalucía y analizar críticamente los proyectos, valores y problemas de la pluralidad de comunidades sociales a las que pertenece.

Este objetivo acota como primera instancia socializadora la del contexto cultural concreto en que viven los adultos. El conocimiento de las coordenadas culturales básicas, la pluralidad de culturas que se han desarrollado en el territorio de Andalucía y la trayectoria histórica de los andaluces en el conjunto de los pueblos de España, debe contribuir a desarrollar en el alumnado adulto la conciencia de pertenencia a un colectivo común, con raíces en el pasado y proyección de futuro y, a implicarle como ciudadano y miembro activo en los proyectos culturales de su comunidad.

Por otra parte, el objetivo pretende contribuir al afianzamiento de la identidad personal y social de los adultos como miembros de un conjunto de realidades sociales, con características propias, que comparten un determinado sistema de valores y un proyecto común.

El análisis crítico de estos proyectos y del conjunto de valores éticos y morales que les afectan como ciudadanos andaluces, españoles y europeos debe inscribirse en el contexto de una reflexión global sobre los problemas

que estas comunidades tienen planteados en el seno de un determinado modelo de desarrollo económico y social.

2. Valorar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de tolerancia y respeto hacia formas culturales, opciones y opiniones ajenas, desde juicios y valoraciones de autonomía intelectual y moral.

El conocimiento y valoración de lo propio y específico de los pueblos y los individuos implica, del mismo modo, la valoración y el respeto de lo ajeno y lo diferente. Con este objetivo se pretende desarrollar en los adultos actitudes positivas hacia el hecho diferencial en sus diversas manifestaciones. La práctica de la empatía social y cultural en el alumnado adulto debe ir acompañada, asimismo, de una capacidad creciente para intervenir, de forma desinhibida, en todo tipo de debates y sostener juicios razonados y valoraciones de carácter autónomo.

3. Valorar y respetar el patrimonio natural y cultural, como legado de la humanidad, fuente de disfrute y recurso para el desarrollo individual y colectivo, contribuyendo activamente a su conservación y mejora para las generaciones futuras.

Este objetivo pretende desarrollar en los adultos una conciencia progresiva en relación con la importancia que revisten las diversas modalidades del patrimonio para la vida, la identidad y el goce estético de los individuos y los pueblos. Intenta, igualmente, sensibilizarle ante el deterioro que sufre como resultado de las agresiones individuales y colectivas e implicarle de forma activa y responsable en su conservación y mejora. El objetivo pretende, de forma preferente, el desarrollo de actitudes de valoración y responsabilidad creciente hacia el patrimonio natural, social, histórico y artístico de Andalucía, como una parte importante del legado cultural global de la humanidad.

4. Conocer y valorar los derechos y libertades humanas como un logro irrenunciable de la humanidad y participar en los proyectos colectivos que tiendan a configurar un orden social basado en el respeto y en la defensa de las libertades, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre las personas y los pueblos.

El objetivo pretende que los adultos conozcan y valoren el conjunto de derechos y libertades que rigen el funcionamiento y la convivencia en las sociedades democráticas y que actúen como ciudadanos y ciudadanas y trabajadores y trabajadoras conscientes de sus derechos y deberes.

Asimismo, se trata de que los adultos y las adultas adopten una actitud de compromiso con respecto a proyectos sociales de alto contenido ético y moral y asuman su responsabilidad en la resolución de los problemas que les afectan como miembros de una comunidad social. El objetivo implica, asimismo, el desarrollo de la sensibilidad ante los fenómenos de marginación y las desigualdades políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que afectan a las personas, los grupos sociales y los pueblos. De manera preferente se trata de que asuman una actitud de compromiso por el mantenimiento de la paz y la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones. Finalmente, supone concienciarles ante la discriminación que sufre la mujer en el terreno laboral y en el de las relaciones personales y sociales, implicándolo activamente en la consecución de una igualdad efectiva entre ambos sexos.

5. Identificar y analizar, a diferentes escalas, las interacciones que las distintas sociedades establecen con su medio en la ocupación del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales, valorando las consecuencias eco-

nómicas, sociales, políticas y medioambientales de esta interacción.

El objetivo pretende desarrollar en el alumnado adulto la capacidad para identificar y relacionar las variables de índole natural, tecnológica y social que entran en juego en la distribución espacial de la población, los recursos y las actividades humanas y económicas en distintos ámbitos territoriales. El desarrollo de esta capacidad debe orientarse, preferentemente, al conocimiento de las variables físicas, humanas y económicas que interaccionan en los territorios de Andalucía, de España y de la Unión Europea, respectivamente, así como la organización espacial resultante.

El objetivo pretende, igualmente, que los adultos comprendan y valoren críticamente los problemas medioambientales y sociales que se derivan de la distribución desigual de los recursos materiales y humanos, a escala planetaria, y de la planificación económica y explotación general de estos recursos bajo supuestos de política económica y social no respetuosos con la idea de un desarrollo sostenible y armónico.

Desde esa perspectiva, el conocimiento y la valoración de estos problemas debe contribuir a desarrollar en los adultos hábitos de vida no consumistas, así como actitudes de compromiso en la denuncia de los comportamientos y actuaciones individuales o colectivas que están en la base de estos problemas.

6. Identificar y analizar los elementos y las relaciones que intervienen en la organización de las sociedades humanas como realidades complejas, abordando el estudio de los hechos sociales en función de esa complejidad, y valorando el papel que desempeñan los hombres y las mujeres en los hechos de carácter colectivo.

Se pretende desarrollar en el alumnado adulto la capacidad para distinguir y caracterizar los diferentes niveles: Político, económico, social, cultural, etc., que integran la estructura organizativa de las sociedades humanas, como realidades históricas y sociales.

Implica, asimismo, una capacidad progresiva para identificar las relaciones de interacción que se establecen entre los distintos niveles estructurales del sistema social global, como condición necesaria para comprender el carácter complejo y dinámico de los hechos colectivos sociales. En ese sentido, es necesario capacitar a los adultos para situar los hechos en el contexto de la sociedad en que se producen; identificar, valorar y relacionar las variables que entran en juego y analizar las intenciones y actuaciones de sus protagonistas: Hombres, mujeres y grupos sociales.

7. Analizar los procesos de cambio que experimentan las sociedades humanas en su trayectoria histórica, asumiendo que los elementos básicos de las sociedades contemporáneas y los problemas que les afectan son, en gran parte, el resultado de esos procesos.

En estrecha relación con el anterior, este objetivo pretende que los adultos comprendan el carácter dinámico de las sociedades humanas como realidades complejas y en continua construcción. En este sentido se trata de desarrollar en ellas la capacidad para analizar la diversidad de ritmos y modelos de cambio que han afectado a estas sociedades en el pasado, la naturaleza y la importancia de las transformaciones sufridas y los elementos de cambio y permanencia que vinculan las distintas etapas de ese proceso.

El desarrollo de estas capacidades deberá proporcionarles una serie de claves para entender determinados rasgos y problemas de las sociedades actuales.

8. Valorar el conocimiento elaborado por las Ciencias Sociales y utilizar los instrumentos conceptuales y las técnicas y procedimientos básicos de las diferentes disciplinas

Sociales, para llevar a cabo investigaciones y estudios de forma cooperativa.

Alude este objetivo a la necesidad de que los adultos identifiquen y valoren el tipo de autoridad que respalda el conocimiento acumulado sobre la realidad social.

Al conocimiento del método científico se puede acceder a partir de la utilización en el aula de las estrategias y técnicas básicas relacionadas con él.

A partir de la realización, en grupo, de estudios o pequeñas investigaciones, los adultos deben familiarizarse con las formas de trabajo características de los científicos sociales: Identificar y definir problemas, proponer hipótesis que guíen el proceso de búsqueda y selección de datos, comprobar su validez y establecer y argumentar las conclusiones.

La realización en grupo de estas tareas y la participación en discusiones y debates deben facilitar la construcción de un conocimiento sólido y riguroso y contribuir al desarrollo de actitudes críticas y tolerantes en el trabajo de tipo cooperativo.

9. Obtener, procesar y transmitir, de manera crítica y autónoma, informaciones diversas a partir de la utilización de las fuentes específicas de la Geografía, la Historia, las Ciencias Sociales y los Medios de Comunicación.

El desarrollo de la capacidad para el tratamiento de la información es inseparable de la utilización sistemática del conjunto de estrategias a las que el objetivo anterior se refiere. Proponerlo, de forma diferenciada, implica reconocer la importancia que reviste la correcta utilización de las fuentes de información en la elaboración del conocimiento social.

Con este objetivo se pretende, pues, desarrollar en el alumnado adulto una serie de capacidades relacionadas con el procesamiento crítico y autónomo de la información, entre otras: La obtención e integración de informaciones verbales, icónicas, estadísticas, cartográficas, etc., a partir de distintas fuentes; la selección y valoración de las mismas, distinguiendo lo relevante de lo accesorio y el dato de la opinión, finalmente, su elaboración y comunicación de manera organizada e inteligible.

Contenidos.

Al fijar los objetivos se ha comenzado a concretar el marco general de referencia, delimitando que debe enseñarse a través del Área de Ciencias Sociales en este Nivel educativo. Con el desarrollo del capítulo de contenidos se pretende concretar más esta intencionalidad, completando así lo referente al qué enseñar.

Se entiende por contenidos tanto los conceptuales como los procedimentales y actitudinales.

Teniendo en cuenta que la estructura principal de las Ciencias Sociales está constituida por teorías, hechos y conceptos que configuran esquemas interpretativos de la realidad, se ha tomado como tipo de contenido que organiza el Currículum, aquél que hace referencia a conceptos relevantes y a las relaciones entre ellos.

La presentación de los contenidos pretende hacer una descripción de los aspectos relevantes que se tratarán en este Nivel. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de diferentes tipos de organización, secuenciación y concreción de los contenidos. Esta decisión será competencia del equipo de profesores del Área.

En la estructura de los contenidos están presentes, en primer lugar, una serie de grandes conceptos básicos, que fundamentan, estructuran y dan coherencia al conjunto y, de manera más explícita y detallada, seis núcleos de conceptos básicos y otras informaciones referentes a hechos y situaciones relevantes, así como a procedimientos y actitudes relacionados con los mismos.

Como conceptos básicos, que fundamentan el conjunto de los contenidos, se contemplan algunos que, por

su relevancia, potencialidad explicativa y carácter integrador, juegan un papel estructurador importante, tanto en la construcción del conocimiento organizado sobre lo social como también desde otra perspectiva en el propio aprendizaje de dicho conocimiento. Así:

- Sistema: Por su carácter globalizador y su adecuación al análisis de aspectos dinámicos en las sociedades puede resultar de un gran valor explicativo aplicado al estudio de las formaciones sociales, superando enfoques más estáticos y descriptivos.

- Interacción: Es un concepto de gran potencialidad para abordar el análisis de todo tipo de relaciones, facilitando el establecimiento de nexos múltiples entre los elementos de los sistemas y entre sistemas diversos, propiciando visiones no estrictamente lineales de la causalidad y, por tanto, la percepción de retroacciones y ciclos.

- Causalidad: Aunque la causalidad podría ser considerada como un tipo determinado de interacción, habría que atender al carácter de complejidad propio de la causalidad social, así como a su relación con la intencionalidad, aspectos decisivos en el aprendizaje de contenidos de Ciencias Sociales.

- Distribución: La perspectiva espacial ha tenido una gran relevancia en los análisis sociales. De hecho, el concepto de distribución ayuda a proporcionar explicaciones globales acerca de los fenómenos sociales en el espacio y, específicamente, de los sistemas sociales, en relación con otros conceptos como el de localización.

- Cambio: El concepto de cambio, contribuye al establecimiento de relaciones entre elementos diversos de los sistemas sociales en el tiempo y, en general, a adoptar una perspectiva dinámica en el análisis de los hechos, como contraposición a visiones estáticas y simplificadoras.

- Diversidad: La complejidad de los sistemas sociales puede ser abordada explicativamente desde este concepto, que remite a otros, tan importantes en las Ciencias Sociales, como el de desigualdad, jerarquía o desequilibrio. El concepto de diversidad, relacionado con otros como desigualdad, jerarquía y desequilibrio, debe estar presente en la construcción de conocimientos sobre lo social, como mecanismo que garantice el rechazo de visiones simplificadoras de la realidad y contribuya a fundamentar actitudes y sistemas de valores deseables.

De acuerdo con estos conceptos básicos se ha estructurado el Currículum del Área de Ciencias Sociales en los siguientes grupos de contenidos:

1. El medio y las actividades humanas.

En este bloque de contenidos se abordan las relaciones de interacción que las sociedades y los grupos humanos mantienen con su medio, en orden a la obtención de los recursos necesarios para su subsistencia y los problemas ambientales ligados a esta actividad. Pero el estudio de las interacciones entre las comunidades humanas y el medio no debe limitarse a una visión que atienda, en exclusiva, a la obtención de recursos mediante la actividad económica. El estudio del hábitat, como contexto en el que se desarrolla la vida de los grupos humanos y el estudio de la población, en sus aspectos estructurales y dinámicos y en su problemática, encierran un importante potencial formativo y deben ser objeto de enseñanza en este Nivel.

En este bloque de contenidos deben trabajarse procedimientos relacionados con la lectura e interpretación de fotografías aéreas, planos y mapas de distintas características y escalas, gráficos y diagramas de distinto tipo y elaboración de éstos a partir de tablas y cuadros estadísticos; el planteamiento de problemas sobre modelos de explotación e impacto ambiental en diferentes contextos sociales; la observación y toma de datos de la realidad natural y social; el análisis de las interacciones entre los

factores que entran en juego en las actividades de producción, uso e intercambio de recursos, etc. Asimismo, y con respecto al estudio de los fenómenos de población, destrezas relacionadas con el manejo de fuentes de información diversas (censos, datos estadísticos, gráficas de población, etc.) y con el trabajo de lectura y representación gráfica de datos.

Constituyen contenidos prioritarios, asimismo, las actitudes críticas ante la explotación abusiva e inadecuada de los recursos y las de sensibilización y toma de posturas ante el consiguiente deterioro ambiental y el agotamiento de materias primas y fuentes de energía. Estas actitudes deben propiciar la participación responsable de los adultos en la solución de problemas relacionados con la defensa y conservación del medio ambiente andaluz, como contexto natural y cultural en que se desenvuelve su vida, así como la valoración de una utilización racional y equilibrada de los recursos naturales. Por otra parte, este apartado favorece, especialmente, el trabajo con actitudes de solidaridad con el conjunto de la población mundial y de sensibilización hacia los problemas demográficos.

Las actitudes de relativismo, tolerancia y solidaridad entre las personas pueden ser trabajadas de una manera especial, así como también las actitudes de sensibilidad ante las desigualdades y las relacionadas con la participación, el respeto y la crítica constructiva en relación con los valores democráticos.

La aproximación al análisis de los aspectos relativos a las actividades económicas, al hábitat y a los fenómenos de población requiere el conocimiento de una serie de conceptos económicos, geográficos, ecológicos, demográficos y demogeográficos básicos. Entre otros, se consideran especialmente relevantes para la enseñanza los siguientes: Medio natural, como condicionante y resultado de las actividades económicas, sectores productivos, impacto ambiental, calidad de vida, ciudad, proceso de urbanización, modo de vida urbano, mentalidad urbana, campo, modo de vida rural, mentalidad campesina, efectivos de población, densidad, crecimiento vegetativo, migraciones, crecimiento demográfico, régimen demográfico, políticas demográficas, etc.

Debe atenderse a aquellas informaciones que puedan proporcionar a los adultos un mejor conocimiento de la realidad económica y de los problemas de la población mundial, específicamente de los que se refieren a Andalucía en el contexto global de España. En la utilización de esas informaciones debe evitarse la simple acumulación de datos estadísticos y resaltar aquellos análisis que mejor contribuyan a la comprensión de los fenómenos y a la toma de actitudes responsables y solidarias como habitantes del Planeta.

De acuerdo con estos criterios, se consideran informaciones útiles para la enseñanza las relativas a los siguientes hechos y situaciones:

- Rasgos geográficos básicos del planeta Tierra. De manera específica se trabajarán los rasgos geográficos fundamentales de la Península Ibérica, prestando especial atención a Andalucía.

- La problemática de los recursos a escala planetaria: Relación con el desarrollo tecnológico y económico de las distintas sociedades, escasez y abundancia de determinados recursos en España, la diversidad de recursos en Andalucía, las fuentes de energía en el mundo.

- Las actividades económicas de explotación y uso de los recursos a escala planetaria, con especial referencia a España y Andalucía.

- La problemática ambiental, en sus diversas dimensiones. Se atenderá al análisis de casos importantes de degradación del medio ambiente, especialmente de Andalucía, con ejemplos de posibles políticas de intervención en relación con el equilibrio ambiental.

- Rasgos caracterizadores de la distribución de la población mundial sobre el Planeta.

- Modelos de regímenes demográficos en el mundo, en relación, especialmente, con grandes áreas del Planeta que presentan un desarrollo desigual.

- El régimen demográfico de España a fines del siglo XX, en relación con el régimen de los países occidentales. La problemática del envejecimiento de la población española y las diferencias regionales.

- Rasgos específicos de la población andaluza.

- Las concentraciones urbanas en el mundo actual: Diversos modelos de ciudades en zonas de diferente nivel de desarrollo y problemática general de la vida en las grandes ciudades.

- La expansión urbana (éxodo rural) en Andalucía durante el siglo XX. Su relación con el proceso de urbanización en España.

2. Las sociedades históricas y los procesos de cambio.

Se trata en este apartado de recoger las conceptualizaciones más significativas que se utilizan en la construcción histórica del pasado, es decir, en la elaboración y explicación del pasado a partir de la interpretación histórica, realizada desde una determinada perspectiva historiográfica.

La Historia es, en este caso, el referente básico para la selección de los contenidos de hechos y conceptos. Ella puede contribuir, eficazmente, al proceso de formación en la medida en que facilita recursos conceptuales que permiten entender las sociedades como un todo y los fenómenos y acontecimientos colectivos a partir de la compleja interacción de todos los elementos de la sociedad, en relación con la intencionalidad de los individuos.

Todos los procedimientos relativos al tratamiento de la información sobre el pasado, tienen cabida en este bloque de contenidos: Utilización de fuentes históricas de diverso tipo; obtención, selección y ordenación de datos; valoración de informaciones distinguiendo el hecho del relato y el dato objetivo de la opinión; integración de informaciones procedentes de distintas fuentes. Lectura e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos, etc. De manera específica, se pueden desarrollar procedimientos relativos al análisis comparativo de distintos procesos de cambio y al establecimiento de relaciones entre la idea de cambio y de progreso.

Es posible desarrollar habilidades y técnicas de investigación y elaboración de ejes cronológicos y gráficos que reflejen las duraciones, los ritmos y las dimensiones estructurales o coyunturales de los cambios.

Propicia, igualmente, el desarrollo de determinados contenidos actitudinales como el espíritu crítico, el rigor y la objetividad en el tratamiento de la información, la tolerancia y el respeto hacia sociedades y formas de vida del pasado, la empatía social y cultural, la valoración del esfuerzo realizado por las sociedades pretéritas y el progreso resultante, la curiosidad por la búsqueda en el pasado de rasgos y problemas característicos del mundo actual, la valoración crítica de determinados comportamientos colectivos, la capacidad para relativizar hechos y situaciones. También, y en relación con los procesos de cambio, actitudes como la valoración de los elementos de progreso pueden ser desarrolladas de forma ventajosa.

La aproximación al análisis de la estructura de las sociedades del pasado y de los procesos de cambio que les han afectado requiere el conocimiento de una serie de conceptos históricos básicos.

Entre otros, se consideran especialmente relevantes para la enseñanza los siguientes:

- Tiempo histórico, cronología, duración, ritmos, estructura, coyuntura, crisis, evolución, revolución.

- Asimismo, conceptualizaciones integradoras que son el resultado de la construcción globalizada de sociedades históricas: Sociedades depredadoras, sociedades agrarias, sociedades de la antigüedad clásica, sociedades medievales, sociedades del Antiguo Régimen, sociedades contemporáneas.

- Por fin, merecen una especial consideración las conceptualizaciones relativas a la explicación de las sociedades históricas y de los acontecimientos de la vida colectiva en el pasado: La sociedad como resultante de la compleja interacción entre sus elementos. En especial, los acontecimientos colectivos como resultantes de la interacción entre las circunstancias históricas y las intenciones de sus protagonistas.

El aprendizaje de estos conceptos debe ir asociado a la utilización de una serie de informaciones relativas a hechos y situaciones del pasado. En este caso, es una necesidad insoslayable la selección de las más relevantes, entre aquellas, que las diversas escuelas historiográficas han elaborado. Así, el conjunto de informaciones relativas a hechos relevantes que se seleccionen lo habrán de ser por cuanto pertenezcan a la memoria colectiva de la sociedad española y andaluza y constituyan, por tanto, elemento básico de su identidad cultural, así como porque posean una especial potencialidad para poner en juego las conceptualizaciones propuestas. Esta selección debe producirse, en todo caso, teniendo como referencia los siguientes bloques de informaciones históricas:

- Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones y antigüedad clásica. Aspectos relevantes de la Prehistoria y la Edad Antigua en el territorio español actual y especialmente en Andalucía. Tartessos. Cultura clásica.

- Sociedades medievales. Al-Andalus y los reinos cristianos en España. La cultura de Al-Andalus. Reconquista y repoblación en Andalucía. La confluencia de las tres tradiciones religiosas en la España medieval: Cristianismo, Islamismo y Judaísmo.

- Sociedades del Antiguo Régimen en la época moderna. La Monarquía Hispánica: Logros e insuficiencias en su proyección exterior y desarrollo interno; la colonización de América y el impacto recíproco; Andalucía y América.

- La cultura en la Europa de los siglos XV al XVIII.

- Rasgos característicos de las Sociedades Contemporáneas.

- Evolución en el tiempo de algún aspecto de la vida humana especialmente significativo y relevante para los adultos. Se pueden tratar temas como el movimiento obrero y sindical. De forma específica, las reivindicaciones agrarias y campesinas en Andalucía. Asimismo el papel de la mujer a través de la historia. Desigualdad y género. Movimientos a favor de la emancipación de la mujer.

- Grandes cambios y conflictos en la Edad Contemporánea:

Se pueden ver temas como: Revolución industrial, revolución liberal burguesa y revolución rusa, colonización y descolonización o actuales focos de tensión mundial.

La España actual en relación con el pasado próximo, con especial atención a Andalucía. Grandes transformaciones en la España Contemporánea.

3. Sociedades actuales. Proyectos y problemas de nuestro tiempo.

El estudio del mundo actual, de su configuración, sus ambiciosos proyectos supranacionales y sus acuciantes problemas, constituye una temática central y un centro de interés indudable en el proceso de formación de los adultos. Los contenidos de este bloque guardan una evidente relación con los que se plantean en el bloque «Sociedades históricas y Procesos de cambio», en la medida en que

muchos de los rasgos estructurales característicos de las sociedades modernas y no pocos de los conflictos y problemas que afectan hoy a la humanidad, hunden sus raíces en los procesos históricos recientes. El análisis de una temática tan amplia y sugerente requiere, desde otra perspectiva, un enfoque interdisciplinar que ponga en juego conceptualizaciones y métodos de las diferentes disciplinas sociales, sobre todo de las que pueden dar cuenta de los rasgos estructurales de las sociedades modernas: La Sociología, la Política y la Economía, entre otras.

Desde el punto de vista de los contenidos referidos a procedimientos, este apartado requiere el tratamiento de informaciones aportadas por los medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión), así como de documentos de naturaleza jurídico-política. De la misma manera se relaciona con contenidos procedimentales relativos a la expresión y difusión de las propias ideas, como las destrezas en la preparación y realización de debates o la capacidad para actuar en negociaciones simuladas y actividades similares. Asimismo, el trabajo con este bloque de contenidos permite desarrollar en el alumnado adulto procedimientos relacionados con el planteamiento de problemas sobre conflictos sociales, la obtención, selección y registro de información a partir del trabajo de campo y la elaboración de encuestas y entrevistas. La naturaleza del tema puede facilitar, también, la expresión de las ideas y opiniones propias en relación con análisis y valoraciones referidas a los grupos sociales.

Desde el punto de vista de los contenidos actitudinales, los hechos y conceptos de este apartado pueden relacionarse con actitudes relativas al interés por la información, la adopción de posturas propias y críticas ante los contenidos informativos, la tolerancia ante la diversidad de opiniones y la valoración de los derechos humanos. Especialmente se debe favorecer el trabajo con actitudes de respeto a formas de vida distintas y de crítica constructiva ante los valores democráticos, así como de valoración de la paz, propiciando la consolidación de actitudes de no violencia en la convivencia ciudadana habitual. De forma especial, los contenidos de este apartado se relacionan con actitudes de rechazo de todo tipo de injusticias y discriminaciones, así como, con la actitud crítica ante los prejuicios sexistas presentes en nuestro entorno social. Un sentido específico tendrá la actitud de participación democrática, tanto a nivel municipal como autonómico, nacional e internacional, mereciendo un tratamiento relevante las actitudes de valoración con respecto al hecho autonómico andaluz en el contexto español.

La aproximación al análisis de los aspectos relacionados con la estructura y la problemática de las sociedades actuales requiere el conocimiento de una serie de conceptos sociológicos, políticos, económicos y éticos básicos. Entre otros, se consideran especialmente relevantes para la enseñanza: Estructura social, división social del trabajo, conflicto social, grupos étnicos, grupos religiosos, marginación, sistema político, instituciones políticas, estado, democracia, constitución, centralismo, autonomía, geoestrategia, potencia.

El aprendizaje de estos conceptos debe ir asociado a la utilización de una serie de informaciones relativas a hechos y situaciones especialmente relevantes.

Entre otras posibles, resultan significativas para los adultos las siguientes:

- Principios básicos y funcionamiento del sistema de mercado y los sistemas estatizados de economía planificada.

- La dinámica general del sistema económico mundial. Organismos económicos supranacionales. La Unión Europea (UE). Los grandes núcleos y los centros de decisión de la actividad económica internacional.

- Países desarrollados y países en vías de desarrollo, con ejemplificaciones en grandes áreas del planeta. La problemática Norte-Sur con sus diversas implicaciones.

- La economía española en el contexto de la economía europea. Evolución reciente y tendencias actuales. La inserción de España en la CEE y su incidencia en el plano económico.

- La economía de Andalucía: Desequilibrios espaciales, sectoriales y sociales de la economía tradicional, situación y posibilidades actuales de desarrollo.

- Las transformaciones en los ámbitos de la vida privada y de las relaciones humanas en el mundo actual, con atención especial a la incidencia de los medios de comunicación en este proceso.

- La división técnica y social del trabajo y sus repercusiones en la estructura social: Clases sociales, partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales.

- El paro y la conflictividad social en el ámbito laboral.

- La conflictividad social, como fenómeno característico del mundo actual. Su relación con las desigualdades y la marginación.

- La problemática social que genera el tráfico y el consumo de drogas y su incidencia en Andalucía. Políticas y mecanismos correctores.

- Xenofobia en las sociedades desarrolladas. Relación con la dinámica socioeconómica.

- Las relaciones sociales en Andalucía: Estructuras sociales y tensiones existentes con especial atención al factor histórico dentro del ámbito rural.

- Las minorías étnicas en Andalucía. Problemas de convivencia y mecanismos de integración.

- La marginación en las sociedades modernas, atendiendo tanto a ejemplos explícitos como a discriminaciones encubiertas.

- La violencia en las sociedades poco desarrolladas y en las sociedades desarrolladas.

- Principios e instituciones básicas de los regímenes democráticos: Análisis a partir de la Constitución Española.

- La organización territorial de España: Organos y competencias del municipio, la provincia, las comunidades autónomas y el estado.

- El Estatuto de Autonomía Andaluz: Instituciones y competencias.

- Las relaciones internacionales. La superación del sistema de bloques y el nuevo orden mundial. La situación política en los países del Este. El nacionalismo emergente. El papel de la ONU en el sistema mundial.

- Estudio de una crisis o conflicto internacional significativo en el mundo actual.

- La unidad europea: Un proyecto en marcha. Líneas generales de la política internacional de España atendiendo específicamente a las relaciones con los países de la Unión Europea (UE) y con Iberoamérica.

4. Las manifestaciones científicas y técnicas.

El desarrollo científico y, sobre todo, tecnológico del mundo actual constituye un fenómeno de gran relevancia, resaltado por los medios de comunicación y por la opinión pública. Frecuentemente, los adultos tienen una percepción de lo que es la ciencia y del poder casi ilimitado de los avances técnicos que en poco contribuye a una comprensión relativista de la cultura en la que viven, lo que dificulta una valoración crítica de las realidades actuales.

Este bloque de contenidos permite el trabajo con una serie de contenidos procedimentales y actitudinales. Entre los primeros destacan los referidos a la contextualización de fenómenos determinados en una época o cultura, al trabajo con fuentes diversas de información y a la realización de debates en torno a cuestiones polémicas que puedan ser discutidas utilizando argumentos rigurosos. Como actitudes más destacables se debe favorecer la actitud de rigor y objetividad en el trabajo con las diversas

informaciones, la actitud relativista con respecto a los fenómenos de desarrollo científico y técnico y la actitud crítica con respecto a modelos globales de desarrollo, atendiendo también a la sensibilidad ante los riesgos de impactos ambientales provocados por determinados modelos de desarrollo, y la valoración de una utilización racional y equilibrada de los recursos naturales.

La aproximación al análisis de las manifestaciones científicas y técnicas, requiere el conocimiento de un número reducido de conceptos de carácter interdisciplinar y gran potencialidad explicativa: Ciencia, desarrollo científico, Técnica, desarrollo tecnológico.

El aprendizaje de estos conceptos debe ir asociado a la utilización de una serie de informaciones relativas a diversas situaciones y problemas del entorno cultural del alumnado, que se relacionan directa o indirectamente con lo científico y lo técnico. Entre otras posibles, figuran las que se relacionan a continuación:

- Pautas y líneas principales del desarrollo científico en la actualidad. Los retos de dicho desarrollo. El desarrollo tecnológico actual y sus repercusiones en el mundo del trabajo.

- Los avances tecnológicos y la idea de progreso, en relación, sobre todo, con desarrollo socioeconómico y con la posibilidad de una mejor calidad de vida.

- Autonomía y dependencia tecnológica. Relaciones entre tecnología y desarrollo. La investigación científica y tecnológica en Andalucía.

- El papel de las humanidades y el interés de una perspectiva humanística en el mundo de hoy. Implicaciones en la educación de los ciudadanos.

- El papel de los medios de comunicación como ejemplo de la incidencia del desarrollo tecnológico: Uniformización cultural y pluralismo informativo. Relación con la publicidad y el consumo.

- El desarrollo tecnológico en diversas culturas como mecanismo de relación y adaptación al medio.

5. Las manifestaciones ideológicas, culturales y artísticas.

Las ideologías y corrientes de pensamiento han jugado y juegan un papel activo en los fenómenos colectivos. Se trata de campos de formulación y expresión de ideas que afectan a aspectos muy diversos de la vida humana y en los que, a veces, el componente más específicamente científico se mezcla con la justificación de situaciones dadas.

Pese a la complejidad que encierran muchos de estos contenidos, parece conveniente implicar a los adultos en el análisis de las diversas formas de pensamiento, en especial de las formulaciones ideológicas, ya que la distribución de sus mensajes, principalmente, a través de los medios de comunicación y su asunción pasiva, constituye una de las dificultades más importantes para la comprensión racional de los fenómenos colectivos.

Por lo que se refiere al mundo de las manifestaciones artísticas, la obra de arte es siempre expresión de unas circunstancias históricas, manifestación de los sentimientos, problemas y proyectos de una determinada comunidad es, en definitiva, un producto social y, en este sentido, puede ser objeto de trabajo en el Área de Ciencias Sociales.

Así pues, el estudio del Arte debe hacerse desde una perspectiva eminentemente sociológica que atienda, sobre todo, a su conexión con los rasgos y problemas culturales, sociales, políticos y religiosos de un determinado momento, lugar y sociedad. Ese enfoque debe ser compatible con otra perspectiva que atienda a los aspectos estéticos y comunicativos del fenómeno artístico.

Los contenidos concernientes al ámbito de lo ideológico se relacionan con destrezas relativas al análisis comparativo de diferencias culturales, al trabajo con informaciones procedentes de los medios de comunicación, a la

realización de trabajos de campo, al análisis de las diversas manifestaciones religiosas, de las tradiciones y de las costumbres. Asimismo, se deben poner en juego también actitudes de relativismo, de valoración crítica de costumbres y tradiciones, de tolerancia ante la diversidad de opiniones y creencias.

La aproximación al análisis de distintas ideologías y corrientes de pensamiento, requiere el conocimiento de una serie de conceptos básicos, entre otros se consideran relevantes para la enseñanza, los siguientes: Cultura, ideología, teoría política, teoría económica, tradición, costumbres, religión.

Por su parte, el análisis de los hechos artísticos debe conectarse con procedimientos relativos al establecimiento de relaciones entre el artista y su época; la comparación entre obras artísticas pertenecientes a estilos y épocas diferentes, o entre aquéllas que pertenecen a la misma época, etcétera.

El análisis de las manifestaciones artísticas propicia también el desarrollo de contenidos actitudinales relativos a la valoración, el respeto y el placer por el Arte; la tolerancia y la empatía en relación con valores estéticos y formas de expresión diferentes y el interés por la preservación del Patrimonio Histórico para las generaciones futuras.

El análisis de las manifestaciones ideológicas y al mundo de los hechos culturales y artísticos requiere la utilización de una serie de informaciones relevantes. Entre otras, se consideran de interés para la enseñanza las siguientes:

- La ideología política y su relación con los partidos políticos, con especial atención a la situación española.
- Rasgos significativos del pensamiento económico y su relación con la política económica, con especial atención a la situación española y europea.
- Algunas manifestaciones relevantes de costumbres, tradiciones y formas de vida en Andalucía.
- Diversidad de pueblos, diversidad de culturas. Valoración del hecho intercultural.
- Obras de arte y manifestaciones artísticas representativas de distintos estilos, tendencias y épocas, con especial atención a las que constituyen el patrimonio artístico de Andalucía.

Criterios de evaluación.

- Sobre el planteamiento de problemas.

Intenta valorar la capacidad de los adultos para plantear los problemas en su complejidad para su delimitación y contextualización.

Ello supone tener unos conocimientos básicos acerca de los diversos tipos de fenómenos sociales y de las principales relaciones entre los mismos, disponer de estrategias de aproximación a la realidad social y natural y utilizar destrezas relacionadas con el planteamiento de cuestiones y la formulación de posibles hipótesis, implica también asumir actitudes de curiosidad e interés indagatorio, por los diferentes hechos sociales.

Se pretende pues, con este criterio, comprobar el grado de desarrollo y maduración de capacidades indagatorias básicas. Entre ellas, se consideran especialmente relevantes las siguientes:

- Reconocer el carácter problemático de algunas de las relaciones que las personas, los grupos humanos y las distintas sociedades establecen entre sí y con el medio físico.
- Manifestar actitudes de curiosidad e interés indagatorio en relación con realidades culturales y fenómenos sociales del pasado, especialmente con los que se refieren a España y Andalucía.
- Identificar, definir y delimitar problemas y conflictos sociales de carácter relevante que afectan al mundo actual

y, en especial, los que conciernen a Andalucía en el contexto de la sociedad española.

- Proponer hipótesis explicativas bajo la modalidad de conjeturas o respuestas anticipadas a cuestiones problemáticas y establecer y argumentar conclusiones a partir de la contrastación de las hipótesis con los datos utilizados.
- Aplicar los modelos de planteamiento y resolución de problemas utilizados en el aula a nuevas situaciones relacionadas con el contexto social próximo.
- Conocer los caracteres básicos del método científico propio de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia.
- Sobre el procesamiento de la Información.

Este criterio pretende valorar la utilización de estrategias adecuadas de búsqueda y tratamiento de las informaciones. Asimismo, el desarrollo de destrezas y técnicas concretas que permitan el tratamiento de dichas informaciones, con especial atención a la capacidad de sistematización y de integración y al rigor en la distinción y matización de datos, opiniones, interpretaciones y valoraciones, teniendo en cuenta, como meta básica, la capacidad para utilizar esas informaciones en la construcción de sus propios esquemas de conocimiento acerca de lo social. En relación con lo anterior, debe valorarse la disposición favorable a la información así como la capacidad para analizarla críticamente, relativizando opiniones, situaciones convencionales y posibles interpretaciones acerca de aspectos sociales diversos.

Estas capacidades se pueden apreciar en la forma habitual de trabajar en el aula con datos, textos e informaciones diversas, en la actitud de búsqueda e interés por nuevos datos e informaciones, en el respeto y capacidad de argumentar en relación con opiniones diferentes a las propias y, en definitiva, en la capacidad de incorporar, progresivamente, nuevas informaciones a sus esquemas anteriores.

Se pretende, pues, con este criterio comprobar el grado de desarrollo y maduración de capacidades básicas relativas al procesamiento de la información sobre lo social. Entre ellas, las siguientes:

- Obtener e integrar información sobre diversos aspectos sociales a partir de fuentes escritas, orales, gráficas, estadísticas y cartográficas, así como de los medios de comunicación, las obras de arte, los objetos del entorno y los restos materiales del pasado.
- Analizar críticamente la información que proporcionan las fuentes, valorando su fiabilidad y utilidad y diferenciando los datos objetivos de las opiniones y juicios de valor.
- Distinguir en distintas informaciones sobre un mismo hecho los datos comunes complementarios y contradictorios.
- Elaborar y transmitir información de contenido social mediante la participación en debates, la presentación de conclusiones y la realización de trabajos, memorias e informes.

Sobre el análisis de los fenómenos sociales.

Con este criterio se quiere indicar que el alumnado adulto debe haber superado posiciones simplistas en el análisis de la realidad social, mejorando su capacidad de describir hechos y fenómenos, elaborando explicaciones que impliquen diversas variables y en las que sea capaz de aplicar a nuevos casos y situaciones las teorías asimiladas. El desarrollo de estas capacidades guarda estrecha relación no sólo con la capacidad de plantearse problemas y de tratar adecuadamente las informaciones, sino, especialmente, con el aprendizaje de las conceptualizaciones específicas de Ciencias Sociales contempladas en la propuesta de contenidos, ya que el análisis de los fenómenos sociales no puede plantearse, lógicamente, en el

vacío, sino en relación con los hechos que son objeto de análisis y con las conceptualizaciones que se utilizan en dicho análisis.

Constituyen instrumentos útiles para la valoración de estas capacidades las actividades de diseño y realización de proyectos de trabajo que impliquen la intervención en la realidad social, así como las producciones que puedan ofrecer una visión más globalizadora y completa de los contenidos trabajados, como es el caso de las memorias de resultados o de los trabajos de síntesis, individuales o de grupo.

Se pretende, pues, con este criterio comprobar el grado de desarrollo y maduración de capacidades básicas en relación con el análisis riguroso de las cuestiones sociales. Entre ellas, las siguientes:

- Distinguir y caracterizar hechos y fenómenos políticos, económicos, sociales y culturales propios de sociedades actuales e históricas, utilizando conceptualizaciones de complejidad progresiva.

- Identificar, relacionar y valorar los factores intencionales y causales que intervienen en la explicación de los hechos colectivos sociales, rechazando posiciones dogmáticas y simplistas en la interpretación de los mismos.

- Situar cronológica y geográficamente hechos y situaciones relevantes del presente y el pasado.

- Reconocer el carácter dinámico de la realidad social e identificar diferentes modalidades y ritmos de cambio en el análisis de los fenómenos colectivos del pasado.

- Utilizar datos e informaciones del pasado para explicar hechos, situaciones y problemas relevantes del mundo actual, en especial los que conciernen a las sociedades andaluza y española.

Sobre actitudes y valores sociales.

Este criterio pretende valorar la capacidad de los adultos para admitir opiniones y juicios de valor distintos, e incluso contrarios, a los propios, tanto en el contexto del aula como en el contexto social en que se inscribe su vida cotidiana.

El análisis de temáticas de actualidad o de problemáticas surgidas en el contexto del grupo-aula proporcionará informaciones de gran interés para realizar un seguimiento del desarrollo de estas características en el alumnado.

Se pretende, pues, con este criterio comprobar el grado de desarrollo y maduración de capacidades básicas relativas a la inserción del alumnado adulto en una sociedad democrática y plural.

- Conocer sus derechos y deberes como ciudadano o ciudadana y respetar los derechos y libertades de los demás miembros de la sociedad.

- Mostrar actitudes abiertas y participativas en relación con los problemas que les afectan como ciudadanos y ciudadanas.

- Respetar y valorar críticamente formas de vida, creencias, opiniones y juicios de valor distintos a los propios.

Sobre conocimientos y actitudes en relación con el medio ambiente.

Mediante este criterio debe valorarse si los adultos poseen un bagaje conceptual básico que les permita comprender el funcionamiento de los sistemas naturales y sociales y analizar tanto los factores que inciden en la producción de desequilibrios, como las consecuencias medioambientales y los mecanismos correctores. Igualmente se debe comprobar si han desarrollado estrategias adecuadas de análisis de la realidad y actitudes de sensibilidad y respeto por el medio ambiente, así como de solidaridad en relación con las desigualdades sociales.

Se pretende, pues, con este criterio comprobar el grado de desarrollo y maduración de capacidades básicas relativas al conocimiento y valoración de las interacciones que las sociedades humanas mantienen con el medio natural. Entre ellas:

- Describir y caracterizar ejemplos significativos de explotación y aprovechamiento diferencial de los recursos en función del desarrollo tecnológico y el modelo económico y social.

- Analizar y valorar los riesgos y desequilibrios más graves que las actividades humanas y económicas provocan en el medio natural y social.

- Reconocer los rasgos característicos de los principales paisajes españoles y andaluces e identificar los factores de índole natural y social que intervienen en su configuración.

- Valorar el medio natural y el patrimonio histórico y artístico de España y Andalucía e implicarse activamente en su conservación y mejora.

Sobre la autonomía intelectual.

Progresar en esta línea supone construir los aprendizajes acerca de lo social de una manera no puramente acumulativa, memorística o enciclopédica, sino significativa, de forma que al ir disponiendo de esquemas cada vez más complejos acerca de lo social facilite el procesamiento y la incorporación de nuevas informaciones procedentes tanto del ámbito académico como del ámbito social. Ello se relaciona con la capacidad de tratar, contrastar e integrar informaciones, e igualmente con la capacidad de diversificar e interrelacionar problemas, así como con las actitudes de curiosidad científica, de rigor en el tratamiento de informaciones y de actitud crítica en el análisis de problemas sociales.

Se pretende, pues, con este criterio comprobar el grado de desarrollo y de madurez de las capacidades básicas referidas al aprendizaje significativo de los hechos sociales. Entre ellas:

- Conocer y utilizar estrategias de planteamiento y resolución de problemas en el análisis de cuestiones sociales.

- Conocer y valorar críticamente las propias posibilidades y limitaciones, así como los procedimientos utilizados en la obtención del conocimiento y los resultados conseguidos.

AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y FUNCIONAL

Objetivos.

El Área de Desarrollo Social y Funcional debe contribuir a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades expresadas en los objetivos siguientes:

- Analizar y valorar críticamente la problemática social y ambiental de nuestro planeta y su relación con la salud física y mental de las personas.

- Conocer los derechos de los consumidores y la forma de canalizar sus peticiones y denuncias, así como adoptar una actitud crítica ante los hábitos consumistas, analizando sus consecuencias para la salud, la economía familiar, y la propia sociedad.

- Valorar la importancia del asociacionismo profundizando en el conocimiento de los diferentes tipos de asociaciones (ecologistas, pacifistas, políticas, sindicalistas, de consumidores, feministas, vecinales, educativas...), propiciando la participación en las mismas.

- Investigar sobre el funcionamiento y organización de los servicios públicos (sanitarios, educativos, transporte, prestaciones sociales), para satisfacer sus intereses y necesidades y conseguir una mejora de la calidad de vida.

- Conocer y valorar las funciones y organización de las instituciones locales, provinciales, autonómicas, nacionales y supranacionales.

- Conocer la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y las normas jurídico-políticas emanadas de las mismas.

- Conocer y analizar los elementos y factores que inciden y afectan al mundo del trabajo (Estatuto de los Trabajadores, organizaciones sindicales, convenios colectivos, modalidades de contratación).

- Informarse sobre las medidas de fomento de empleo y de los derechos y deberes que como trabajadoras y trabajadores les asisten.

- Aprovechar todos los cauces informativos y de participación que ofrece la sociedad actual para mejorar sus conocimientos sobre el mercado laboral.

Contenidos.

De manera orientativa se propone la organización de los contenidos articulados en torno a cinco tratamientos.

1. Tratamiento de Salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la promoción de la salud como: «El proceso de capacitar a los individuos y a las comunidades para que aumenten el control sobre los determinantes de la salud y, por tanto, mejoren su salud». Por esto, la promoción de la salud no sólo se ocupa de promover el desarrollo de las habilidades individuales y la capacidad de la persona, para influir sobre los factores que determinan su salud, sino que también incluye la intervención sobre el entorno, tanto para reforzar los factores que contribuyen al desarrollo de estilos de vida saludables, como para modificar aquéllos que impiden ponerlos en práctica.

Por tanto, el objeto de este tratamiento es dotar a los adultos de instrumentos que les permitan cuidar y defender su propia salud, y colaborar en la construcción de un medio social más saludable.

Es fundamental partir de situaciones cercanas y vitales e intentar que los adultos modifiquen sus concepciones sobre la salud y la enfermedad, desde una consideración fatalista y mágica hacia una concepción de prevención como sistema de control primario del equilibrio del sistema humano.

Según una clasificación clásica, consideramos que el nivel de salud de una comunidad está determinado por la interacción de cuatro elementos que constituirían los correspondientes bloques de contenidos a desarrollar, y que son:

1. La biología humana, que incluye todos aquellos aspectos relacionados con la salud, tanto física como mental, así como la herencia genética y el proceso de madurez y envejecimiento.

2. El medio ambiente, que incluye todos los factores relacionados con la salud que se hallan fuera del cuerpo humano, tales como: Aire, agua, suelo, etc.

3. El estilo de vida, formado por la suma de decisiones individuales que afectan a la salud, y sobre las cuales se pueden ejercer cierto grado de control:

- Aspectos nutricionales, profundizando en la utilización de técnicas para la elaboración de dietas equilibradas, así como la interpretación del etiquetado de los productos alimenticios y el conocimiento del proceso de conservación de alimentos, que favorezcan una alimentación sana y equilibrada.

- Aspectos relativos a la sexualidad humana, fomentando una información en el adulto que conlleve a una relación sana y de equilibrio en su vida sexual, reconociendo y aceptando la existencia de diferentes pautas de conducta sexual y respeto por las mismas.

- Factores que influyen en el sistema nervioso y en la salud mental en general, como fatiga, estrés, ruidos, sueño, etc., y uso y abuso de diferentes tipos de drogas, valorando las consecuencias personales y sociales que ello conlleva.

- Las actividades físicas y deportivas como factores que influyen en la salud corporal y mental y en la calidad de vida.

4. El sistema de asistencia sanitaria, recabando información sobre los servicios sanitarios a escala regional, provincial y local, incidiendo en la participación de iniciativas, de diversas índoles, dirigidas a promocionar la salud y a prevenir enfermedades.

2. Tratamiento de Consumo.

Todas las personas somos consumidores, y, la mayor parte de las veces, «consumidores conscientes». Abordar la problemática general del consumo supone una reflexión sobre nuestra forma de vida, ya que todas las personas somos consumidores de bienes y productos, además, sería muy difícil vivir hoy en la sociedad sin consumir, pero asimismo, el mercado es tan poco transparente que a los consumidores les cuesta bastante identificar el producto que mejor responde a sus necesidades e, incluso, si este producto le es necesario o no.

Mediante el conocimiento de las verdaderas necesidades de consumo de los grupos de aprendizaje, en este tratamiento se analizarán los siguientes bloques de contenidos:

1. Derechos y deberes del consumidor.

Es necesario, partiendo de situaciones concretas, trabajar en el conocimiento de los derechos y deberes de los consumidores, contribuyendo a conocer la forma de canalizar sus peticiones y denuncias (OMIC, Asociaciones de consumidores, hojas de reclamaciones...), así como su instrumentación: Normativa vigente (Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, Ley de Usuarios y Consumidores de Andalucía...) y funcionamiento y características de las asociaciones de consumidores.

2. El adulto como consumidor de bienes y servicios básicos.

Es necesario, para «ser un consumidor consciente», conocer la forma en que inciden, la compra, adquisición y usufructo de los bienes y servicios en la calidad de vida de las personas. Por esto, es fundamental que:

- Ante la adquisición de bienes duraderos (vivienda, electrodomésticos, automóvil, etc.), se facilite a los adultos el dominio de técnicas que les permitan analizar los distintos aspectos que forman parte de la adquisición de ellos (garantías, precios de venta, contrato, pago aplazado, etc.).

- Ante los servicios públicos y privados: Teléfono, agua, luz, gas, recogida de basuras, seguros, servicios técnicos de reparación..., se analizarán e interpretarán los diferentes recibos, presupuestos y facturas.

3. El sistema consumista.

A través de la práctica educativa y, genéricamente, de su experiencia personal, los adultos deben ir profundizando en el conocimiento de elementos que definen la sociedad de consumo, tales como:

- La influencia de las técnicas publicitarias en la creación de necesidades de consumo y en nuestro estilo de vida.

- El consumo irracional e indiscriminado.

- La creación y uso de estereotipos sociales.

3. Tratamiento para la Participación y la Democracia.

El desconocimiento y/o desinterés hacia los temas sociales, políticos y económicos, no sirve nada más que

para formar ciudadanos conformistas y pasivos, que aceptarán sin crítica cualquier medida que pudiera afectarles. De ahí la importancia de su incorporación a los procesos educativos en Educación de Adultos.

La Educación de Adultos ha de ser una educación socialmente comprometida con los proyectos de la comunidad, y se han de facilitar al adulto elementos fundamentales para intervenir crítica y responsablemente en la resolución de los problemas que le afectan.

Los bloques de contenidos que abarca este tratamiento son:

1. Conocimiento Institucional.

En las sociedades actuales, las instituciones y actividades políticas tienen un especial protagonismo como expresión de formas de vida y proyectos colectivos. En la Educación de Adultos es importante reflexionar sobre los instrumentos de participación, los mecanismos de elecciones y la importancia de nuestra participación como ciudadanos o ciudadanas.

En este bloque de contenidos se abordará el conocimiento, de las diferentes administraciones:

- Los Ayuntamientos: Organos y competencias.
- Las Diputaciones: Organos y competencias.
- La Comunidad Autónoma Andaluza: Estatuto, órganos y competencias.
- El Estado Español: Su organización.
- España en el mundo: Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas y sus organismos asociados, etc.

El estudio de estas instituciones no debe centrarse en una perspectiva exclusivamente funcional. Se ha de analizar valorando la actividad política de las instituciones democráticas, como instrumentos adecuados para un desarrollo y profundización de los valores democráticos, así como participar en el rechazo de las actitudes y conductas que ponen en peligro los derechos y libertades ciudadanas por razones de sexo, ideas, religión, etnias, etc.

De igual forma, habría que incluir, como elemento fundamental en el afianzamiento de la democracia, la realización de estudios sobre las leyes más importantes y, de forma prescriptiva, sobre la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y favorecer el conocimiento de los derechos fundamentales de las personas, que contribuya, de forma muy importante, a la realización personal en un sentido amplio e integral, potenciando más las capacidades de participación en un proyecto que construya una sociedad más solidaria.

2. Conocimiento asociativo.

Como ciudadanos y ciudadanas es preciso asumir la importancia y necesidad de un correcto funcionamiento en los elementos representativos de la sociedad. Divulgar el funcionamiento y filosofía que defiende cada uno de los colectivos sociales, como órganos esenciales de la participación social, constituye una forma más de contribuir permanentemente a la consolidación y profundización de los valores democráticos.

De igual forma, en este tratamiento se abordarán conocimientos útiles para identificarse como miembros de estos colectivos y analizar las diversas formas de agrupamiento y organización social, potenciando la participación en asociaciones del entorno social y cultural del adulto: Asociaciones vecinales, de padres, culturales, recreativas, deportivas, etc.

No obstante, deben trabajarse también informaciones de otros contextos espaciales y temporales, que proporcionen ejemplos significativos de contraste y generalización de fenómenos de esta naturaleza, analizando: Asociaciones ecologistas, pacifistas, antimilitaristas, feministas, etc.

4. Tratamiento del Conocimiento del mundo laboral.

Hoy en día se hace necesario una reflexión sobre el planteamiento de una nueva concepción ante el mundo laboral, acorde con la evolución personal y profesional que ha ido acompañando a los cambios habidos en nuestra sociedad.

Por otra parte, ante una crisis económica se presenta siempre una crisis sociocultural, tanto o más profunda que ésta. Por tanto, en el contexto de una crisis global, es necesario hacer un esfuerzo imaginativo y audaz en torno a la educación y formación de los adultos, destacando los elementos que van a repercutir más directamente en sus diversas situaciones, como:

1. Conflictos y tensiones en el mundo laboral.
 - Las relaciones laborales. El Estatuto de los Trabajadores.
 - Reivindicaciones y negociaciones laborales: Organizaciones sindicales y empresariales, convenios colectivos.
 - Posibles factores de discriminación en el trabajo por sexo, edad, ideas, etnia, nacionalidad, dando a la persona la capacidad de asumir, por ella misma, su situación y la de la comunidad.

2. Información ocupacional y orientación profesional.

La rigidez del mercado de trabajo provocada por la crisis continuada nos ha creado una situación crítica. En este marco, las necesidades nuevas y dinámicas de la formación ocupacional provocan cambios en el Sistema Educativo, estableciéndose lazos entre el Sistema Educativo y el Sistema Productivo. Por ello, en el marco del desempleo estructural se encuentra un abanico de contenidos como:

- Trabajo cooperativo y autónomo.
- Medidas de fomento de empleo.
- El mercado laboral. Perspectivas de empleo y sectores productivos.
 - Técnicas de búsqueda de empleo.
 - Técnicas de autoestima y autoconfianza.
 - Técnicas de autoempleo y creación de empleo.

3. Aspectos administrativos en las relaciones laborales:

- Modalidades de contratación.
- Estudio y análisis de la nómina.
- Prestaciones por desempleo.
- Jubilaciones.
- Reconversiones y despidos.

5. Tratamiento para la Educación Vial.

La Educación Vial se entiende como el conjunto de interrelaciones que se producen entre las personas, las vías y los vehículos, y entre éstos y el medio físico, natural y social.

La Educación Vial es, pues, el conocimiento de las reglas, normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas por las calzadas y aceras, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan a los ciudadanos y ciudadanas dar una respuesta adecuada, segura y fluida, en las distintas situaciones de tráfico en las que se vea inmerso, ya sea como peatón, pasajero o conductor.

Los contenidos de Educación Vial se caracterizan, sobre todo, por ser un conocimiento relevante y útil y con carácter universal.

El tratamiento de la Educación Vial tendrá los siguientes contenidos:

1. Los elementos que intervienen en el tráfico.

Los principales elementos que intervienen en el fenómeno del tráfico son: Las personas, el vehículo y la vía.

Respecto a estos elementos los conocimientos más relevantes son:

- a) Las personas como peatones, conductores y pasajeros de vehículos públicos o privados.
- b) El vehículo. Tipos y características de los mismos: Ciclomotores, motocicletas, camiones, autobuses, etc.
- c) Las principales partes que componen las vías: Arcén, calzada, carril... y principales tipos de vías: Autopistas, autovías, carreteras nacionales...

2. El lenguaje del tráfico.

El tráfico de vehículos es uno de los ejemplos más claros y precisos de la utilización de lenguajes no verbales en nuestra sociedad, mezclándose en él distintos tipos de lenguajes: Gestual, iconográfico, visual y sonoro, que soportan una información importante a la hora de compartir el uso de las calzadas.

Dentro del lenguaje iconográfico, tenemos las señales de tráfico verticales y las marcas viales. Por ello, es conveniente estudiar las más relevantes y necesarias para la seguridad del alumnado.

En el lenguaje gestual se encuentran tanto los movimientos con los brazos que realizan los agentes al dirigir la circulación como los que realizan los conductores de bicicletas y ciclomotores o motocicletas.

En el bloque de señales sonoras y luminosas se incluyen los semáforos, las luces y sonidos de emergencia, los intermitentes, luces de frenado, etc.

3. El tráfico de vehículos y el medio social y natural.

a) Repercusiones del tráfico en la salud de la población: Principales causas de los accidentes de tráfico; incidencias de los mismos en algunos grupos de población, tales como niños y niñas, jóvenes, tercera edad; problemas en el uso de vehículos bajo efectos de alcohol, medicamentos y drogas. Otras repercusiones para la salud, tales como estrés, fatiga, ansiedad...

b) Impacto medioambiental del tráfico: Consumo de energía, construcciones de vías, contaminación atmosférica y acústica. Ventajas medioambientales de un buen mantenimiento de los vehículos y de eliminar correctamente los aceites, neumáticos, etc.

c) Tráfico y economía: Repercusión de la industria del automóvil en la economía: Puestos de trabajo, impuestos, etc., la importancia del transporte por carretera: Comercio, turismo, etc.

d) Las normas de tráfico como reguladoras del uso de las calzadas y aceras (derechos y deberes).

e) Análisis de los principales problemas relacionados con el mundo del tráfico que afectan al alumnado del Centro y al entorno del mismo. Posibles soluciones.

NUCLEO DE FORMACION OCUPACIONAL

La Formación Básica en Educación de Adultos, dentro del marco de la Educación Permanente, debe incluir un conjunto de conocimientos y habilidades que les permitan la adquisición de capacidades que estén relacionadas con la transición a la vida activa, con la adaptación y respuesta a los cambios sociales y tecnológicos y con la motivación hacia el propio progreso en su formación y en su cualificación profesional.

El Núcleo de Formación Ocupacional que establece la Ley 3/1990, se concreta desde la Consejería de Educación y Ciencia, y en el ámbito del presente Decreto, a través de los objetivos establecidos en el artículo 15 y de los Programas de Garantía Social establecidos en el artículo 26.

La participación de los adultos en procesos de orientación profesional y vocacional les facilitará mejorar su desarrollo personal, permitiéndoles elegir con mayor cono-

cimiento su itinerario formativo y decidir con más acierto su futuro.

Para conseguir las capacidades que se describen son elementos importantísimos los referidos a la orientación profesional. Si éstos además están integrados en el Currículum se tiene la certeza de que serán desarrollados por cada una de las personas que cursan estas enseñanzas.

En el marco del Proyecto Curricular, cada Centro articulará las actividades y acciones tendentes a la consecución de los objetivos ya mencionados.

Acciones de Orientación Profesional-Vocacional y para la Inserción y Promoción Laboral

La realidad del desempleo y la dura competencia profesional, entre otros factores, plantean la necesidad de una adecuada orientación y asesoramiento en el ámbito profesional.

Los tiempos presentes y futuros reclaman una nueva reconceptualización del trabajo, y la orientación ha de jugar un papel decisivo en el desarrollo de las competencias necesarias para afrontar los cambios ocupacionales y las situaciones de desempleo.

Esta orientación profesional y vocacional pretende proporcionar a los adultos información sobre el entorno social, económico y laboral, sobre las posibilidades profesionales existentes en el mercado de trabajo y ayudarles, también, a tomar conciencia de sus propias capacidades y limitaciones. Todo ello, con el propósito de facilitar su inserción y promoción laboral y de potenciar su autonomía personal y su capacidad de iniciativa.

Así pues, la orientación profesional y vocacional entrará a formar parte de un concepto de formación integral y global, porque se tiende a trabajar e investigar en el sentido de favorecer el desarrollo de actividades, que afronten también las necesidades cambiantes, aportando técnicas y destrezas mínimas para la inserción en el mundo laboral.

El objeto fundamental de las acciones de orientación profesional y vocacional es el de facilitar el punto de partida hacia la inserción y promoción laboral, a través de la elaboración de un proyecto personal y profesional y, para ello, se ha de construir un proceso formativo en el que se abarcarán, a título orientativo, las siguientes fases:

1. Conocimiento personal y afianzamiento de la autoestima.
2. Estudio del mercado de trabajo:
 - Conocimiento de la realidad socioeconómica.
 - Oscilaciones del mercado de trabajo.
 - Nuevas profesiones.
 - Seguimiento de la realidad socioeconómica.
 - Ofertas laborales.
3. Información profesional.
4. Elaboración del proyecto personal y profesional.
5. Estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.

Las nuevas demandas sociales exigen al sistema educativo una mayor diversificación y capacidad de respuesta para ayudar a los colectivos sin cualificación a insertarse en la vida activa y/o mejorar su formación.

La oferta formativa de Formación Profesional, tanto Reglada como Ocupacional, estará coordinada desde las distintas Administraciones con el fin de optimizar todos los recursos y permitir, a las personas que lo deseen, cursar este tipo de enseñanzas.

La LOGSE articula un sistema de Formación Profesional que tiene en cuenta las necesidades de cualificación del sistema productivo desde la óptica de la formación inicial, que identifica y define la profesionalidad inherente

al trabajo técnico y que ha permitido definir un catálogo de títulos profesionales, con capacidad de respuesta a los cambios y que anima a los adultos a progresar en su formación y cualificación.

Esto ha hecho necesario arbitrar una serie de medidas destinadas a posibilitar, a este sector de población, la consecución de un grado satisfactorio de cualificación y formación. El Título de Graduado en Educación Secundaria tiene reconocido el Nivel I de cualificación con efectos académicos y profesionales; de otro lado, el sistema de Formación Profesional establecido en la LOGSE permite la homologación con el sistema de Formación Profesional-Ocupacional. Por tanto, la oferta total de Formación Profesional será suficientemente amplia para poder mejorar la cualificación de los adultos.

NUCLEO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO PERSONAL

Los objetivos de este Núcleo aparecen recogidos en el artículo 17 del presente Decreto. Desde la propia concepción del Currículum, los objetivos de Formación para el Desarrollo Personal deben estar incorporados en el mis-

mo, con igual importancia y valor que el resto, para satisfacer todos los intereses y necesidades del alumnado.

Los instrumentos para conseguir estos objetivos son los diseños curriculares de las áreas y la acción tutorial, así como el plan de actividades complementarias que deben integrarse en todo Proyecto Educativo y ser concretados en los respectivos Planes Anuales de Centro.

El contar con un Currículum abierto y flexible en el que los contenidos son instrumentos para conseguir el desarrollo de capacidades nos permite que el desarrollo personal y social de los adultos sea asumido por todo el profesorado e integrado en el Proyecto Educativo de los Centros. De esta manera se quita el carácter complementario y esporádico de estos objetivos y se podrá garantizar que no existan personas que reciban exclusivamente los aspectos instrumentales y académicos del Currículum y otras sólo el desarrollo personal y social, pues el desarrollo integral de las personas requiere el tratamiento simultáneo y progresivo de ambos aspectos.

En el marco del Proyecto Curricular, cada Centro articulará las actividades y acciones tendentes a la consecución de los objetivos planteados en el artículo 17 del presente Decreto.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN conjunta de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Relaciones con el Parlamento, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Consejerías citadas e Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

ORDEN de 12 de junio de 1997, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 28 de octubre de 1994 (BOJA de 15 de noviembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión

de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso.

2.º En aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía procedimental, establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica la base 10.2 de la Orden de convocatoria de 28 de octubre de 1994, y se acuerda exponer al público el listado a que hace referencia el punto 1.º de la presente Orden, en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Justicia, en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

3.º Exponer, el mismo día, en los tablones de anuncios citados, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en los referidos listados deberá comparecer en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 30 de junio de 1997, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 16 de junio de 1997, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

5.º En el acto de comparecencia a que se hace referencia en el punto anterior, y en el plazo que en el mismo

se indica, el trabajador, caso de interesarle, comunicará por escrito su deseo de acogerse al Acuerdo adoptado por la Comisión del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1996.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, estudiadas dichas peticiones y con anterioridad al 4 de julio de 1997, enviarán las propuestas de movilidad al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, que resolverá con los efectos que en el citado punto se indican.

6.º Las Delegaciones del Gobierno de la junta de Andalucía, una vez formalizado el contrato, entregarán un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirán al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirán a la Dirección General de la Función Pública, para su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11, punto 1.4.1, de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1986.

7.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante los procedimientos legalmente establecidos.

8.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS

1. Se estima la reclamación contra la adjudicación provisional de plazas.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS

W) Se ha revisado la petición de plazas a consecuencia de la reclamación de otro concursante.

X) El/la concursante ha incumplido lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria.

Y) La adjudicación de plazas se ha resuelto conforme a lo establecido en la base 10.1 de la Orden de la convocatoria.

Z) El contenido de las alegaciones presentadas no se corresponde con lo dispuesto por la Orden de 22 de mayo de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia, que resolvió con carácter provisional la adjudicación de plazas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales convocado por Orden conjunta que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 4 y 3 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocada por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocada por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículos 3 de 4 y 4 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocada por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocada por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocada por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 21 de mayo de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura y Patronato de la Alhambra y Generalife en los términos del acuerdo de la Comisión Permanente del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, sobre la creación de la categoría profesional de Expendedor.

P R E A M B U L O

Debido a la necesidad de atender la expedición de entradas y, como consecuencia, la custodia y cierre de los ingresos generados en los museos adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en el Patronato de la Alhambra y Generalife, la Consejería de Cultura propuso la creación de una categoría profesional que atendiese como misión básica estas funciones. Tal iniciativa se concretó en la categoría profesional de Expendedor, cuya propuesta de creación fue elevada a la Comisión Permanente del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía. Dicho órgano acordó en su reunión celebrada el día 17 de abril de 1997 la creación de dicha categoría y modificación consiguiente de la relación de puestos de trabajo que afecta

a su vez a la categoría profesional Vigilante en los centros correspondientes. Dicha categoría se hace extensiva al Patronato de la Alhambra y Generalife.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Adaptación de la relación de puestos de trabajo a la creación de la categoría de Expendedor.

Se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura y Patronato de la Alhambra y Generalife, en los términos expresados en el Anexo a esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M I D S	M O D O A C C E S O	T I P O	M O D O A C C E S O	M O D O A C C E S O	M O D O A C C E S O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	ÁREA RELACIONAL	UTILIZACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

ANADIDOS :
 407628 EMPENDADOR 2 L P C S V 02 X ---- 170 4
 ALMERIA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS :
 407635 VIGILANTE 6 L P C S V 01 ----- 0
 ALMERIA
 407635 VIGILANTE 6 L P C S V 01 ----- 0
 ALMERIA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

ANADIDOS :
 505418 EMPENDADOR 2 L P C S V 02 X ---- 170
 CADIZ
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS :
 505420 VIGILANTE 14 L P C S V 01 ----- 0
 CADIZ
 JORNADA NOCTURNA: 2
 505420 VIGILANTE 14 L P C S V 01 ----- 0
 CADIZ
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N U M I D	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R/CDP P/SM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA

ANADIDOS :
 500796 EMPENDIADOR..... 2 L PC .S V 02 X ---- 170 CORDOBA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 500794 VIGILANTE..... 5 L PC .S V 01 ---- 0 CORDOBA
 500794 VIGILANTE..... 6 L PC .S V 01 ---- 0 CORDOBA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA

ANADIDOS :
 500863 EMPENDIADOR..... 2 L PC .S V 02 X ---- 170 CORDOBA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 500875 VIGILANTE..... 5 L PC .S V 01 ---- 0 CORDOBA
 500875 VIGILANTE..... 6 L PC .S V 01 ---- 0 CORDOBA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA

ANADIDOS :
 408343 EMPENDIADOR..... 2 L PC .S V 02 X ---- 170 GRANADA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A Ú L S	M O D O A C E S O	T I P O	M A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
									ÁREA FUNCIONA/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
									C.C.	R.F.D.P.	P.F.S.M.	B.P.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO

GRANADA

MODIFICADOS

408328 VIGILANTE..... 5 L PC .S V 01 0 GRANADA
 408328 VIGILANTE..... 6 L PC .S V 01 0 GRANADA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO BELLAS ARTES

GRANADA

ANADIDOS :

408393 EMPEDER..... 2 L PC .S V 02 X 170 GRANADA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

408397 VIGILANTE..... 6 L PC .S V 01 0 GRANADA
 408397 VIGILANTE..... 8 L PC .S V 01 0 GRANADA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO "CASA DE LOS TIROS"

GRANADA

ANADIDOS :

408423 EMPEDER..... 2 L PC .S V 02 X 170 GRANADA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

408427 VIGILANTE..... 4 L PC .S V 01 0 GRANADA
 408427 VIGILANTE..... 4 L PC .S V 01 0 GRANADA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
							ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.FIDP	PTSM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :
 409673 EXPENDEDOR 2 L PC ,S V 02 X---- 170
 HUELVA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 409680 VIGILANTE 5 L PC ,S V 01 ----- 0
 HUELVA
 409680 VIGILANTE 8 L PC ,S V 01 ----- 0
 HUELVA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CAZORLA

MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :
 409464 EXPENDEDOR 2 L PC ,S V 02 X---- 170
 CAZORLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 409460 VIGILANTE 2 L PC ,S V 01 X---- 70
 CAZORLA
 409460 VIGILANTE 4 L PC ,S V 01 ----- 0
 CAZORLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

JAEN

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :
 409358 EXPENDEDOR 2 L PC ,S 02 X---- 170
 JAEN
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
		GRUPO	GRUPO	C. D.	C. ESPECÍFICO	C. C.	REQU	PSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

409863 VIGILANTE..... 5 L PC ,S V 01 0 JAEN
 409863 VIGILANTE..... 3 L PC ,S V 01 0 JAEN
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO

UBEDA

AÑADIDOS :

409623 EMPEDEROR..... 2 L PC ,S V 02 X---- 170 UBEDA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

409525 VIGILANTE..... 1 L PC ,S V 01 0 UBEDA
 409525 VIGILANTE..... 3 L PC ,S V 01 0 UBEDA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

MUSEO

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :

500167 EMPEDEROR..... 2 L PC ,S V 02 X---- 170 MALAGA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

500166 VIGILANTE..... 6 L PC ,S V 01 0 MALAGA
 JORNADA NOCTURNA: I
 MALAGA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO

MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M I S		MODO A D A S		ACCESO		TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		ÁREA RELACIONAL	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	FORMACIÓN		ITILACIÓN	FORMACIÓN				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

MUSEO DE BONSOR MATRENA DEL ALCOR

MODIFICADOS

621051 VIGILANTE 2 L PC \$ V 01 0
 621051 VIGILANTE 2 L PC \$ V 01 0
 MATRENA DEL ALCOR
 MATRENA DEL ALCOR
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA

MODIFICADOS

408731 EXPENDEDOR 2 L PC \$ V 02 K.... 170
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

408726 VIGILANTE 12 L PC \$ V 01 0
 408726 VIGILANTE 16 L PC \$ V 01 0
 SEVILLA
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA

MODIFICADOS

408818 EXPENDEDOR 2 L PC \$ V 02 K.... 170
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS

408816 VIGILANTE 25 L PC \$ V 01 X.... 70
 408816 VIGILANTE 25 L PC \$ V 01 X.... 70
 SEVILLA
 A EXTINGUIR C.E.
 SEVILLA
 A EXTINGUIR C.E.
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA

AÑADIDOS :
 408753 EXPENDEDOR 2 L PC ,S V 02 X ---- 170
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 408751 VIGILANTE 15 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 408751 VIGILANTE 15 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA
 AÑADIDOS :
 408858 EXPENDEDOR 2 L PC ,S V 02 X ---- 170
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 408851 VIGILANTE 7 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 408851 VIGILANTE 7 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: MUSEO CASA DE MURILLO SEVILLA
 AÑADIDOS :
 408859 EXPENDEDOR 2 L PC ,S V 02 X ---- 170
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

MODIFICADOS
 408861 VIGILANTE 2 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 408861 VIGILANTE 2 L PC ,S V 01 ----- 0
 SEVILLA
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 1997.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe de hasta ochenta y cuatro mil millones de pesetas, con destino a la financiación de inversiones, delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad de fijar la comisión anual que se devengue a favor de cada una de las Entidades participantes en el citado Programa.

Con el establecimiento de dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, quedando excluidas, por tanto, del derecho a su percepción las realizadas a través de emisiones a la medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía.

Por ello, de acuerdo con la delegación contenida en la disposición adicional única del Decreto 3/1997, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

1. Las comisiones a abonar a las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que resulten adjudicatarias en las subastas de Bonos y Obligaciones que se celebren durante el año 1997 al amparo del Programa de Emisión autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, se determinarán aplicando a cada Entidad el porcentaje que le corresponda según la tabla que se acompaña como Anexo I, en función del total importe nominal que le haya sido adjudicado en el período.

2. El pago de la comisión que a cada Entidad participante corresponda de acuerdo con los porcentajes fijados en el punto anterior, se efectuará, a través de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España, antes del día 31 de enero de 1998.

3. No se computarán a estos efectos las emisiones de Bonos y Obligaciones que se realicen mediante el sistema de emisiones a la medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía, regulado en el artículo 4, letra b), de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO I

COMISIONES A ABONAR AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISION DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN EL AÑO 1997

Importe nominal adjudicado en el total de los plazos subastados	Comisión sobre el importe total adjudicado
Desde 0 hasta 3.500.000.000 ptas.	0,00%
Desde 3.500.000.001 hasta 10.000.000.000 ptas.	0,02%
Desde 10.000.000.001 hasta 15.000.000.000 ptas.	0,03%
Desde 15.000.000.001 hasta 20.000.000.000 ptas.	0,04%
Desde 20.000.000.001 ptas.	0,05%

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales de UGT y CC.OO. de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24 horas de los siguientes días: 16, 20, 27 y 30 de junio; 4, 7, 11, 14, 21 y 24 de julio, de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y en el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de la empresa «Transportes

horas de los siguientes días: 16, 20, 27 y 30 de junio; 4, 7, 11, 14, 21 y 24 de julio, de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, del Gobierno y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Málaga y Sevilla.

A N E X O

LA LINEA-ALGECIRAS-CADIZ

Salida de Cádiz.....19'30 Horas
Salida de la Línea..... 6'00 "

ALCALA DEL VALLE-CADIZ

Salida de Alcalá del Valle..... 6'00 "
Salida de Cádiz.....16'00 "

ROTA-PUERTO DE SANTA MARIA

Salida de Rota.....7'00-13'00-19'00 "
Salida del Puerto8'00-14'00-20'00 "

ALCALA-MEDINA-CADIZ

Salida de Alcala.....7'00 "
Salida de Cádiz.....17'30 "

ZAHARA-BARBATE-VEJER-CONIL-CADIZ

Salida de Zahara.....8'00 "
Salida de Cádiz.....17'30 "

JUBRIQUE-RONDA

Salida de Jubrique..... 6'30 "
Salida de Ronda.....15'00 "

CADIZ-HOSPITAL UNIVERSITARIO

Ruta 1 7'00 "
Ruta 114'00 "
Ruta 1 21'00 "

HOSPITAL UNIVERSITARIO -CADIZ

Ruta 1 8'10 "
Ruta 115'10 "
Ruta 122'10 "

CADIZ-MATAGORDA

Las líneas que sean necesarias para cubrir el servicio de traslado de los trabajadores a la factoría de Astilleros Españoles en Matagorda o desde ésta.

SAN FERNADO-MATAGORDA

Salida de San Fernando..... 6'15 Horas
Salida de Matagorda.....22'25 "

EL PUERTO DE SANTA MARIA-MATAGORDA

Salida del Puerto de Santa María..... 6'15 "

VEJER-MATAGORDA

Salida de Vejer..... 5'30 "
Salida de Matagorda.....14'50 "

BENALUP-MATAGORDA

Salida de Benalup..... 5'30 "
Salida de Matagorda.....14'50 "

CADIZ-GENERAL MOTORS

Salidas de Cádiz.....6'00-6'02-22'00 "
Salidas de General Motors.....6'55-22'55 "

JEREZ-GENERAL MOTORS

Salidas de Jerez.....5'50-21'30 "
Salidas de General Motors.....6'55-22'55 "

ROTA-GENERAL MOTORS

Salida de Rota..... 5'50 Horas
Salida de General Motors.....22'55 "

EL PUERTO DE SANTA MARIA-GENERAL MOTORS

Salida del Puerto de Santa María..... 22'00 "
Salida de General Motors..... 6'55 "

ALGECIRAS- LA LINEA

Salidas de Algeciras ..7'00-9'00-11'00-13'00-15'00-
19'00-21'00 "
Salidas de La Línea... 8'00-10'00-12'00-14'00-16'00- "
18'00-20'00-22'00 "

ALGECIRAS-INTERQUISA

Salidas de Algeciras.....5'20 7'10-21'15 "
Salidas de Interquisa.....6'30-7'45-22'30 "

LA LINEA-INTERQUISA

Salidas de la Línea.....5'20-7'15-21'20 "
Salidas de Interquisa.....6'35-7'45-22'30 "

ALGECIRAS-PETRESA

Salida de Algeciras..... 7'10 "
Salida de Petresa.....16'40 "

LA LINEA-PETRESA

Salida de la Línea..... 7'25 "
Salida de Petresa.....16'40 "

PERSONAL DE GARAJES Y TALLERES

CADIZ

1 Jefe de taller
2 Oficiales mecánicos
1 Mozo de taller
1 Vigilante

ALGECIRAS

1 Oficial mecánico
1 Mozo de taller

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

RECORRIDO	EMPRESA
CADIZ-ALMERIA	ALSINA GRAELLS SUR,S.A. O AUTOMOVILES PORTILLO,S.A.
CADIZ-AYAMONTE	DAMAS,S.A.
CADIZ-CORDOBA	LOS AMARILLOS,S.L. O ALSINA GRAELLS SUR,S.A.
I.A LINEA-AYAMONTE	DAMAS,S.A.
CADIZ-GRANADA	ALSINA GRAELLS SUR,S.A.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de

adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1744/97).

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Cognición 708/92-P, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Manuel Quintero Caracuel y María Isabel González Medina, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

En Sevilla, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 708/92-1 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con Procurador don Juan López de Lemus, y de

otra como demandados don Manuel Quintero Caracuel y María Isabel González Medina, sobre Cognición, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, debo condenar y condeno a los demandados Manuel Quintero Caracuel y María Isabel González Medina a pagar al actor la cantidad de cuatrocientos seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, más sus intereses e intereses de mora devengados a 25 de junio de 1992, así como los que se devenguen hasta su completo pago y a las costas del juicio, teniéndose en cuenta las cantidades entregadas a cuenta por los demandados a lo largo del procedimiento. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados anteriormente expresados con último domicilio en Huelva, Pol. San Sebastián, Blq. 72, expido y firmo la presente en Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (Expte. 16/97). (PD. 1903/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.016/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Edición Repertorio de Disposiciones de la Consejería de Economía y Hacienda 1996.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.) IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación excepto sábados.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (Expte. 42/97). (PD. 1904/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.042/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Realización de certificación de las cuentas anuales rendidas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de enero de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticuatro millones trescientas trece mil seiscientos pesetas (24.313.600 ptas.) IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.º

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 d) Teléfono: 455.55.00.
 e) Telefax: 455.53.91.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1895/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-6/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto y Dirección Técnica y Auxiliar de Obra de Edificio en C/ Gamazo, 30.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 6.992.294 ptas.

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 455.51.00.

e) Telefax: 455.52.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de derechos mineros. (PD. 1885/97).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros de la provincia de Granada, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, compren-

didadas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras c) y términos municipales:

30.050, Lindaraja, arcilla, 4 c., Pulianas, Peligros y Güevéjar.

30.080, Rosario, estroncio, 9 c., Malá, Las Gabias, Alhendín.

30.108-A, Los Paqueros 1.ª Fracción, mármol, 1 c., Loja.

30.143-bis, Blanca, sección c), 255 c., Cogollos Vega, Iznalloz, Deifontes y Huétor-Santillán.

30.172, Parapanda II, rocas ornamentales, 140 c., Illora, Pinos Puente y Moclín.

30.173, Puebla, sección c), 35 c., Puebla de Don Fadrique.

30.178, Vilchez, recursos geotérmicos, 36 c., Las Gabias.

30.195, Tetuán, calcarenitas y molasas, 214 c., Padul, Escúzar, Alhendín, Agrón, Albuñuelas y Otura.

30.198, Ambar, calizas marmóreas, 16 c., Castril de la Peña.

30.215, Pepi Fracción II, carbonato cálcico, 252 c., Darro, Huélago, Moreda, Iznalloz, Diezma y Piñar.

30.224, Cerro Espartal, mármol, 23 c., Loja.

30.229, Juani, sección c), 132 c., La Peza, Diezma, Huétor-Santillán y Quéntar.

30.232, Las Trincheras, sección c), 104 c., Moclín y Colomera.

30.235, Carolina, sección 35 c., Alhama de Granada.

30.240, Laura I, rocas ornamentales y sección c), 99 c., Alhama de Granada y Arenas del Rey.

30.242, Laura III, rocas ornamentales y sección c), 136 c., Alhama de Granada.

30.243, Nívar, sección c), 125 c., Albolote, Calicasas, C. Vega, Peligros, Güevéjar, Nívar, Víznar, Alfacar, Pulianas y Jun.

30.246, Coto Dueñas, yeso, 28 c., Gorafe, Guadix y Freila.

30.264, Buguéjar-Pimar, mármol y sección c), 54 c., Puebla de Don Fadrique.

30.271, Los Primos, sección c). 33 c., Loja.

30.275, Puentezuela, sección c). 9 c., Astril de la Peña.

30.281, Molata, mármol y sección c), 27 c., Puebla de Don Fadrique.

30.282, Los Morenos II, mármol y sección c). 67 c., Puebla de Don Fadrique.

30.310, Almaciles, sección c), 40 c., Puebla de Don Fadrique.

21.626, (Murcia) Dimarsa IV, sección 66 c., Puebla de Don Fadrique.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre), y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Dr. Guirao Gea, s/n, C.P. 18071, en las horas de registro, de nueve a catorce horas durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOE.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concesión.

Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de los suministros que se citan. (PD. 1896/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
 - c) Número del expediente: TI-7.A.01-SU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de papele- ras-contenedores.
 - b) Número de unidades a entregar: 2.500.
 - d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.
 - e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 ptas. (quince millones de pesetas). (IVA incluido).
5. Garantías.

Provisional: 600.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª Pta.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 d) Teléfono: 95-455.52.81.
 e) Telefax: 95-455.52.92.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1897/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.A.03-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de anfibios para recogida de residuos flotantes.

b) Número de unidades a entregar: 17.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.200.000 ptas. (veintisiete millones doscientas mil pesetas). (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 544.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª Pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95-455.52.81.

e) Telefax: 95-455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 25. 2.ª planta.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1898/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.A.04-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de torres móviles de vigilancia.

b) Número de unidades a entregar: 50.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.000.000 ptas. (catorce millones de pesetas). (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 280.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª Pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95-455.52.81.

e) Telefax: 95-455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1899/97).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.A.05-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de pasarelas.

b) Número de unidades a entregar: Según oferta.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 ptas. (nueve millones ochocientos mil pesetas). (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 196.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95-455.52.81.

e) Telefax: 95-455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1900/97).

La Consejería de Turismo y Deporte, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.A.02-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de duchas y lavapies.

b) Número de unidades a entregar: Duchas: 90. Lavapies: 50.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.000.000 ptas. (veinticinco millones de pesetas). (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 500.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª Pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95-455.52.81.

e) Telefax: 95-455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1901/97).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.A.06-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquinas limpia-playas.

b) Número de unidades a entregar: 6.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 30.000.000 ptas. (treinta millones de pesetas) (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 600.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95-455.52.81.

e) Telefax: 95-455.52.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el 5.º día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 2.º planta.

3.º Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, número 25, 2.º planta.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 24.502.100 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 490.042 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: (95) 455.49.05.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14 de julio de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El día 28 de julio de 1997.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1909/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A2.802.610/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Programa coordinado de ordenación, recuperación y mejora de la cuenca del Quad-Lao (Marruecos).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marruecos.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1910/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta, el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A5.323.742/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prevención contra inundaciones en Guarromán. Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe estimado: 48.876.292 ptas.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 977.526 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 b) Domicilio: República Argentina, 43.
 c) Localidad: Sevilla, 41011.
 d) Teléfono: (95) 455.49.05.
 e) Telefax: (95) 455.49.56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5. Categoría d.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: El día 16 de julio de 1997 a las 13 horas.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes (concurso): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 c) Localidad: Sevilla, 41071.
 d) Fecha: El día 29 de julio de 1997.
 e) Hora: 11 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 1911/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso con variantes, el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 c) Núm. de expediente: A6.304.768/2111.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Proyecto E.D.A.R. Palomas-Villaricos de Cuevas de Almanzora. Almería.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Almería.
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe estimado: 129.749.717 ptas.

5. Garantías.
 a) Provisional: 2.594.994 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 b) Domicilio: República Argentina, 43.
 c) Localidad: Sevilla, 41011.
 d) Teléfono: (95) 455.49.05.
 e) Telefax: (95) 455.49.56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: El día 16.7.97 a las 13 horas.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes (concurso): Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 c) Localidad: Sevilla, 41071.
 d) Fecha: El día 29 de julio de 1997.
 e) Hora: 11 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 1912/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de Concurso el siguiente Contrato de Obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 c) Núm. de expediente: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/455.48.00.

- e) Telefax: 95/422.79.32.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El día 17 de julio 1997 a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación Técnica». Los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». La señalada en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 31 de julio de 1997.

e) Hora: Las 11 horas.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: MA-95/02-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. Estructural G.º 172 V. Ruiz de Alda en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 241.117.041 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.822.341 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 4, Categoría: E. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: MA-95/12-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repar. Integral G.º Generalísimo Franco Bda. Girón, en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 522.592.798 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.451.856 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 4, Categoría: E. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1913/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A4.890.643/8011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia al Departamento de Obras Hidráulicas de la D.P. de Huelva para gestión y seguimiento de expropiaciones.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 6.000.000 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 120.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: (95) 455.49.05.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.7.97 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El día 28 de julio de 1997.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato administrativo especial que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1914/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: S-72003-COAT-7X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Distribución y Comercialización del Atlas de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: No provincializado.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Valor del fondo editorial.

Importe: 195.500.000 pesetas.

5. Garantías sobre el valor del fondo editorial.

a) Provisional: 3.910.000 pesetas.

b) Definitiva: 7.820.000 pesetas.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Secretaría General de Planificación, Servicio de Política Comunitaria, Programas y Publicaciones.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 448.79.00.

e) Telefax: 448.79.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de julio de 1997.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 11 de julio de 1997.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1915/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97019.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para lavandería. (97019.hrm).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Lavandería del complejo hospitalario.

e) Plazo de entrega: El señalado para los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
- c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
- d) Teléfono: 95/230.19.35.
- e) Telefax: 95/230.84.58.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.º planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la 2.º planta del Pabellón de Gobierno del citado centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1916/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 39/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de quirófano-traumatología (39-97.hvp).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil novecientas noventa pesetas (24.987.990 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1917/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 4d/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería, vestuario y ropa desechable quirúrgica (4d-97.hri).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Lotes del 1 al 13 y del 15 al 17, cuarenta y cinco días. Lote 14, desde la firma del contrato hasta el 31.12.97.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas (11.748.568 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: La Esquila, 5.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 95/959.14.36.

e) Telefax: 95/959.04.64.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital General Básico de Riotinto, a las 10,00 horas del decimoprimer día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1918/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga-Oeste. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 1997/093994.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de jeringas y agujas de insulina para usuarios (093994.dmo).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas (6.744.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Avda. Gregorio Diego, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 95/223.95.14.

e) Telefax: 95/223.86.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del citado Distrito, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1919/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 20/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro sistemas bombas de infusión (20-97.irj).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintidós millones treinta y dos mil quinientas pesetas (22.032.500 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contrataciones de Suministros. Se ruega la soliciten telefónicamente con 24 horas de antelación.
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 95/920.10.39.
 - e) Telefax: 95/920.10.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, y se publicará su celebración en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1920/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración. Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 8100541/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de reactivos para determinación de pruebas de transaminasas (8100541.crt).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 1 lote.
 - d) Lugar de entrega: Laboratorio del CRTS.
 - e) Plazo de entrega: 12 meses según necesidades.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración. Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/424.80.99.
 - e) Telefax: 95/424.81.73.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Centro, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1923/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 7/97 SER.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio sede de la Delegación Provincial, en c/ Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses. De 1.10.97 a 30.9.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.600.000 ptas.
5. Garantías.

Provisional: 132.000 ptas.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - d) Teléfono: 448.85.00.
 - e) Telefax: No.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 17 de julio de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - 1.ª Entidad: La antes citada.
 - 2.ª Domicilio: Ver apartado b) del punto 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ver apartado a) del punto 6.
 - b) Domicilio: Ver apartado b) del punto 6.
 - c) Localidad: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Fecha: 24 de julio de 1997.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones. No hay.
11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 8/97 SER.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de Centros de Día de Mayores y del Centro Base de Minusválidos de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses. De 1.10.97 a 30.9.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.500.000 ptas.
5. Garantías.

Provisional: 1.710.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - d) Teléfono: 448.85.00.
 - e) Telefax: No.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 17 de julio de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - 1.ª Entidad: La antes citada.
 - 2.ª Domicilio: Ver apartado b) del punto 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ver apartado a) del punto 6.
 - b) Domicilio: Ver apartado b) del punto 6.
 - c) Localidad: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Fecha: 24 de julio de 1997.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones. No hay.
11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de mayo de 1997.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 9/97 SER.
2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia Asistida de Montequinto.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio sede de la Residencia, en Ctra. Sevilla-Utrera, km. 2,400, en Dos Hermanas (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses. De 1.10.97 a 30.9.98.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 25.500.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - Provisional: 510.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - d) Teléfono: 448.85.00.
 - e) Telefax: No.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 17 de julio de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - 1.ª Entidad: La antes citada.
 - 2.ª Domicilio: Ver apartado b) de punto 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ver apartado a) del punto 6.
 - b) Domicilio: Ver apartado b) del punto 6.
 - c) Localidad: Ver apartado c) del punto 6.
 - d) Fecha: 24 de julio de 1997.
 - e) Hora: 12 horas.
- 10. Otras informaciones. No hay.
- 11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 1871/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 21 de mayo de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

- Expediente núm.: 62/97 Sección de Contratación.
- Objeto del contrato: Proyecto de Actuaciones en la Avenida de los Descubrimientos y Espacios Libres en el Parque Tecnológico de la Cartuja.
- Lugar de ejecución: Sevilla.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento de contratación: Abierto.
- Forma de contratación: Concurso.
- Tipo de licitación: 576.612.181 ptas.
- Fianza provisional: 11.532.244 ptas.
- Fianza definitiva: 23.064.488 ptas.
- Clasificación exigida al contratista:
 - Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.
 - Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.
 - Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 21 de mayo de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad,
vecino de con domicilio en
con DNI núm.

en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de concurso público de servicio. (Expte. 166/96). (PP. 1857/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 166/96, Contrat. de O. y Serv.

a) Limpieza del Parque de Bomberos del Polígono Sur.

b) Presupuesto de licitación: 4.455.000 ptas.

c) Fianza provisional: 89.100 ptas.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14. Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de subastas públicas de obras que se citan. (PP. 1858/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 88/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de mejoras en el Colegio Público Juan de Mairena.

b) Presupuesto de licitación: 11.145.447 ptas.

c) Fianza provisional: 222.909 ptas.

- Expte.: 89/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de mejoras en el Colegio Público Tierno Galván.

b) Presupuesto de licitación: 8.033.327 ptas.

c) Fianza provisional: 160.666 ptas.

- Expte.: 90/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público San José de Palmete.

b) Presupuesto de licitación: 5.662.148 ptas.

c) Fianza provisional: 113.243 ptas.

- Expte.: 91/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público Padre Pío.

b) Presupuesto de licitación: 5.597.791 ptas.

c) Fianza provisional: 111.956 ptas.

- Expte.: 93/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público José Sebastián Bandarán.

b) Presupuesto de licitación: 9.257.176 ptas.

c) Fianza provisional: 185.143 ptas.

- Expte.: 94/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público Paulo Orosio.

b) Presupuesto de licitación: 6.561.067 ptas.

c) Fianza provisional: 131.221 ptas.

- Expte.: 95/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público Pablo VI.

b) Presupuesto de licitación: 7.842.460 ptas.

c) Fianza provisional: 156.849 ptas.

- Expte.: 96/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de pintura en el Colegio Público Los Arrayanes.

b) Presupuesto de licitación: 7.992.221 ptas.

c) Fianza provisional: 159.844 ptas.

- Expte.: 75/97, Contrat. de O. y Serv.

a) Obras de mejoras en el Colegio Público Aníbal González.

b) Presupuesto de licitación: 15.010.500 ptas.

c) Fianza provisional: 300.210 ptas.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subastas públicas.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14. Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta abierta para concesión de la explotación de un local comercial de propiedad municipal. (PP. 1902/97).

Objeto: «Concesión de la explotación de un local comercial de propiedad municipal situado en Avda. San Juan de Puerto Rico (Bajos Balcón de Las Almenas)».

Procedimiento: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 300.000 ptas./temporada, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Duración: Temporada verano 1997 (hasta 15.10.97).

Fianzas. Provisional: 15.000 ptas.

Definitiva: 30.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 13 días naturales, al tramitarse por procedimiento de urgencias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de apertura al público de dicha oficina.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 10 de junio de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación El Madroñal núm. 7689. (PP. 880/97).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de investigación que se indica a continuación:

P.I. «El Madroñal» núm. 7689, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Estepa (Sevilla). Titular: Marguimón, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63